

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

Trabajo de titulación para obtener la Maestría en Economía Social y Solidaria

TESIS

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE COPRODUCCIÓN DE LA ORDENANZA DE
REGULACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN
DE PRODUCTOS SANOS EN FERIAS AGROECOLÓGICAS DEL CANTÓN
CAYAMBE, ECUADOR.**

Autor: Danny Joselito López Robalino

Tutor: Víctor Jácome

Quito, noviembre de 2022

ACTA DE GRADO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No.646 - 2022.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 21 de noviembre de 2022, **DANNY JOSELITO LOPEZ ROBALINO**, portador del número de cédula: 1722113758, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2019-2021)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su tesis, con el tema, **“ANÁLISIS DEL PROCESO DE COPRODUCCIÓN DE LA ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANOS EN FERIAS AGROECOLÓGICAS DEL CANTÓN CAYAMBE, ECUADOR”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

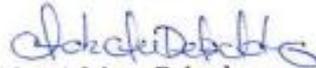
Promedio Académico:	8.55
Tesis Escrita:	9.35
Defensa Oral Tesis:	9.35

Nota Final Promedio: 8.95

En consecuencia, **DANNY JOSELITO LOPEZ ROBALINO**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Mgs. Victor Jacome
PRESIDENTE


Mgs. Adriana Delgado
MIEMBRO


Dra. Tatiana Pérez
MIEMBRO


Abg. Juan Maldonado.

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Av. Río Amazonas N37 - 271 y Villalengua | Quito - Ecuador | Telf. (+593 2) 382-9900 | www.iaen.edu.ec

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Danny Joselito López Robalino, máster, con CC: 1722113758, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor/a del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Firmado electrónicamente por:
**DANNY JOSELITO
LOPEZ ROBALINO**

Firma

CC: 1722113758

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo, Danny Joselito López Robalino, autorizo al IAEN, la publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad.

Quito, septiembre de 2022



Firmado digitalmente por:
**DANNY JOSELITO
LOPEZ ROBALINO**

FIRMA DEL CURSANTE

DANNY JOSELITO LÓPEZ ROBALINO

CC: 1722113758

RESUMEN

Esta investigación aborda como estudio de caso, la Ordenanza de regulación de uso del espacio público para la comercialización de productos sanos en ferias agroecológicas, desde el enfoque teórico de la coproducción de las políticas públicas para el fomento del sector de la economía popular y solidaria. En este contexto analiza desde una mirada sustantiva cómo ésta fue formulada e implementada de manera participativa a partir del 2018, constituyéndose en un ejemplo de cómo el Estado (gobierno local) puede promover la producción agroecológica campesina y comercialización solidaria. La nueva acción pública basada en una relación Estado-Sociedad es un verdadero desafío ya que facilita la transición hacia una gobernanza democrática, en este trabajo se sustenta y legitima en las características históricas, culturales, organizativas y productivas que posee el territorio cayambeño. En este aspecto, la metodología empleada en el presente estudio fue de corte cualitativa, misma que permitió identificar las percepciones y los roles de los actores estatales y no estatales involucrados, en donde la institucionalización del sistema participativo de garantía comunitario territorial (SPG-CT) tiene una valoración positiva, al mismo tiempo que se dan algunas pistas para mejorar el proceso de implementación participativo, que hasta el momento se ha desarrollado de forma parcial.

Palabras clave: economía popular y solidaria; coproducción de políticas públicas, gobierno local de Cayambe; agroecología campesina y comercialización solidaria; sistemas participativos de garantía.

ABSTRACT

This research analyzes the coproduction process of the Ordinance regulating the use of public space for the commercialization of healthy products in agroecological fairs, which was formulated in a participatory manner and launched since 2018 in the Cayambe canton. Said public policy is constituted as an example of how the State (local government) can intervene to promote the popular and solidarity economy sector, which the case studied corresponds to peasant agroecological production and solidarity marketing. The new public action based on a State-Society relationship is a real challenge since it facilitates the transition towards democratic governance, in this work it is sustained and legitimized in the historical, cultural, organizational and productive characteristics of these territory. In this aspect, the methodology used in the present study was qualitative, which allowed the deepening of the roles they play and the perceptions about compliance with the Ordinance by the state and non-state actors involved, where the institutionalization of the territorial community guarantee participatory system (SPG-CT) has a positive assessment, at the same time that some clues are given to improve the participatory implementation process, which until now has been partially developed.

Keywords: popular and solidarity economy; coproduction of public policies, local government of Cayambe; peasant agroecology and solidarity marketing; participatory guarantee systems.

DEDICATORIA

“A mi compañera de vida, por la paciencia y el apoyo incondicional, y a mi madre por ser mi inspiración”.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas organizaciones y personas que han contribuido en el desarrollo de este trabajo, especialmente al Movimiento de Economías Social y Solidaria del Ecuador – MESSE, al Colectivo Agroecológico del Ecuador y, por ende; a sus organizaciones presentes en Cayambe como la Red de productoras agroecológicas BIOVIDA, la Fundación Sedal, a la investigadora Carolina Sinchiguano, entre otras. Asimismo, extendo mi agradecimiento al GADIP Cayambe y a sus funcionarias/os que accedieron muy gentilmente a las entrevistas.

A mis profesores del IAEN, particularmente a mi tutor, Víctor Jácome, quien supo guiarme y compartió sus conocimientos.

ÍNDICE DE CONTENIDO

ACTA DE GRADO	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
INTRODUCCIÓN	1
Pregunta y objetivos de investigación	2
Metodología	2
Sinopsis del contenido	4
CAPÍTULO I La coproducción de políticas públicas para la Economía Popular y Solidaria	6
1.1 Redefiniendo a las políticas públicas	6
1.1.1 El Ciclo de las Políticas Públicas	10
1.1.2 La coproducción de políticas públicas y sus implicaciones	13
1.2 Los principios de legitimidad y legalidad de las políticas públicas	16
1.3 Balance de las políticas públicas referente a la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. 20	
1.3.1 Políticas Públicas Nacionales para el fomento de la Economía Popular y Solidaria ...	21
1.4 La importancia del fomento de la Economía Popular y Solidaria a nivel local	23
CAPÍTULO II El cantón Cayambe en contexto	26
2.1 La Cultura Kayambi	26
2.2 Análisis socioeconómico	28
2.3 La producción agroecológica y la comercialización solidaria	32
2.4 La Economía Popular y Solidaria en Cayambe: Inventario de Organizaciones Económicas Populares y Solidarias - OEPS	36
CAPÍTULO III El proceso de coproducción de la Ordenanza desde una mirada sustantiva	45
3.1 Sobre el proceso de coconstrucción de la Ordenanza	45
3.1.1 Fundamentación Jurídica de la Ordenanza	45

3.1.2 La formulación participativa de la Ordenanza	46
3.1.3 Aportes para el fomento de la producción agroecológica y la comercialización solidaria en cantón Cayambe.....	49
3.2 Análisis del proceso de coproducción de la Ordenanza	51
3.2.1 Análisis del PDyOT del GADIP Cantonal Cayambe con relación a la Ordenanza	51
3.2.2 Funcionamiento del SPG-CT: ventajas y límites	57
3.2.2.1 SPG-CT: definición, objetivos, dimensiones y estructura.....	57
3.2.2.2 Carnetización de productoras/es agroecológicas/os: principales hitos y resultados obtenidos.....	61
3.2.3 Acciones para el apoyo y fomento de ferias agroecológicas solidarias realizadas y en ejecución por el GADIP Cantonal Cayambe	65
3.2.3.1 Incentivos para productoras/es agroecológicas/os.....	65
3.2.3.2 Estado de las instalaciones y equipamiento de ferias agroecológicas solidarias.....	66
3.3 Otras Acciones y proyectos que promueven la producción agroecológica y la comercialización solidaria	71
3.3.1 Percepciones el cumplimiento, compromisos de trabajo y recomendaciones de mejora de la Ordenanza desde los actores involucrados	73
3.3.2 Principales hallazgos	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFÍA	84
ENTREVISTAS	94
ANEXOS	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo.....	29
Tabla 2. Ferias Agroecológicas y Organizaciones Responsables	34
Tabla 3. OEPS de servicios registradas en el cantón Cayambe	37
Tabla 4. OEPS de producción registradas en el cantón Cayambe	40
Tabla 5. Ejes, objetivos estratégicos y programas del GADIP Cayambe con relación a la Ordenanza.	54
Tabla 6. Dimensiones y relaciones del SPG-CT.	58
Tabla 7. Principales hitos sobre el proceso de acreditación.	62
Tala 8. Categorización de los carnets agroecológicos.	64
Tabla 9. Ferias agroecológicas y agro productivas vigentes.	67
Tabla 10. Situación actual de las ferias agroecológicas solidarias.	68
Tabla 11. Percepción de cumplimiento de la Ordenanza.	73
Tabla 12. Percepciones de mejora de la Ordenanza.	75

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Localización geográfica del cantón Cayambe.....	28
--	----

INTRODUCCIÓN

En cada coyuntura histórica las particulares relaciones existentes entre Estado, mercado y sociedad se expresan en políticas públicas específicas que conforman las condiciones en las que se desarrolla la actividad económica y, a su vez, son por ella condicionadas. Entonces, las relaciones entre Estado – Sociedad son mediadas por las políticas públicas, que históricamente en América Latina y en el Ecuador han respondido a un sistema neoliberal y se han realizado desde una visión de individual y corporativa en detrimento de una visión solidaria y participativa, implícita en la Economía Popular y Solidaria.

Esta investigación presenta a la Ordenanza de Regulación del Uso del Espacio Público para la comercialización de productos sanos en Ferias Agroecológicas, como una política pública para fomentar y apoyar al sector de la economía popular y solidaria (EPS) y, por ende, al sistema económico social y solidario (SESS) en el cantón Cayambe. Particularmente, analizó cómo se formuló e implementó de manera participativa, bajo el enfoque teórico de la coproducción¹ de las políticas públicas, al mismo tiempo que, se identifican los desafíos para los actores estatales y no estatales involucrados, teniendo en cuenta que su finalidad fue apoyar a la producción agroecológica y sobre todo a la comercialización solidaria en el mencionado cantón. Adicionalmente, se resalta la percepción de los actores en cuanto al cumplimiento de la Ordenanza que dan pistas a ser tomadas en cuenta, de ser el caso, para mejorar su implementación de manera participativa.

Específicamente, la problemática investigativa abarca el reconocimiento de que las políticas públicas que se realizan con la intención de apoyar al sector de la economía popular y solidaria, en su mayoría, terminan siendo acciones fragmentadas que no contempla a todas las organizaciones económicas populares y solidaria y, más bien son ejercicios declarativos, de corto plazo, ajenos a la su realidad, sin proyectar soluciones estructurales; favorecen más a la institucionalidad de control y al crecimiento de la burocracia pública que su debido fomento. Otro aspecto, fundamental constituye la verticalidad con la se realizan este tipo de políticas que no toman en cuenta la participación de los actores sociales o que en su defecto llevan a cabo seudos procesos de coconstrucción que no contemplan la elaboración de programas y proyectos que puedan garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

¹ En términos generales se aborda el concepto de coproducción de políticas públicas desde una perspectiva sustantiva que enfatiza la colaboración de instituciones públicas y sociedad civil, entendiéndose que sólo mediante la actuación conjunta es posible obtener mejores respuestas a problemas públicos e innovar y evitar que los servicios públicos acaben siendo residuales. Lo cual alude que esta forma colectiva de hacer políticas públicas debería estar presente en todas las etapas del ciclo, es decir en su formulación (coconstrucción), implementación y evaluación. Al mismo tiempo, esta investigación profundiza sus hallazgos sobre cómo se está implementando, actualmente.

Se resalta que se llevó a cabo una investigación cualitativa que dio cuenta de que el proceso de coproducción de la mencionada Ordenanza se ha llevado a cabo de manera parcial. Sin embargo, se enfatiza la valoración positiva que dan todos los actores sobre las ventajas de haber institucionalizado el sistema participativo de garantía comunitario territorial (SPG-CT) como un mecanismo de monitoreo participativo basado en la legitimidad organizativa de las productoras agroecológicas; a la vez, que se observó que el deseo de compromiso conjunto y entusiasmo siguen latentes en el territorio. Por lo que este estudio aspira motivar a los gobiernos locales a implementar marcos de acción fundamentados en la participación para el diseño y ejecución de políticas públicas innovadoras capaces de fomentar eficientemente al sector económico popular solidario desde actividades como son la producción agroecológica campesina y comercialización solidaria. Se aclara que en sí misma, la acción pública participativa es un verdadero desafío, pero, que tienen como recompensada asegurar una gobernanza democrática que puede responder a la resolución de problemas públicos complejos contemporáneos y que, en todo caso, la Ordenanza en cuestión de Cayambe es una muestra de que si es posible.

Pregunta y objetivos de investigación

Ante la problemática identificada, se formuló la siguiente interrogante: ¿De qué manera, está presente un proceso de coproducción de la Ordenanza de Regulación del Uso del Espacio Público para la comercialización de productos sanos en Ferias Agroecológicas? Por su parte, el objetivo general de este trabajo académico fue: Analizar el proceso de coproducción en términos de formulación, monitoreo e implementación de la Ordenanza de Regulación del Uso del Espacio Público para la comercialización de productos sanos en Ferias Agroecológicas. Al mismo tiempo, los objetivos específicos de la presente investigación fueron: (1) Determinar la importancia de la coproducción de las políticas públicas para el sector de la economía popular y solidaria en Ecuador; (2) Contextualizar al cantón Cayambe desde su historia cultural, situación socio económica y productiva, con énfasis en las organizaciones económicas populares solidarias registradas e; (3) Identificar y caracterizar las ventajas y límites de los procesos participativos en la formulación, monitoreo e implementación de la Ordenanza, necesarias para orientar acciones de mejoramiento a favor del fomento a la producción y comercialización agroecológica solidaria a nivel cantonal.

Metodología

La presente investigación es de carácter interdisciplinario y cualitativa descriptiva con pretensión de alcanzar un nivel explicativo sobre el proceso de coproducción (formulación e implementación participativa) de la Ordenanza, como estudio de caso a profundidad, dentro de

su contexto real, preparado con anticipación y del que se extrajo conclusiones ilustrativas. (Quiroz, 2014). Particularmente, se utilizaron los métodos hermético y etnográfico que, según Jácome (2021) sobre el primero se refiere “al uso en investigaciones que requieren la identificación de un cúmulo de saberes cognitivos sobre un área específica o la exploración minuciosa de fuentes adecuadas” (p. 112). A la vez, el método Etnográfico “es utilizado en el estudio directo de personas, grupos o instituciones, durante un cierto período haciendo entrevistas y observando, con el fin de comprender su comportamiento social y modos de vida” (Jácome, 2021, p. 112).

Estos métodos poseen varias estrategias para la construcción de la evidencia empírica, manifestadas a través de técnicas como la entrevista cualitativa, la observación participante, grupos focales entre otras (Jácome, 2021). La selección de personas a ser entrevistadas se determinó luego de la revisión de información secundaria y el acercamiento a informantes claves, que para el caso fueron investigadores académicos con experiencia en la temática y miembros de organizaciones locales. Asimismo, se ingresó una solicitud oficial al Municipio de Cayambe para la realización de entrevistas a funcionarios responsables de los temas productivos y de comercialización, mediante un oficio dirigido al Sr. alcalde, Guillermo Churuchumbi; con ello, se tuvo la autorización de la institución, Siguiendo esta lógica, el grupo focal incluyó a productoras agroecológicas que participaron, mayoritariamente, en la formulación de la Ordenanza, y que, a la vez han venido acompañando su implementación. La sugerencia del grupo focal y de su tema a tratar fue sugerido directamente por las productoras que participaron en las entrevistas. Finalmente, todas las entrevistas y grupo focal fueron de transcriptas y procesadas analíticamente, obteniendo con ello, algunos hallazgos, que se detallan, sobre todo en el tercer capítulo, de este documento.

De esta manera, se realizaron (a) Entrevistas semiestructuradas a actores estatales y no: Se realizó 15 entrevistas semiestructuradas a actores claves, las mismas estuvieron distribuidas de la siguiente manera: productoras agroecológicas y consumidores, 6; funcionarios de ONG locales, 2; académicos e investigadores expertos, 3 y; directores y funcionarios del GADIP Municipio de Cayambe, 4. (b) Cuestionario semiestructurado: se dirigió a 5 coordinadoras de ferias agroecológicas solidarias. Las preguntas buscaron recabar información sobre su situación actual de las ferias (c) Visita a ferias y fincas agroecológicas – salidas de campo que fueron realizadas en el primer semestre de presente año: Se visitó 8 ferias agroecológicas y 2 fincas, mediante este ejercicio se pudo verificar el estado de las ferias, las percepciones de las/os consumidores, la agrobiodiversidad, el conocimiento de las productoras, el acceso a recursos y su experiencia dentro del proceso de coproducción de la Ordenanza. Toda esta información se

registró debidamente a través del uso de técnicas de observación directa y diario de campo; (d) Grupo focal con productoras agroecológicas: la metodología utilizada fue participativa, se abordaron los temas del funcionamiento del Sistema Participativo de Garantía, Comunitario Territorial (SPG-CT) y las percepciones sobre el cumplimiento de la Ordenanza. Se logró recolectar información de primera mano sus apreciaciones y, (e) asistencia a eventos presenciales y virtuales, realizados en los años 2021 y 2022, que trataron la importancia de la Ordenanza para Cayambe y de los SPGs, tales como: foro virtual Sistemas agroalimentarios sostenibles desde una mirada local y regional; entrega de la carta pública en rechazo al instructivo del SPG de Agrocalidad, en dónde participaron delegaciones de organizaciones de productoras y consumidores a nivel nacional y; lanzamiento de la escuela agroecológica dirigida para jóvenes de la Fundación Kawsay.

De la misma manera, la información secundaria obtenida previa y durante la investigación de campo fue adecuadamente analizada. Después de la investigación en campo, la información recopilada fue sistematizada y analizada para la elaboración de un documento académico en el que se detallan los resultados obtenidos. Para terminar, se resalta que la pandemia causada por el COVID19, significó un limitante para el levantamiento de información en campo, que en un inicio se estimó para el segundo semestre de 2021. Sin embargo, se hizo uso de herramientas como la plataforma zoom para la realización de entrevistas virtuales a actores que prefirieron esa modalidad y, se reprogramaron vistas a ferias, entrevistas y grupo focal a productoras agroecológicas.

Sinopsis del contenido

La presente investigación se divide en tres capítulos, el primero corresponde al marco teórico en donde se sustenta teóricamente el trabajo en base a la conceptualización de la importancia de la coproducción de las políticas públicas para el sector de la economía popular y solidaria en Ecuador. En el segundo capítulo se hace una contextualización geográfica del territorio a ser estudiado, específicamente del cantón Cayambe, destacando su herencia cultural, su historia productiva y organizativa, con énfasis en las organizaciones económicas populares solidarias registradas. El tercer capítulo, identifica y caracteriza las ventajas y límites de los procesos participativos en la formulación, monitoreo e implementación de la Ordenanza, en cuestión. Con ello, se resaltan algunas orientaciones dadas por los actores involucrados que podría significar acciones de mejoramiento a favor del fomento a la producción y comercialización agroecológica solidaria a nivel cantonal. Por último, se presentan las conclusiones del estudio, resaltando las evidencias encontradas en el territorio y, al mismo

tiempo, se realiza recomendaciones, alrededor de las implicaciones conceptuales y prácticas que conllevan los desafíos de la puesta en marcha del proceso de coproducción de políticas públicas, capaz de aportar al desarrollo del sector económico popular y solidario; dando pautas para que el lector tenga un acercamiento integral a la obra y pueda emitir su propio criterio. Asimismo, se complementa la investigación con tablas y fotografías necesarias y pertinentes obtenidas a lo largo del trabajo de campo.

CAPÍTULO I

La coproducción de políticas públicas para la Economía Popular y Solidaria

El presente capítulo constituye el marco teórico de esta investigación, su importancia radica en la definición de conceptos que permiten comprender la importancia de la coproducción y coconstrucción de las políticas públicas para el sector de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Esto debido a que la formación de las políticas públicas ha conocido diversas evoluciones en estas últimas décadas, inicialmente es concebida como la resultante de la lucha de poder y de intereses entre las élites políticas y económicas de un país, luego como el resultado de un cálculo racional (tecnocracia), y más frecuentemente una mezcla de las dos. La formación de las políticas públicas tiende hoy a democratizarse, sobre todo en entornos latinoamericanos para tener en cuenta el pluralismo de los valores existentes en una sociedad y de “otras formas económicas”, como es caso de la economía popular y solidaria.

En este contexto, en un inicio se aborda las políticas públicas desde su redefinición y ciclo, esto nos da apertura para abrir la discusión teórica en torno a la coproducción y coconstrucción y a los principios de legitimidad y legalidad de las políticas públicas, para terminar con un balance de las políticas públicas en Ecuador, alrededor de la Economía Popular y Solidaria, desde dos aristas: Gobierno Central y Gobiernos Autónomos Descentralizados-GADs locales.

1.1 Redefiniendo a las políticas públicas.

La ciencia de las políticas públicas surgió con el nombre de Policy Sciences en Estados Unidos en 1951 con Harold Lasswell, para fortalecer la democracia, racionalizar el proceso político y hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles. Las orientaciones de cómo deberían ser las políticas públicas, según Lasswell (1951) son: poseer un carácter de practicidad; innovadoras para dar soluciones efectivas y creativas a los problemas sociales dentro de la democracia liberal; explicativas de los contextos y políticas; normativas, basada en una relación entre los valores (igualdad, libertad, dignidad humana) y la resolución de los problemas; comparativas globalmente y; multidisciplinarias. En resumen, este autor sostiene, que la misión principal de la ciencia de las políticas públicas es resolver los conflictos básicos de nuestra civilización, por lo que debe poner el énfasis en los problemas fundamentales del hombre en sociedad, más que en los tópicos del momento. Por ello, Lasswell, se preocupa por lograr que la información y los conocimientos de los tomadores de decisiones sean más profundos para

mejorar la racionalidad de las decisiones que adoptan y en consecuencia procurar la resolución eficiente de los problemas públicos (Lasswell, 1951).

Por ello, las políticas públicas son una rama específica de las ciencias políticas². Las políticas públicas nacen del empirismo y del pragmatismo de una voluntad de apoyo a la acción gubernamental, y se han visto movilizadas e instrumentalizadas, en beneficio del stock de las teorías del Estado; Meny y Thoenig (1992). Además, la política pública casi siempre busca obligar a que la gente haga cosas que, de otro modo, no haría, confirmando así, la influencia en el cambio de conducta de aquellos que les toca ajustarse a la política, de esta manera se marcan rumbos en la sociedad (Cadenas y Ruiz, 2015). Entonces, las políticas públicas son el conjunto de acciones y omisiones que expresan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de todos los actores en la sociedad civil Oszlak y O'Donnell (1995).

El término política pública en el ámbito académico posee un pluralismo conceptual, la mayor parte de los autores incorporan alguno o varios de los elementos que permiten identificar y, en consecuencia, contribuyen a clarificar qué es una política pública. Estos elementos constitutivos se identifican, según Ordoñez-Matamoros (2013) como: (a) la presencia de actores institucionales; (b) la intención de solventar un problema que ha despertado el interés de las autoridades político-administrativas; (c) la adopción de decisiones dotadas de cierta racionalidad acompañadas de las medidas necesarias para su ejecución; el propósito de cambiar u orientar los comportamientos o las conductas de grupos específicos; y, (d) la producción de impactos en el sistema social y político.

En relación a la presencia de actores y la intención de solventar un problema público, seguimos las afirmaciones de Pastor (2014):

La existencia de actores institucionales que generan y legitiman la política pública: la política pública se genera por una autoridad gubernamental investida de potestad formal. En ese sentido, los actores que emiten la política deben formar parte del sistema político-administrativo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en los procesos de formulación, implementación y/o evaluación pueden llegar a intervenir, como de hecho ocurre, múltiples actores procedentes de la sociedad civil “asociaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas, etc comportamientos o las conductas de grupos específicos; y, la producción de impactos en el sistema social y político”. Seguidamente, la adopción de decisiones, junto con las medidas

² Ciencias políticas: estudian las estructuras, formas y relaciones de poder que se dan en una sociedad. En el transcurso de la carrera los estudiantes obtendrán una sólida base de conocimientos, habilidades y destrezas analíticas relacionados a las principales corrientes filosóficas de la política, así como a su puesta en práctica. Entre los tópicos que se estudian en la carrera destacan temas de gobernanza, representación política, análisis de opinión pública, y comportamiento político de individuos y sociedades. Tomado de: [https://www.usfq.edu.ec/es/carrera/colegio-de-ciencias-sociales-y-humanidades/ciencias-politicas#:~:text=Adem%C3%A1s%20de%20las%20materias%20centrales,ciencia%20de%20los%20datos%20\(d ata](https://www.usfq.edu.ec/es/carrera/colegio-de-ciencias-sociales-y-humanidades/ciencias-politicas#:~:text=Adem%C3%A1s%20de%20las%20materias%20centrales,ciencia%20de%20los%20datos%20(d ata)

necesarias para su ejecución: una política pública lleva necesariamente consigo la adopción de un conjunto de decisiones, más o menos racionales y programadas, que implican la selección, en un contexto específico, de una serie de valores, de fines, de objetivos, de medidas de actuación y de recursos a corto, medio y/o largo alcance que se destinan a dar respuesta a ciertos problemas identificados políticamente como de interés público (Pastor, 2014, pp. 21).

En relación con quién toma las decisiones hay que matizar que deben estar formalizadas por actores institucionales (elemento constitutivo anterior), aunque no se puede obviar que en estos procesos pueden participar también otros actores externos al propio entorno político-administrativo, que suelen ser los interesados o afectados por el problema a solventar. Por otro lado, (Del Alcázar, 2000, p. 11-262) considera que, aunque el núcleo de las políticas públicas sea la decisión, “no hay política pública propiamente hablando si no hay medidas de ejecución”. De ahí que las decisiones deban ir necesariamente acompañadas de sus medidas de ejecución para que pueda darse realmente una política pública.

La intención de solventar un problema que ha sido introducido en la agenda gubernamental: El motivo principal de que las autoridades político-administrativas decidan iniciar o continuar una política pública es la existencia o la persistencia de un problema que suele despertar su atención y que consideran prioritario en un momento determinado, por lo que deciden introducirlo en la agenda gubernamental con la intención de incidir o actuar sobre él para así poder solucionarlo (Pastor, 2014).

- a. El propósito de cambiar u orientar las conductas o los comportamientos de grupos específicos: “Toda política pública busca modificar u orientar la conducta de grupos de población específicos (target groups, o grupos-objetivo), ya sea de manera directa o actuando sobre el entorno de tales actores” (Subirats et al., 2008, p. 40). Por ello, la mayor parte de las políticas suelen ir acompañadas de una serie de actos formales o productos (outputs) que se destinan a los “grupos sociales que, se supone, originan el problema colectivo a resolver (grupos objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales)” (Knoepfel et al., 2007).
- b. La producción de impactos en el sistema social y político: desde una perspectiva causal, las políticas públicas producen impactos o efectos en el sistema social y político, ya que “toda política pública se realiza en el contexto de un sistema político abierto” (Del Alcázar, 2000, p. 263), caracterizado por las continuas y variadas relaciones de intercambio entre la esfera político-administrativa y la sociedad. En lo relativo a su impacto social, las políticas tienen “un fuerte valor transformador de la sociedad”

(Bañón, 2008, p. 63), pues no sólo facilitan la transmisión de nuevos valores, sino también la modificación de los existentes.

De este modo, las políticas públicas repercuten inevitablemente en la vida de los ciudadanos tanto de una manera directa (en sus comportamientos o conductas) como indirecta (en su propia manera de interpretar la realidad, en sus actitudes). Además de los efectos sociales, las acciones gubernamentales producen también impactos en el sistema político, sobre todo porque a través de las políticas públicas los gobiernos intentan responder a las demandas y las necesidades de la sociedad para mantener así la cohesión social y garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos (Pastor, 2012).

Desde este punto de vista, las políticas públicas se convierten en “elementos visibles, cotidianos y familiares del sistema político para los ciudadanos, son su objeto de valoración continua y, por tanto, las que ayudan a generar de manera directa e indirecta un grado u otro de confianza en el sistema” (Alcántara, 1994, p. 97). En consecuencia, la percepción social de la gestión gubernamental con respecto a los intereses de la ciudadanía (intereses generales), en un momento determinado, puede llegar a incidir en la estabilidad del sistema político; es decir, puede tener un impacto positivo (fortalecer) o negativo (debilitar) en su legitimidad.

Asimismo, es importante resaltar, según Pastor (2014):

A partir de la combinación de todos estos elementos, por política pública se puede entender, a grosso modo, como el conjunto de decisiones gubernamentales, legitimadas institucionalmente, que implican la selección y el desarrollo (implementación) de una serie de fines, objetivos, instrumentos y medidas de actuación, así como la asignación y la movilización de una serie de recursos: humanos, materiales, presupuestarios, etc., cuya finalidad es no sólo solventar o prevenir una situación definida como problemática, sino también orientar o modificar conductas y cambiar o transmitir nuevos valores, por lo que contribuyen, de esta manera, a transformar la sociedad, a garantizar la cohesión social y a dotar de legitimidad al sistema político (Pastor, 2014, pp. 22-23).

En un Estado democrático la formación de las políticas públicas constituye un proceso fundamental mediante el cual un gobierno define los objetivos y los dispositivos de implementación, el qué y el cómo, de sus objetivos políticos para un país. Las políticas públicas son los instrumentos construidos, desarrollados e implementados por los gobiernos, o bajo su responsabilidad, para alcanzar estos objetivos. Las políticas públicas se componen de diversas acciones coordinadas llevadas a cabo por agentes públicos, o que se llevan a cabo a nombre de ellos, que buscan a través de la obligación, la incitación o la prohibición de ciertos comportamientos, y la realización de ciertas tareas, modificar un estado de hecho considerado insatisfactorio hacia una situación considerada como deseable (Mejía, 2012).

En resumen, desde sus orígenes, las Ciencias de las Políticas se conciben para ser “una aportación científica al buen gobierno” (Beltrán, 1987, p. 74); es decir, este campo del saber científico se construye para generar un conocimiento aplicable que permita dotar de racionalidad, guiar, orientar y perfeccionar el “arte de gobernar”. Hoy en día, las políticas públicas siguen siendo una materia indispensable en los planes de estudio de cualquier titulación universitaria de ámbito nacional o internacional que aborde, en mayor o menor medida, los asuntos que atañen al Estado, los asuntos públicos. Esta continuidad y creciente interés académico por la disciplina a lo largo del tiempo se justifica, tal vez, en el hecho de que el estudio de las políticas públicas aporta una formación para mejorar la acción pública, un conocimiento que no sólo permite analizar con criterio y rigurosidad científica las acciones gubernamentales, sino también obtener una información estratégica para garantizar la calidad de las políticas públicas, para intervenir o actuar sobre ellas con la finalidad de que sean idóneas, eficaces y eficientes y de que proporcionen, así, un mayor bienestar social (Burbano y Quinteros. 2021).

Finalmente, según Fontaine (2016) la política pública es más que una intervención del Estado –y de los gobiernos– en la idea de resolver un problema social con los instrumentos y la legitimidad que da lo público; debe ser entendida como un proceso de interacción entre distintos actores en diferentes ámbitos sociales e institucionales, en la búsqueda de movilizar recursos bajo ciertas reglas de juego para corregir desajustes entre Estado y sociedad, y entre distintos sectores sociales.

Para terminar este apartado, las políticas públicas se traducen como la acción estatal frente a la resolución de un problema público, a pesar de que nacieron en un entorno anglosajón (Lasswell, 1951) se enfatiza que la mayoría de países latinoamericanos, siguiendo a Rotberg (2003) y Méndez (2020) son considerados como estados débiles y, en algunos casos o momentos incluso ha tendido a ser fallidos, como México en algunos años del siglo XIX o Colombia en ciertos momentos del XX. Esto hace más compleja la labor del analista de políticas públicas que no sólo debe observar la situación actual del Estado sino analizar hacia dónde va ese Estado. Lógicamente, la no decisión u omisión del Estado, según Weible (2020) sobre todo en situaciones críticas o problemas complejos tiene efectos, muchas veces adversos no solo para una sola nación sino para el resto de naciones.

1.1.1 El Ciclo de las Políticas Públicas

Las políticas públicas en su desarrollo atraviesan varias etapas que configuran un ciclo. La noción de “ciclo” ayuda a analizar las políticas, pero la realidad de algunas de ellas no se ajusta

necesariamente al esquema que se identifica a continuación (Fontaine, 2015). Al respecto, Roth (2002) afirma que:

Las fases del policy cycle son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes. El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo. Las principales fases del ciclo de las políticas públicas son las siguientes: la identificación y definición de problemas; la formulación de políticas; la adopción de la decisión; la implementación y; la evaluación (Roth, 2002, pp. 49).

Siguiendo con esta lógica, y tomando en cuenta a Roth (2002) se realiza un repaso de cada una de las fase del ciclo de la política pública:

- La identificación y definición de problemas: el gobierno advierte la existencia de problemas u oportunidades en la sociedad y se plantea si debe actuar o no. Esta fase incluye en primer lugar, actividades de detección y selección de cuestiones, y, en segundo lugar, actividades de definición de problemas. La detección y la selección de cuestiones públicas: la agenda. En las sociedades occidentales, suele emerger un gran número de cuestiones que proceden de distintos sectores de la sociedad, que buscan la atención de los gobiernos. Ahora bien, no todas las cuestiones que preocupan a la sociedad acaban generando la formación de una política pública para solucionarlos. Para estudiar estos procesos se utiliza el concepto de agenda, y se suele distinguir entre agenda sistémica, por una parte, y agenda política, institucional o de gobierno, por otra (Freire et al., 2021).
- La formulación de las políticas: una vez que el gobierno conoce la existencia de un problema, lo define y rechaza la opción de no actuar sobre él, comienza la fase de formulación de políticas, que tiene que ver con el desarrollo de cursos de acción (alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos. Las políticas son concebidas, por lo tanto, como soluciones a los problemas públicos. Esta fase incluye las siguientes actividades: 1) El establecimiento de metas y objetivos a alcanzar. 2) La detección y generación de alternativas que permitan alcanzar los objetivos. El producto de esta actividad sería una lista de opciones de política pública, entre las que se pueden encontrar opciones ya conocidas o que cuentan con apoyos internos (identificación) y opciones desconocidas o que carecen de apoyos dentro de la organización (generación). Cada opción o alternativa debe ser caracterizada de forma tan precisa como sea posible. 3) La valoración y comparación de las alternativas. Una vez que se han producido y definido las opciones, que están claras las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas vendría el momento de utilizar algún tipo de técnica que permita realizar el proceso de elección. 4) La selección de una opción o combinación

de ellas. Las técnicas mencionadas no adoptan decisiones. La decisión está en manos del decisor público (Lira-Cossio, 2006).

- La adopción de la decisión: esta fase está exclusivamente en manos de uno o varios decisores públicos: para que una política sea considerada pública ésta debe haber sido generada por medios gubernamentales, debe emanar de una autoridad pública. Otras fases del ciclo de las políticas públicas (la implantación, por ejemplo) pueden quedar parcialmente en manos de actores, individuos u organizaciones que no están investidos de autoridad pública: no es el caso de la fase de adopción de la decisión (Herrera, 2015).
- La implementación de las políticas públicas: esta fase comienza una vez adoptada la decisión, y comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta que aparecen los efectos asociados con la intervención pública en cuestión. En ella las unidades administrativas correspondientes movilizan recursos económicos y humanos, sobre todo, para poner en práctica la política adoptada. Se trata de la puesta en marcha o ejecución de las políticas. La implantación es la secuencia programada de acciones, de la que forman parte muchos actores y muchas operaciones, dirigida a producir con unos medios específicos los resultados esperados (Vargas, 2009).
- La evaluación de las políticas: las unidades de evaluación de la administración pública determinan en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases. En la práctica, la evaluación no está tan extendida como sería deseable. La unidad de acción pública objeto de evaluación suele ser el programa. Un programa es un conjunto de actuaciones orientadas a la consecución de uno o varios objetivos y que consumen recursos de diverso tipo (humanos, financieros, legales, materiales, tecnológicos, etc.) (Conte, 2015).

Toda intervención pública concreta pretende engendrar una alteración en el estado “natural” de las cosas en la sociedad, pretende generar unos determinados impactos o efectos en la sociedad, por esta razón el ciclo expuesto, cubre todas las etapas que debe atravesar la política pública, cabe resaltar que este esquema no es necesariamente lineal y puede ser adaptado de diversas maneras (Conte, 2015). Continuado con esta lógica, para la economía popular y solidaria, el ciclo de la política pública, puede ser interpretado desde el marco conceptual de la coproducción y coconstrucción de políticas públicas, esta afirmación se fundamenta teóricamente en el siguiente acápite.

1.1.2 La coproducción de políticas públicas y sus implicaciones

Esta investigación basa su argumento teórico en torno a la coproducción de políticas públicas, pero para entender este concepto para el sector de la economía popular y solidaria. En este marco, se inicia explicando la coconstrucción de las políticas públicas que hace referencia a la participación de los actores civiles, mercado y Estado en el proceso previo a la implementación de las políticas públicas. Esta noción se contrapone a una gestión pública, basada en la movilización, únicamente del Estado, que desconoce, la agrupación solidaria de una sociedad organizada y, por lo tanto, no se generan espacios públicos de coconstrucción de las políticas públicas, por el contrario, se admite una sociedad desorganizada conducida políticamente como masa (Vaillancourt, 2011);

La economía popular y solidaria en Ecuador, está organizado por la sociedad civil, tiene incidencia en la generación de políticas públicas, especialmente cuando las decisiones estatales están dirigidas hacia los ciudadanos (as), que tienen emprendimientos asociativos y auto-gestionados por los trabajadores. La participación de los actores logra que las políticas públicas sean un instrumento de apoyo ampliación y encadenamiento de los integrantes de este sector. No olvidemos que las políticas públicas orientas a las producción y sostenibilidad de un subsistema de economía popular y solidaria demandan de una mirada no centrada del estado sino situada en los espacios de interacción entre instituciones estatales y la sociedad civil (Hintze, 2009).

Se evidencia que, contando solamente con la intervención del Estado, es difícil obtener políticas sociales y públicas adecuadas para la economía popular y solidaria; es así que se resalta la importancia de la implementación de procesos coconstrucción y la coproducción de las políticas para garantizar la participación fecunda de los actores sociales (Vaillancourt, 2011). Inicialmente se define el proceso de la coconstrucción de la política pública como el espacio de su formulación (diseño) desde la sociedad civil en base a un diálogo directo, bidireccional con el gobierno central o con los gobiernos locales, en el que se incluya, dentro de la agenda pública (las necesidades, aspiraciones y sobre todo las propuestas de las/ los ciudadanas/os) los grandes problemas nacionales que se consideran relevante para la sociedad en su conjunto (Chafla y Jácome, 2017, p. 8).

En este punto, es necesario puntualizar que, la presente investigación profundiza el entendimiento del proceso de coproducción de las políticas públicas, es decir permite entender la importancia de la dimensión organizacional de las políticas públicas. Para la EPS, en torno a su operacionalización, más que a su gestación o a su institucionalización (Vaillancourt, 2011). Por ello, en las últimas décadas, el tema de la coproducción de políticas públicas, ha causado gran interés académico a nivel internacional, es así que, Ostrón, (1996), resalta que la producción

y entrega de servicios públicos es difícil sin la participación activa de los receptores (p. 1079).

Los ciudadanos no son los objetivos pasivos o beneficiarios de las actividades del gobierno, pero se convierten en elementos vitales en su éxito o fracaso (Brudney e Inglaterra, 1983; Parks, 1981 y; Shunarpags, 1980). En consecuencia, se pone énfasis en la participación de los actores sociales y en sus relaciones interorganizacionales como redes, asociaciones, organizaciones comunitarias y otras formas de articulación de los actores. La pluralidad de actores además del sector público se considera una forma práctica de abordar problemas cada vez más complejos (Sorrentino y Rossignoli, 2016). En este sentido, la participación de los ciudadanos en el ciclo de servicio público revitaliza logro de fines públicos y se ve como una opción útil.

La capacidad de incidencia política de las/os actores de la economía popular y solidaria en los procesos de coconstrucción y coproducción de la política pública, teóricamente es posible enmarcarla en la acción pública y el arraigo político. Para Lemaître y Rivera (2020) el concepto de arraigo político se establece a partir de una concepción bipolar de la política, de acuerdo con Habermas (1986). En efecto, para los autores, el poder político incluye, por un lado, el poder aplicado administrativamente según la tradición weberiana y, por otro, el poder generado comunicativamente interpretado por Arendt (1991). Específicamente, Lemaître y Rivera (2020), interpretan que:

El poder aplicado administrativamente se refiere al sistema político que entra en el ámbito de la autoridad: abarca las actividades políticas que forman parte de la autoridad y las formas de control asociadas a ella. Se trata del poder del Estado que aplica administrativamente ciertas directrices a través de los mecanismos de la democracia representativa. En un sistema democrático, este poder se basa en última instancia en la soberanía popular, expresada por medio del mecanismo del sufragio universal. Por su parte, el poder generado comunicativamente manifiesta la centralidad del ejercicio del juicio relacionado con el «ser entre» (Arendt, 1991). En la obra de Habermas (1986), este poder se despliega en el espacio público. Este último consiste en el lugar de formación e intercambio discursivo, de expresión y visibilidad, de opinión y de voluntad creativa sobre la vida en colectividad y se compone por la libre asociación de los ciudadanos. Según el enfoque de Habermas (1986), el espacio público es «la arena de debates discursivos entre iguales, la definición de un consenso en torno a un «bien común (Lemaître y Ruíz, 2020, pp. 205).

De lo expuesto, se puede afirmar que el poder administrativo necesita del poder comunicativo para legitimarse y; por su parte, el poder comunicativo necesita el apoyo o el relevo del poder administrativo para abordar los problemas sociales, repercutir su influencia en establecer soluciones en beneficio del bien común (Habermas, 1997). Sin embargo, para Laville (2005):

Esta complementariedad se revela profundamente conflictiva en la medida en que el

poder comunicativo reacciona y desafía al poder administrativo cuando existe presuntas discrepancias entre la realidad social y el interés general, o cuando el poder administrativo tiende a instrumentalizar al poder comunicativo (Laville, 2005, pp. 8).

En esta perspectiva, la concepción bipolar de la política permite la adopción de una definición extensiva de la acción pública que incluye ambos polos de la política expuestos. En definitiva, la connotación amplia de la acción pública se muestra como una ruptura con una visión tradicional de unilateralidad de la política, la cual concibe únicamente como el conjunto de decisiones administrativas que se imponen de manera descendente a la sociedad (Lemaître y Rivera, 2020). Bajo este prisma, el arraigo político se refiere a la influencia recíproca entre las organizaciones, el espacio público y las políticas públicas; esto ratifica la capacidad de las organizaciones económicas populares y solidarias de inscribirse en el debate público y constituirse como actores políticos y conducir a su reconocimiento por parte del Estado y al desarrollo de políticas públicas que se fundamenten en procesos reales de coconstrucción y coproducción.

Sumado a esto, la coproducción de políticas públicas, poseen una concepción sustantiva en el debate académico, en donde Subirats (2017) afirma que:

En el campo de las políticas públicas, el debate académico sobre la incorporación de las lógicas en la formación, decisión e implementación de las políticas está contribuyendo a que tome forma el concepto de coproducción de políticas y servicios públicos de innovación colaborativa. Esto va más allá de la lógica muchas veces fuertemente tecnocrática y eficientista del gobierno, que ve en el ciudadano como un cliente a quien servir, y no alguien con capacidad para diseñar, decidir e implementar conjuntamente. Tesis defendida por Scherer, Wimmer y Strykowski, 2015; Koch, Füller y Brunswicker, 2011; Linders, 2012 y; Sørensen y Torfng, 2012 (Subirats, 2017, pp. 202)

Entonces, el proceso de coproducción de las políticas públicas se entiende como una forma de colaboración entre actores estatales y no estatales, que se relacionan en condiciones de igualdad y horizontalidad con el objetivo de producir nuevas y mejores soluciones a los problemas públicos, con la voluntad de generar empoderamiento y transformación social. En el Ecuador, las investigaciones que abordan el enfoque teórico de la coproducción de políticas públicas para la EPS, es aún marginal, existen algunos estudios que, por ejemplo, han ahondado sobre la importancia de la coconstrucción (enfaticando su formulación), determinando que las políticas públicas para la Economía Popular y Solidaria no deberían caer simplemente en un esquema de distribución o redistribución de recursos económicos por parte del estado a los sectores más necesitados, con el consiguiente peligro de caer en esquemas paternalistas y clientelistas, sino que más bien de lo que se trata es de plantear otra manera de institucionalizar

las nuevas prácticas económicas a nivel de las políticas, que faciliten avanzar al desarrollo de economías cada vez más integradas en la sociedad sobre la base de relaciones de solidaridad, justicia e igualdad y; a la vez, la es necesario propiciar procesos de coconstrucción entre todos los actores sociales financieros y no financieros, democráticamente representados, marcándose objetivos claros, transparentes y medibles, que permitan asegurar su adecuada implementación (Chafla y Jácome, 2017).

Específicamente, las políticas públicas que se realizan con la intención de apoyar a la EPS deben estratégicamente fortalecer el sistema económico social y solidario, pero, lastimosamente en su mayoría, han terminado siendo acciones fragmentadas que no contemplan a todas las Organizaciones Económicas Sociales y Solidaria y, más bien son ejercicios declarativos, de corto plazo, ajenas a su realidad y sin proyectar soluciones estructurales; favorecen más a la institucionalidad de control y al crecimiento de la burocracia pública que al fomento, promoción y financiamiento de la Economía Popular y Solidaria (Vega, 2019, p. 245). Es por ello, que la coconstrucción debería estar acompañada de la coproducción, si esto no ocurre estaríamos al frente de un proceso de pseudo coconstrucción. Al respecto, Vega (2019) enfatiza que, en el país, tras la institucionalización de la EPS se generó con fuerza políticas de control al sector de la EPS en lugar de la creación de políticas de fomento y apoyo al mencionado sector y a la vez y resalta la falta de transversalización del enfoque de género en las economías solidarias y comunitarias.

Sin embargo, un estudio que detalla el aporte de la coconstrucción de políticas públicas para la EPS y enfatiza que cuando esto no ocurre se corre el riesgo de que éstas se estanquen ya que la participación de los actores sociales involucrados no sólo garantiza la elaboración de un política válida sino que también les permitirá su empoderamiento a lo largo de su implementación, claro si el Estado representado por los gobiernos locales, facilita y apoya un proceso de coproducción que les permita llevar a cabo acciones para la ejecución, monitoreo y evaluación (Hintze, 2014). Entonces, cuando la coproducción cohabita con la coconstrucción, es posible decir que las relaciones entre el Estado y la economía popular y solidaria son menos instrumentales y clientelares. Estos procesos favorecen a la democratización de las políticas públicas en el momento de su ejecución tanto como en el momento de su elaboración (Vaillancourt, 2011).

1.2 Los principios de legitimidad y legalidad de las políticas públicas.

Con lo expuesto, sobre la coproducción de las políticas públicas, esta sección resalta cómo el mencionado proceso, que abarcan desde la formulación, implementación y evaluación

de las políticas públicas pueden garantizar los principios de legitimidad y legalidad. En definitiva, las políticas estatales deben tender a ser más “públicas” en un doble sentido: como representación del interés colectivo, de las necesidades de los actualmente excluidos, pero también como ampliación del campo de responsabilidad de quienes intervienen en el diseño, implementación y evaluación de tales políticas al incorporarse como actores sociales involucrados en estas acciones (Hintze, 2014).

De ahí que los principios de legitimidad y legalidad son parte inherentes de las políticas públicas. La Constitución y los tratados internacionales suscritos, en particular los relacionados con derechos humanos, ofrecen un marco general de orientación de legalidad para las políticas públicas. La legislación permite autorizar, precisar y limitar la actuación que el gobierno y sus agentes llevan a cabo a través de las políticas. Por su parte, frecuentemente, la legitimidad de una política no depende exclusivamente de la conformidad legal, sino también de elementos objetivos y subjetivos que tienen que ver tanto con su contenido sustancial como con su proceso de elaboración y ejecución. Es decir, ¿cómo se construyó la política? ¿Cómo se fijaron sus objetivos y se seleccionaron los medios adecuados para lograrlos? ¿Quiénes y en qué condiciones participaron a este proceso? La respuesta a estas preguntas permite señalar el grado de democratización de un país (Fix, y López (2001).

Estas preguntas tienen una importancia fundamental en la medida que éstas condicionan la legitimidad de las políticas ante la ciudadanía, es decir el pueblo soberano, lo que incide en el proceso mismo de su implementación. Una política pública con baja legitimidad tendrá mayor dificultad para ser implementada, suscitará más resistencia activa o pasiva por parte de los implementadores como por parte de la sociedad, y será también menos efectiva en sus objetivos y menos perdurable.

Entonces, en materia de políticas públicas, un tema central para su efectividad es el tema de la legitimidad de éstas. En la historia, frecuentemente, desde una visión estrechamente jurídica, se ha tendido a reducir la legitimidad de una política o de una norma a su conformidad legal. En la medida que una política haya sido aprobada mediante el procedimiento previsto legalmente por la normatividad vigente, entonces es legítima. Esta perspectiva es, como le sabemos todos, desmentida por la realidad de los hechos. La ley no es necesariamente legítima simplemente porque es legal. Por esa razón, los gobiernos y los sistemas políticos en general- se deberían preocupar por desarrollar procesos de formación de políticas que le permiten disponer de un capital de legitimidad, y no solamente un respaldo de legalidad (Roth. 2016).

De esta forma, en materia de condiciones para la legitimidad y legalidad de las políticas públicas, se admiten también las necesidades de desarrollar estrategias de gobernanza de los

asuntos públicos, en vez del tradicional gobierno como mecanismo unilateral de toma de decisión. Se entiende por gobernanza el carácter compartido del ejercicio del poder de decisión y de ejecución sobre un asunto público en particular, reconociendo los aportes desde otras perspectivas y lugares que las instancias gubernamentales. Esta perspectiva implica entonces la construcción de dispositivos nuevos de participación, deliberación e implementación entre actores públicos, privados, asociativos y ciudadanos. Es allí, en el reconocimiento e institucionalización de la participación ciudadana y en el marco de la gobernanza de los asuntos públicos, que se introduce la noción de innovación pública (Roth, 2016).

La innovación pública consiste precisamente en proponer y experimentar dispositivos para la formación de las políticas que integran diversos sectores implicados— políticos, funcionarios – con académicos y públicos involucrados para construir, no para la ciudadanía, sino con ella, las políticas más adecuadas para un contexto particular. De este modo, se producen procesos de inclusión y de reforzamiento de la cultura y de las instituciones democráticas gracias a las ideas de coproducción de las políticas o programas públicos. Hoy en día, la legitimidad de la formación de las políticas públicas pasa por involucrar, sino a la ciudadanía en general, por lo menos a los públicos concernidos. Una política pública, en su proceso de formulación, debería pasar por un proceso de deliberación abierta que permite reforzar su legitimidad (Roth, 2016).

Para ello, se necesita por lo tanto desarrollar dispositivos particulares según (Roth, 2016) para organizar espacios de deliberación que van más allá de la simple consulta, audición o participación formal de los involucrados y de los ciudadanos. La innovación pública se dirige hacia la experimentación e institucionalización de estrategias y dispositivos de coproducción de políticas y de arreglos institucionales *ad hoc* para la implementación de políticas, para la gobernanza colaborativa de los asuntos públicos, en donde el actor estatal debe tener, por cierto, un rol central, pero ya no como actor monopólico que impone soluciones mediante el uso de su autoridad jerárquica y normativa. El Gobierno debe tener un rol de organizador, impulsor, garante de la expresión plural, facilitador de la deliberación pública y de los procesos políticos administrativos. Estos dispositivos permiten desarrollos innovadores en materia de estructuras, procedimientos y procesos colaborativos e incluyentes para el diseño, decisión, implementación y evaluación de políticas y proyectos.

Eso implica el diseño de una nueva institucionalidad pública para la gobernanza colaborativa de los asuntos públicos. A la postre, estas acciones públicas serán más legítimas y efectivas porque democráticas y basadas en la acción colaborativa (Estado-academia-sociedad civil-empresas) de los actores involucrados y en la diversidad de los saberes existentes. Adicionalmente, la gobernanza genera incentivos para el desarrollo y consolidación de una

cultura política basada en la negociación, el compromiso, la confianza y el respeto mutuos en reemplazo de las relaciones de fuerza y de desconfianza hacia el otro. Se considera también que estos procesos generan aprendizaje colectivo y aumentan la cohesión social. En fin, contribuyen a construir nación. En este contexto, la academia, y en particular las ciencias sociales, pueden aportar su experticia por sus conocimientos y metodologías en investigación social para orientar las deliberaciones públicas y garantizar la legitimidad de los resultados producidos (Lugo, 2021).

De ahí, que las políticas estatales deben tender a ser más “públicas” en un doble sentido: como representación del interés colectivo, de las necesidades de los actualmente excluidos, pero también como ampliación del campo de responsabilidad de quienes intervienen en el diseño, implementación y evaluación de tales políticas al incorporarse como actores sociales involucrados en estas acciones (Hintze, 2014).

De forma complementaria a estos avances en materia de condiciones para la legitimidad de las políticas, se admite también la necesidad de desarrollar estrategias de gobernanza de los asuntos públicos, en vez del tradicional gobierno como mecanismo unilateral de toma de decisión. Se entiende por gobernanza el carácter compartido del ejercicio del poder de decisión y de ejecución sobre un asunto público en particular, reconociendo los aportes desde otras perspectivas y lugares que las instancias gubernamentales. Esta perspectiva implica entonces la construcción de dispositivos nuevos de participación, deliberación e implementación entre actores públicos, privados, asociativos y ciudadanos. Es allí, en el reconocimiento e institucionalización de la participación ciudadana y en el marco de la gobernanza de los asuntos públicos, que se introduce la noción de innovación pública (Ocampo, 2015).

En este mismo sentido, hay que entender las instituciones, ya no solo como organizaciones concretas, sino también como prácticas, rutinas, procesos (Olsen, 2010; Peters, 2001). Si asumimos que las instituciones inciden en la sociedad y la sociedad crea instituciones, entonces: ¿dónde empieza y dónde termina este proceso?, ¿cuándo y por qué cambian las instituciones?, ¿cuándo y por qué dejan de cambiar? Estas preguntas están en el centro de la agenda del análisis de políticas públicas. En efecto, hay una dimensión institucional en la regularidad de los procesos políticos y eso es como un redescubrimiento de los estilos de administración y de políticas (policy styles), algo que era visto como coyuntural, relacionado con la personalidad de los gobernantes, va más allá de eso y genera modos de gobernanza, estructura las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado (Caballero y Arias, 2013).

Ésta es la agenda de los próximos años, si queremos entender mejor por qué cambian las políticas, por qué fallan, por qué son más o menos participativas (etc.), y contribuir a su diseño e implementación más consistentes, más efectivas y más eficientes. (Fontaine, 2015). Para que

esto sea posible, es evidente adoptar un proceso de coproducción en las políticas públicas que no sólo aporten valores sociales, sino que inciden también en la legitimidad y, por ende, en el fortalecimiento del sistema político democrático.

1.3 Balance de las políticas públicas referente a la Economía Popular y Solidaria en Ecuador.

En este apartado, se realiza un análisis de las políticas públicas referentes a la economía popular y solidaria que existen en el Ecuador, para esto se parte de la definición de la ESS, para luego hacer un énfasis hacia las políticas nacionales y las políticas locales, conocidas también como políticas promovidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Sánchez, 2016).

Partiendo de que, la Economía Popular y Solidaria - EPS es parte del marco conceptual de esta investigación, según (Coraggio, 2011) “la célula organizativa básica general de la Economía Popular Solidaria [...] es la unidad doméstica que incluye las familias y comunidades que organizan su trabajo en función de sus necesidades, dando prioridad al trabajo para el autoconsumo” (p. 446). Entonces, la economía popular y solidaria es la economía de las y los trabajadores, la economía de sus familias, comunidades, asociaciones, redes y organizaciones, en dónde la unidad doméstica es el lugar de la reproducción ampliada de la vida humana.

Esta conceptualización está enmarcada en la definición sustantiva de la economía como lo menciona Polanyi (2012):

Lo económico deriva de la dependencia del hombre, para su subsistencia, de la naturaleza y de sus semejantes. Se refiere al intercambio con el medio ambiente natural y social, en la medida este intercambio tiene como resultado proporcionarle medios para su necesaria satisfacción material” (Polanyi, 2012, pp. 1).

Al respecto, es necesario mencionar que, en Latinoamérica, por ejemplo, los emprendimientos de carácter popular y asociativo se han conceptualizado bajo diferentes denominaciones: economía solidaria (Razeto-Chile), economía popular solidaria (Gaiger y Tiriba-Brasil), socio-economía de la solidaridad (Arruda y Guerra-Uruguay; Guerra, 2010, p. 72). Ha esto se suma la economía popular y solidaria (EPS) (Coraggio-Argentina), y la economía popular asociativa y autogestionaria (Núñez-Nicaragua) (Jácome, 2014, p. 16).

Particularmente, la Economía Popular y Solidaria pretende construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, cooperación, la reciprocidad, y la ayuda mutua. Frente al capital y su acumulación, la Economía Solidaria pone a las personas y su trabajo en el centro del sistema económico, otorgando a los mercados a un

papel instrumental siempre al servicio del bienestar de todas las personas y de la reproducción de la vida en el planeta (Pérez, Etxezarreteta y Guridi, 2009).

Para que la Economía Popular y Solidaria sea posible en un Estado, es necesario el fortalecimiento del sistema económico social y solidario, esto pasa por la necesidad de contar con políticas públicas adecuadas. Sin lugar a dudas, la ESS constituye un reto para los gobiernos de turno, ya que demanda cambiar las estructuras del sistema actual a favor de las mayorías; esto no se logra con programas unidimensionales sino con una estrategia consistente y apoyada con recursos importantes, tales como elementos, tecnológicos, económicos, políticos y culturales deben vincularse sinérgicamente para potenciar las iniciativas de las/los trabajadores orientándolas hacia la construcción del Sistema Económico Social y Solidario.

Asimismo, esto exige de un estado democrático, participativo, con valores y criterios derivados del objetivo de reproducción de la vida (Coraggio, 2011). En este contexto, las políticas públicas destinadas a fomentar al sector de la economía popular y solidaria deben orientarse a la producción y sostenibilidad del subsistema de economía Popular y solidaria que demandan de una mirada no centrada del Estado sino situada en los espacios de interacción entre instituciones estatales y la sociedad civil (Hintze, 2010).

1.3.1 Políticas Públicas Nacionales para el fomento de la Economía Popular y Solidaria

El Ecuador, en la Constitución del 2008 institucionalizó a la economía social y solidaria, específicamente señala en el artículo 283 “el sistema económico como social y solidario, que reconoce al ser humano como sujeto y fin; (...) propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza” (CRE, 2008, p. 91).

En la conformación institucional para difundir y consolidar la Economía Popular y Solidaria, se cuenta con el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIESS), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), y en el marco legal con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), considerada por Coraggio, (2009) como el instrumento específico de institucionalización jurídica de la EPS más desarrollado en la región. Es importante traer a colación que el Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017) reconoce las formas de la economía popular y solidaria y, anuncia la creación de mecanismos de participación para la definición de las políticas públicas.

A pesar de contar con el aparataje constitucional, institucional, y legal para promover la coproducción de políticas públicas a favor del sector de la EPS, no se han visibilizado experiencias concretas que puedan dar testimonio de estos procesos. Esto, es ratificado por

(Andino, 2013), cuando analiza un instrumento de gestión pública como fue la Agenda por la Revolución de la Economía Popular y Solidaria (AREPS) que pudo haber tenido un mejor impacto en el sector de la EPS si hubiera integrado las propuestas de los actores sociales; a pesar de ello rescata que en el caso del sector público, se puso énfasis a la relación entre el Estado, las unidades económicas populares y las organizaciones económicas populares y solidarias OEPS, a través de un mecanismo de compras públicas “inclusivas” que se realizaron en los llamados “circuitos productivos”³.

Pero, en el contexto normativo, generar políticas públicas hacia el sector de la EPS es mucho más complejo, según (Andino, 2013) algunos de los programas y proyectos más reconocidos fueron: el Sistema Simplificado Exportafácil, el Programa de Desarrollo y diversidad Cultural para la Reducción de la Pobreza e Inclusión Social, el Programa de Alimentación Escolar y el Programa Hilando el Desarrollo; a pesar de que existió una coordinación interministerial, se recalca que no lograron trascender del ámbito sectorial, y que tampoco tomaron en cuenta las demandas específicas de los actores de la EPS (Reinoso, 2017). En consecuencia, las políticas públicas nacionales tienen la necesidad implícita de promover un cambio social, es decir resolver una situación problemática, mediante acciones concretas para mejorar, por ejemplo, la situación de un sector específico de la sociedad (vivienda, salud, educación, EPS, etc.), o también denominadas políticas públicas sectoriales (Chafa y Jácome, 2017). De ahí que, en el ámbito sectorial, las políticas públicas nacionales definidas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017⁴ se complementaron, por un lado, con las políticas públicas intersectoriales, presentes en las Agendas Sectoriales de los Consejos Sectoriales de Política, y también con las políticas sectoriales de los ministerios y secretarías de Estado ejecutoras⁵ (Senplades, 2011).

En cambio en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021, en su objetivo 4, estipula: consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización, básicamente mediante la generación de empleo y la inclusión social y económica de mujeres, jóvenes y miembros de los grupos de atención prioritaria que se encuentran en

³ Los circuitos productivos que se reconocen dentro de la Economía Popular y Solidaria son: “La Buena Manufactura”, “El Buen Alimento”, y “El Buen Servicio”, ligados a actividades como la agricultura, pesca, manufactura y servicios (Andino, 2013).

⁴ Plan Nacional del Buen Vivir: contiene un conjunto de 12 objetivos que expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador. El Plan Nacional para el Buen Vivir está destinado a ser un referente en Latinoamérica, pues la región está viendo resultados concretos en el caso ecuatoriano. Las revoluciones que plantea esta hoja de ruta son: la equidad, el desarrollo integral, la Revolución Cultural, la Revolución Urbana, la Revolución Agraria y la Revolución del Conocimiento. Acceda a: <http://www.buenvivir.gob.ec/versiones-plan-nacional>

⁵ “Con la finalidad de que las políticas públicas sean el instrumento efectivo para la construcción del Estado constitucional de derechos y de justicia que dé un sustento al Buen Vivir, deben ser formuladas en consonancia con un enfoque basado los derechos humanos” (Senplades, 2011, p. 6).

situación de pobreza mediante el apoyo e impulso de industrias que generen valor agregado y estén articuladas al mercado internacional (Senplades, 2017).

En conclusión, según (Sánchez, 2016) se puede decir tácitamente que el Ecuador ha dado pasos importantes en los ámbitos institucionales y en las normativas que hacían falta para visibilizar, regular y fortalecer la EPS a nivel nacional. Se ha dado también pasos claros en la regulación y emisión de políticas para ir consolidando un sistema económico más social y solidario. En ambos aspectos, Ecuador tal vez es uno de los países que más ha avanzado en la región latinoamericana en la última década. Sin embargo, quedan muchos desafíos pendientes en la definición e implementación de políticas más especializadas en el campo de la EPS.

Asimismo, las políticas macroeconómicas, fiscales, sectoriales y financieras todavía requieren tener una mirada más especializada de este gran actor económico para fortalecerlo y no perjudicarlo en las decisiones de política tomadas. Es decir, hace falta un gran esfuerzo para transversalizar el enfoque desde una mirada de EPS en la toma de decisiones de las políticas públicas (Sánchez, 2016). En la política activa hacia el sector, es claro en el caso ecuatoriano que más se ha avanzado en la regulación y control de los servicios de finanzas populares que en las acciones de fomento y promoción socioeconómica de los actores de la EPS. Al respecto, hace falta todavía un gran recorrido, empezando por contar con mejor información, ganar experiencia y conocimiento en la definición de políticas especializadas, y en los modelos de gestión para llegar a los territorios tan diversos como los actores (Sánchez, 2016).

Las políticas tanto de impulso al sistema económico social y solidario como de fortalecimiento de la economía popular y solidaria no son políticas para la pobreza, si bien deban considerarlas. En lo fundamental deben generar oportunidades y movilizar recursos públicos y privados en los territorios concretos para fortalecer las capacidades y los recursos de los propios actores de la EPS en la solución de sus necesidades y demandas legítimas de bienes y servicios para la reproducción digna de sus vidas. Ello favorece la sostenibilidad de todo el sistema económico y sus distintas formas organizativas, a la vez que mejora la eficiencia y la equidad (Sánchez, 2016).

1.4 La importancia del fomento de la Economía Popular y Solidaria a nivel local

Tal como se observa, a lo largo de la última década, no se ha generado políticas públicas nacionales de gran impacto para el fomento de la EPS que se fundamente en una activa participación de la sociedad civil, que les permita encaminarse hacia un verdadero proceso de coconstrucción, entre el Estado y los actores de la EPS (Lanas, 2013 y Reinoso, 2017). Para argumentar más a fondo, se toma en consideración a (Hintze, 2010), que problematiza más la

situación de las políticas públicas para la economía popular y solidaria, afirmando que deben estar orientadas a la sostenibilidad y promoción del sistema económico social y solidario, lo cual demanda una mirada no centrada en el Estado, sino especialmente situada en los espacios de interacción entre las instituciones estatales y la sociedad civil. Por lo tanto, es fundamental que superen los ámbitos sectoriales, incluso el estatal, representando al bien común de la sociedad civil, que debería ser partícipe de la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En esta lógica, los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, ejercen competencias en sus circunscripciones que tienen directa relación con el desarrollo local y la calidad de vida de su población; por ello, las ordenanzas locales son herramientas que deberían contribuir a la solución de problemáticas territoriales como asegurar el acceso a la alimentación sana y la práctica de la soberanía alimentaria. Entonces, el desarrollo económico local es un proceso de concertación público-privado entre los gobiernos locales, la sociedad civil organizada y el sector privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población (Coraggio, 2004, Carrizo y Gallicchio, 2006).

De la misma manera, se enfatiza el rol de los gobiernos locales para promover el compromiso de los ciudadanos, desatando su energía y creatividad para generar beneficios colectivos (Sicilia, Sorrentino y Howlett, 2018); esto resulta un desafío para las organizaciones del sector público para que promuevan procesos de coconstrucción, pero principalmente de coproducción de políticas públicas para el fomento de la EPS y el fortalecimiento del SESS en el Ecuador. Esto lo hace evidente, Felber (2012):

La ESS es un enfoque económico que favorece la descentralización y el desarrollo local y está dirigido por valores éticos como la solidaridad, el comercio justo, la simplicidad voluntaria y el Buen Vivir (...) La esfera social ofrece una mejor protección ya que se construye a partir de los principios de mutualismo, solidaridad y reciprocidad y defiende la protección social integral y la redistribución. La esfera medioambiental promueve la justicia medioambiental y aspira a garantizar que la actividad económica mejore en lugar de mermar el capital natural (Felber, 2012, pp. 47).

Esta postura, es reconocida también, en el estudio de Poma y Salcedo (2016) que impulsó la elaboración de una estrategia de economía popular y solidaria en la provincia de Loja, priorizando las dimensiones de gobernanza y participación, género, sostenibilidad ecológica e interculturalidad. Sus resultados, enfatizan la importancia de promover la contratación pública solidaria, la educación y capacitación, la difusión, la participación e incidencia a través de programas y proyectos, e incentivos de tipo tributario y ambiental para la OEES localizadas en la provincia de Loja; lo propio puede trabajarse con las OEPS en el cantón Cayambe, sin dejar

de lado su aporte para el fortalecimiento del sector económico y del sistema económico social y solidario implícito en la Constitución del 2008 (Flores y Lara. 2020).

Entonces, los procesos de coconstrucción y coproducción de políticas públicas como Ordenanzas Locales son fundamentales para garantizar el fomento de la EPS, se configuran a través de espacios democráticos de participación ciudadana, en dónde las organizaciones sociales y funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden relacionarse de manera horizontal y aportar ideas, experiencias y herramientas para formularlas y ponerlas en marcha; asumiendo responsabilidades concretas para su debida gestión e implementación y para el estableciendo de una política de seguimiento y evaluación participativa que garantice los fines para las que fueron creadas (Hintze, 2014).

En este marco, se recomienda a los gestores de la política pública para la EPS, el dejar de escudarse en el temor a no saber qué hacer, más bien al contrario: deberían apoyarse y promover la participación activa de los actores, confiar en las capacidades institucionales y organizativas con las que cuentan en su territorio para diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos que fortalezcan de manera planificada y deliberada la economía popular y solidaria.

CAPÍTULO II

El cantón Cayambe en contexto

El presente capítulo tiene como objetivo presentar la situación territorial del cantón Cayambe. Se inicia introduciendo la configuración cultural y ancestral del territorio del pueblo Kichwa Kayambi; para luego pasar a la caracterización socioeconómica y productiva mediante datos primarios y secundarios, haciendo énfasis en la producción agroecológica comercialización solidaria y; por último, se realiza un mapeo de organizaciones de la economía popular y solidaria no financieras registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS en el mencionado cantón.

2.1 La Cultura Kayambi

El territorio ancestral del Pueblo Kichwa Kayambi, geográficamente abarca el norte de la provincia de Pichincha, el sur de la provincia de Imbabura y el oeste de la provincia de Napo; en Pichincha las comunidades indígenas autodeterminadas como kichwas kayambis se localizan en los cantones de Pedro Moncayo y Cayambe. En términos organizativos se articulan a la Confederación del Pueblo Kayambi⁶ que agrupa 16 organizaciones de segundo grado, 170 comunidades, 4 juntas de agua de riego y un comité de páramos. Su personería jurídica la mantiene desde 2002 y fue otorgada por el Ministerio de Bienestar social y, luego registrada en 2006 en el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Confederación del Pueblo Kayambi, 2019; Sinchiguano, 2017).

En este aspecto, Cayambe es un territorio con cultura, la referencia histórica, según Sinchiguano (2017) alude a relatos de los cronistas españoles, que:

Dan cuenta de la existencia de Kayambi como el nombre de un ayllu y a la vez de un gran curacazgo. Nazacota Puento, quien dirigió la última lucha contra la incursión incaica en el antiguo Ecuador (probablemente entre los años 1465-1525), denominada como la mortandad de Yahuarcocha, que traducida al español significa “laguna de sangre”, dando cuenta de la gran hecatombe que hubo en ese lugar (Sinchiguano, 2017, pp.27).

Seguidamente, en las épocas de la Conquista y la República, “el territorio del pueblo Kichwa Kayambi fue ocupado por el sistema hacendatario, en el que los Kayambis soportaron todo tipo de explotación inhumana” (Sinchiguano, 2017, p.27). Sin embargo, gracias a procesos organizativos de lucha indígena, sobre todo en lo que ahora son las parroquias de Olmedo y Ayora, obtuvieron del Estado ecuatoriano, antiguas haciendas y con ello, se conformaron

⁶ Organización filial al Movimiento Indígena del Ecuador, pertenece a la “regional Sierra”, ECUARUNARI y por ende a la “nacional” CONAIE (Confederación Nacionalidades Indígenas del Ecuador”.

cooperativas agrarias. Asimismo, las Reformas Agrarias dadas en los años 1964 y 1973 estableció la entrega de tierras privadas a manos comunitarias, esto se dio en los casos de las parroquias Cangahua, San Pablos y González Suárez (Sinchiguano, 2017; Confederación del Pueblo Kayambi, 2019).

De esta manera, el Pueblo Kayambi “históricamente da cuenta de su fuerza organizativa y lucha en defensa a su territorio, convirtiéndolos en uno de los pueblos indígenas protagónicos en el camino hacia la reconstitución de las nacionalidades indígenas del Ecuador y la exigencia de los derechos colectivos” (Sinchiguano, 2013, p. 53). Especialmente, ese protagonismo histórico, en el caso del Pueblo Kayambi, recae directamente en las mujeres lideresas como Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Personajes que siguen siendo conmemorados por el Movimiento Indígena Ecuatoriano, personajes que “han dejado sembrada la semilla de lucha y reivindicación de los derechos” (Sinchiguano, 2013, p. 28) y, en la actualidad, siguen siendo referentes de inspiración para las nuevas generaciones (Carvajal et al., 2019).

El término Kayambi significa “Valle del Sol”, en lengua kayambi, que esta extinta y sólo perdura en nombres de sitios sagrados y apellidos originarios. En su lugar y desde la conquista incaica adoptaron el idioma kichwa que es reconocido como propio y que, se lo está recuperando en las comunidades (Confederación del Pueblo Kayambi, 2011). De esta manera, según Sinchiguano (2017):

Las familias que habitan, sobre todo en las zonas rurales de Pedro Moncayo y Cayambe han preservado y en algunos casos rescatado sus costumbres, notorias en su forma de vestimenta, su idioma, su agricultura tradicional, la realización de rituales, en especial la práctica de la fiesta del Intiraimy en el solsticio de verano en los meses junio; así como el uso de las plantas medicinales, preparación de alimentos y bebidas propias, música, danza, leyendas y organización comunitaria, entre otras (Sinchiguano, 2017, pp. 28).

Con todo lo expuesto, se recalca que la cultura kayambi, es reconocida por su alegría y espiritualidad, las fiestas ancestrales agrupadas alrededor de la “Celebración del Intiraimy” se extienden entre los meses de mayo a agosto, son una muestra viva de ella (Sinchiguano, 2013). Junto a ello, la reciprocidad, la solidaridad, la minga, el randi-randi, la armonía con la naturaleza, entre otras, son costumbres que aún persisten y que sustentan en una cosmovisión andina, al respecto Lang (2021), afirma:

En 2014, por primera vez en la historia, un alcalde indígena asumió el gobierno municipal del Cantón Cayambe, en los Andes ecuatorianos. Este libro analiza los procesos multidimensionales de transformación encaminados a partir de que el gobierno local se declarara intercultural y plurinacional. Reconectando el debate sobre el Sumak Kawsay con formas específicas de territorialidad, el texto explora cómo las lógicas de lo comunitario

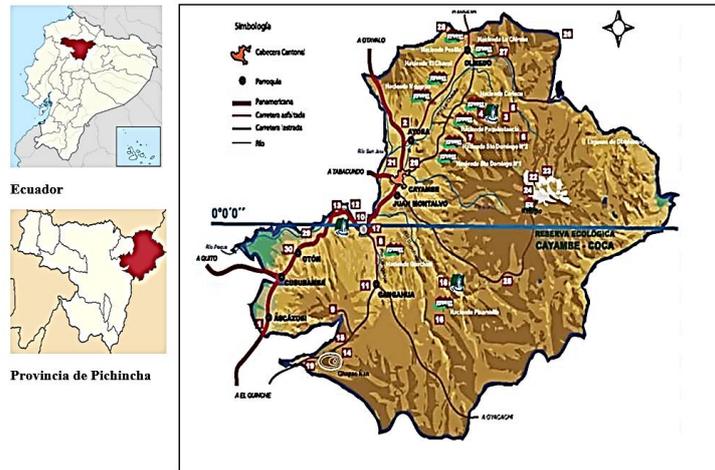
cambiaron la práctica política, las obras públicas, las relaciones. Describe cómo el ejercicio democrático de autoridad compartida con organizaciones y comunidades y el diálogo de saberes incidieron tanto en las relaciones con la naturaleza como entre personas, llevando a nuevas apuestas, siempre en disputa, de entender y habitar el territorio (Lang, 2021, pp. 13).

2.2 Análisis socioeconómico

El cantón Cayambe localizado al norte de la provincia de Pichincha, se encuentra a 1 hora y 30 minutos de la ciudad de Quito. Está formado por ocho parroquias, 2 urbanas (Cayambe y Juan Montalvo) y 6 rurales (Ascázubi, Ayora, Cangahua, Cusubamba, Olmedo y Otón). En el gráfico 1 se puede apreciar la localización geográfica del cantón Cayambe.

Gráfico 1

Localización geográfica del cantón Cayambe



Fuente y elaboración propia con información geográfica tomada del PDyOT Cayambe (2020)

Por otro lado, en la tabla 1. se resumen algunos datos generales en el mencionado cantón:

Tabla 1
Datos generales de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo

DATO	CAYAMBE
Superficie	1.350 km ²
Altitud	2.830 hasta 5.790 msnm
Población	105.781hab. Urbana: 49.4% Rural: 50.6% PEA: 59.6%
Etnia Kayambi	51%
Actividades Productivas en dónde participa la PEA	Agropecuaria: 47.7% Comercio: 11.9% Construcción: 7.9%
Porcentaje de Pobreza por NBI	66.9%
Pobreza extrema	17.8%

Fuente y elaboración propia con información geográfica tomada del PDyOT Cayambe (2020)

Como se observa en la (tabla 1), las características socioeconómicas en el cantón Cayambe dan muestra que aparte de ser un territorio con cultura, posee altos niveles de pobreza por necesidades básicas insatisfechas – NBI, tal como menciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030:

9 personas de cada 10 personas tienen algún tipo de NBI, tales como condiciones de la vivienda, condiciones sanitarias, dependencia económica, acceso a educación y nivel de hacinamiento del hogar; y que la mayor concentración de estas problemáticas se encuentra en el sector rural; siendo las más afectadas las parroquias de Cangahua, Olmedo y Otón. (PDyOT Cayambe, 2020, pp. 71).

Sin lugar a dudas esta situación de pobreza se ve reflejada en las condiciones de salud que presenta la población y en especial los niños, en donde la desnutrición crónica infantil a escala nacional en menores de 5 años es del 23,01%, siendo más alta en el sector rural donde alcanza un 28,72% y casi el doble mayor al porcentaje nacional entre la población indígena (40,71%). Entre los menores de 2 años la tendencia es similar, el porcentaje nacional es de 27,17%, en el sector rural 30,55% y en la población indígena 38,83%. Específicamente, en el cantón Cayambe 42 de cada 100 niños y niñas menores de cinco años del Pueblo Kayambi tienen desnutrición crónica, la mayoría son del sector rural (ENSANUT, 2018 y PDyOT Cayambe, 2020).

En lo que respecta a las actividades económicas, sobresale está en primer lugar la agropecuaria, dentro de ésta resaltan la floricultura, agricultura y ganadería (Sinchiguano, 2013 y PDyOT Cayambe, 2020). En un inicio, se habla de la industria florícola, la que arribó y se instaló en Cayambe, principalmente en la parte baja desde la década del 80. A partir de ello, la zona se ha convertido una importante receptora de trabajadores de la Costa, el sur del país y Colombia; ésta ha dinamizando el mercado laboral y significado para la familia campesina en una fuente de empleo, en especial para las y los jóvenes (Guerra, 2012).

Según Sinchiguano (2017) “Los principales mercados que se han abierto para la flor ecuatoriana son Estados Unidos, Rusia y Europa occidental. Las ventajas comparativas que poseen los cantones Cayambe y Pedro Moncayo abarcan la productividad del suelo, el clima, la ubicación geográfica y las carreteras, siendo un punto estratégico de la producción florícola del país” (Sinchiguano, 2017, p. 31). En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADIP Cayambe (2020) se determina que:

La expansión de la industria florícola está relacionada con la tenencia de la tierra, en la actualidad se mantiene la concentración de la tierra por parte de dicha industria, presenta un promedio de 200 has son el 64% de la superficie de la tierra cultivable que existe en el cantón, mientras que el 36% está distribuido entre las familias campesinas en las zonas rurales, aproximadamente posee menos de una ha. y esta se divide aún más cuando se trata de heredar a sus hijos e hijas (PDyOT GADIP Cayambe, 2020, pp. 39).

Asimismo, según Guerra (2012), Moncada (2006) y Sinchiguano (2017):

Desde una visión institucional la floricultura ha disminuido la pobreza y mejorado las condiciones de vida de los campesinos que se han articulado a ella, mientras que quienes critican esta actividad hacen énfasis en los problemas de contaminación por el uso indiscriminado de agroquímicos, que ha significado la contaminación de fuentes de agua, del aire y del suelo; como también afectaciones en la salud de las y los trabajadores y la desestructuración a nivel comunitario y familiar, puesto que ya no tienen tiempo de participar en los procesos organizativos (Sinchiguano, 2017, pp. 104).

Con lo expuesto, es posible determinar que la implantación de las empresas florícolas ha deteriorado su capacidad organizativa de las comunidades y el cuidado del medio ambiente, en este sentido, Moncada (2006) afirma que cada tonelada vendida de rosas es igual a 378 toneladas métricas de agua y a 0,2 toneladas métricas de materiales altamente contaminantes. La magnitud de los flujos ocultos como la erosión del suelo y la deforestación, y de los flujos que se depositan en el ambiente, son incalculables; así como las enfermedades generadas a los trabajadores que van desde la afectación a las vías respiratorias hasta enfermedades degenerativas como el cáncer.

Por otro lado, la práctica de la ganadería, según el GADIP del Municipio de Cayambe, es semi intensiva y se desarrolla en los páramos junto a la agricultura tradicional para la subsistencia y para la venta ambas son parte de la agricultura familiar campesina; pero la producción lechera se ha logrado posicionar como una importante actividad productiva, ya que los ingresos económicos que genera, al contrario de lo que sucede con las florícolas, dinamiza la economía local (Sinchiguano, 2013). De ahí que sólo en Cayambe existen 3.500 productores y 28 centros de acopio de leche, entre los cuáles, sobresale el de la comunidad la Chimba que acopia 15.000 litros de leche por día. A nivel familiar, el promedio de producción de leche es de 27 litros día y 810 litros mensuales, que provienen de 3 a 4 vacas en ordeño, con lo cual obtienen ingresos brutos de alrededor de 350 dólares mensuales (Estrada y Rodríguez, 2015). Sin embargo, produce impactos negativos como el avance indiscriminado de la frontera agrícola en las zonas altas (Dirección e Turismo del GAD Municipal de Cayambe 2009 y PDyOT, 2020).

Como se puede observar, el tema de uso de suelo está estrechamente ligado con las actividades productivas que se realizan históricamente sobre éste. Por ello, tanto en Cayambe, según Sinchiguano (2017):

Las mejores tierras a nivel de calidad del suelo y acceso al agua están en manos de las empresas florícolas (Guerra 2012). Asimismo, en las zonas altas se practica la ganadería y la agricultura familia campesina, por ejemplo, en la parroquia de Olmedo se han implementado estrategias de mejora de pastos, pero la diferencia es que el acceso al agua es restringido o simplemente no la poseen como el caso de la mayoría de comunidades que están en la parroquia de Cangahua (Sinchiguano, 2017, pp. 31).

En resumen, las actividades agropecuarias son el principal motor económico de Cayambe y tienen mayor peso de ocupación en el sector rural, lo que ha significativo su capacidad de generación de empleo, en todas sus formas, tanto en la economía empresarial e industrial referente a la floricultura de gran escala y las grandes empresas lácteas, como la economía

campesina que se refiere a los sistemas de producción familiar y comunitarios medianos y pequeños (PDyOT, 2020).

Mientras que los sectores urbanos tienen como principales actividades el comercio al por mayor y menor, el transporte y la construcción e industrias manufactureras, servicios de comida turismo, administración pública y enseñanza. En el Censo Económico del 2010 define 6.024 establecimientos económicos en el Cantón, de los cuales 2.774 declararon el tipo de actividad productiva, siendo el 53.5 las relacionadas al comercio; los mismos que abastecen la demanda de la población del Cantón incluyendo la población flotante que trabaja en las empresas floricultoras y, al mismo tiempo han aumentado su presencia con la finalidad de abastecer de productos específicos a las actividades agropecuarias, florícolas y de procesamiento de leche en Cayambe (PDyOT Cayambe, 2020).

2.3 La producción agroecológica y la comercialización solidaria

La producción agroecológica en Cayambe, al igual que las empresas florícolas tiene sus orígenes en los años 80s. Esta actividad fue introducida y promovida desde las Fundaciones Locales, mediante asesoría técnica, capacitación, donaciones de insumos y el apoyo en la creación y fortalecimiento organizativo de las asociaciones de mujeres productoras, permitieron que, actualmente se registren varias asociaciones e incluso Redes Bicantonales de productoras/es agroecológicos (Campaña Que Rico Es, 2014; Sinchiguano, 2017). En este punto es necesario recalcar que las técnicas agroecológicas aprendidas desde los proyectos de Fundaciones como SWISSAID, HEIFER Ecuador, Fundación Casa Campesina Cayambe, el Proyecto Desarrollo Forestal Campesino y Sedal, se entrelazaron con los saberes y técnicas ancestrales que manejaban las comunidades desde la agricultura tradicional (Sinchiguano, 2017; Carvajal et al., 2019).

Para el GADIP Cayambe, considera que la agroecología se fundamenta en los conocimientos, semillas y tecnologías locales, la recuperación de la fertilidad de los suelos; la agro biodiversidad de productos agrícolas y pecuarios, aplicando normas de autocontrol; la asociatividad para la producción, procesamiento y venta de productos a través de circuitos cortos de comercialización con mayor calidad (peso y precio justo), que garantiza el trabajo familiar, mayores ingresos de las familias de pequeños productores/as de forma permanente (PDyOT, 2020). En este sentido, la agroecología permite la práctica de la soberanía alimentaria mediante el acceso a alimentos sanos para la familia campesina y contar con excedentes para la venta en el mercado (Heifer, 2014).

La organización más conocida y representativa en el cantón es la Red de Productoras Agroecológicas BIOVIDA, que nació gracias un proyecto implementado por la Fundación SEDAL, en el 2004 (Medina y García, 2020). Sin embargo, existen otras asociaciones agroecológicas como: La Federación de Organizaciones Campesinas de Cayambe y Ayora (UNOPAC), La Unión de Organizaciones Campesinas de Cayambe (UNOCC), La Asociación Agroecológica y Campesina (AGROPACA), La Asociación Campesina de Cayambe (ASOCAMCAY), La Red de Economía Solidaria y Agroecología del Pueblo Kayambi (RESSAK); El Movimiento Cantonal de Mujeres de Cayambe, La Asociación Allpamanta y; la Asociación Transito Amaguaña (Jiménez, 2020).

En definitiva, fueron principalmente los grupos de mujeres de las comunidades, quienes acogieron la propuesta agroecológica, por ejemplo, el 95% de la Red Biovida son mujeres, lo que da cuenta de la relevancia de su importancia en este tema (Sinchiguano, 2017; Medina y García, 2020). En el 2008, algunas asociaciones, decidieron juntarse como un movimiento mucho más amplio para incidir en la población, pero también a otros niveles del Estado y demandar mayor apoyo a la producción y comercialización agroecológica en los cantones de Cayambe y Pedro Moncayo, es así, que se conformó la Red de Economía Solidaria y Soberanía Alimentaria del Territorio Kayambi – RESSAK (Carvajal et al., 2019).

Los impactos de la producción agroecológica, según Medina y García (2020) son:

- La agroecología es una modelo de producción de alimentos sostenible, se constituye una respuesta de adaptación al Cambio Climático, por ejemplo, las productoras de Cayambe elaboran sus propios bioinsumos como bioles, bocashi y biofertilizantes. Algunos de sus principios son alimentar al suelo y conservar la agrobiodiversidad.
- La producción agroecológica es una fuente de empleo, al menos 2,5 empleos se generan directamente en cada unidad productiva familiar, esto supera incluso a la industria lechera que genera un empleo por hectárea. Por ello, en Cayambe las familias productoras agroecológicas, representan alrededor de 1575 empleos directos, un porcentaje a considerar con relación a los altos niveles de desempleo en el país, en especial, en las áreas rurales que alcanza el 2,3%, mientras que en las áreas urbanas llega al 4,9% (Heifer, 2014; INEC, 2019).
- Además, las mujeres valoran la producción agroecológica porque les permite una alimentación sana a ellas y a sus familias; asegurar buenas relaciones intrafamiliares y; la continuidad de prácticas comunitarias de reciprocidad como son la minga, presta maños y al partido.

Esto ha provocado que algunas mujeres decidieron abandonar las empresas florícolas y lecheras para dedicarse a la producción agroecológica, generando un proceso de recampanización, pues las condiciones laborales y sociales que tenían en las empresas les empobrecían y vulneraban sus derechos o; en su defecto, la opción de una actividad económica a cual dedicarse ya que las empresas florícolas prefieren contratar a jóvenes y luego de los 30 años, está ya no es una fuente de trabajo (Medina y García, 2020; Sinchiguano, 2017).

Paralelamente a la producción agroecológica apareció la comercialización solidaria como una forma en dónde vender los excedentes a través de ferias y canastas institucionales, espacios en los que se da una relación directa entre la/el productora y el consumidor, resaltado el precio y peso justo (Razeto, 2009; Jácome, 2014; Heifer, 2014; Messe, 2019). Adicionalmente, se contemplan varias formas de comercialización monetarias y no monetarias, entre las últimas practican el trueque o randi randi, el cambeo, el fío y convidar —regalar— a las familias cercanas y de la comunidad; fortalece las relaciones de confianza y apoyo mutuo (Medina y García, 2020). Estas formas de comercialización solidaria y de intercambio se cristalizan a través de ferias agroecológicas, canastas institucionales, Biotiendas, ventas al pie de finca, entre otras (Messe, 2019). En este sentido, Carvajal et al.. (2019), agroecológicas solidarias organizadas por: Red de productoras agroecológicas Biovida, Unión de Comunidades Indígenas Cangahua Bajo – UCICAB, la Coordinadora Parroquial de Mujeres de Cangahua, La Campesina, RESAK, ASOPROC, COINCA, Confederación del Pueblo Kayambi COINOA, y ferias comunitarias de Santo Domingo, Cariacu.

A continuación, en la tabla 2, se detalla la Organización responsable, el lugar y el día de funcionamiento.

Tabla 2
Ferias Agroecológicas y Organizaciones Responsables, 2019

No.	ORGANIZACIÓN	LUGAR	DÍA
1	BIOVIDA	Cayambe- plaza dominical	miércoles
2	La Campesina	Cayambe-parque	miércoles
3	ASOPROCAYO	Ayora	miércoles
4	BIOVIDA - Ruta de las Carretillas	Buena Esperanza	miércoles
5	Cariacu	Cariacu	jueves
6	ASOPROK	Cayambe-patios de IEDECA	viernes
7	La Campesina	Cayambe-patios de la Casa Campesina	viernes
8	Movimiento Cantonal de Mujeres	Cayambe - Centro Comercial	viernes

9	Allpamanta/Tránsito Amaguaña	Quito- Carcelén 1	viernes
10	Allpamanta/Tránsito Amaguaña	Quito- Carcelén 2	viernes
11	Allpamanta	Quito- La Floresta	sábado
12	Pueblo Kayambi	Vía Cajas-El Prado	sábado
13	COINCA	Cayambe-Radio Inti Pacha	sábado
14	Pueblo Kayambi	Cayambe-Calle Pichincha	sábado
15	Santo Domingo 1	Sto. Domingo 1	sábado
16	ASOPROGEME	Cayambe-Cusubamba	sábado
17	Allpamanta/Tránsito Amaguaña	Quito- Carcelén - La Josefina	sábado
18	Allpamanta/Tránsito Amaguaña	Quito- La Vicentina	sábado
19	Allpamanta/Tránsito Amaguaña	Cayambe - Plaza Dominical	domingo
20	Allpamanta	Cayambe-Mercado Mayorista	domingo
21	Movimiento Cantonal de Mujeres	Parque de Cangahua	domingo

Fuente y elaboración propia con información suministrada por la Fundación Sedal

Como se observa, la mayoría de los espacios de comercialización directa, levantados en el año 2019, son liderados por asociaciones de productoras/es agroecológicas reconocidas en el cantón Cayambe (BIOVIDA, La Casa Campesina, Allpamanta, Pueblo Kayambi, Tránsito Amaguaña, entre otras); pero a la vez se mira como otras son lideradas por organizaciones de segundo grado y por comunidades (COINCA, Cariacu y Sto. Domingo 1. Resulta interesante como Fundaciones locales, empresas privadas y barrios organizados abren sus puertas para la instalación de estos espacios.; lo que denota que su sostenibilidad de estos espacios depende de los niveles de confianza, de los vínculos de solidaridad que se tejen y entretejen entre productores y consumidores responsables (Medina y García, 2020; Jiménez, 2020; Carvajal, et al., 2019).

Para terminar este apartado, se aborda el tema de los sistemas participativos de garantía local – SPG, mecanismos de control y seguimiento que reconocen los procesos productivos agroecológicos que llevan a cabo las productoras agroecológicas en sus fincas y asociaciones, es decir el SPG garantiza que procesos productivos cumplan con las normas de producción sin uso de agroquímicos, cuidando la naturaleza y la salud de las productoras/es; promoviendo el consumo y la diversificación de los cultivos y sus semillas, la recuperación de los suelos y su fertilidad, la promoción de la organización asociativa para la venta de productos sanos en ferias, canastas, restaurantes y otros canales directos de comercialización (PDyOT Cayambe, 2020).

En conclusión, la producción agroecológica y la comercialización solidaria son prácticas que vienen realizándose de manera organizada hace años en el cantón Cayambe y, por si misma

constituyen una alternativa económica sostenible para las familias campesina, sobre todo para las mujeres, que no sólo les permite acceder a una alimentación sana en sus hogares sino les permite generar ingresos económicos, conservar el medio ambiente y valorar su cultura. La capacidad de acción colectiva y de incidencia política de las organizaciones agroecológicas, permitió que el año 2018, se apruebe una Ordenanza que permita dinamizar y fomentar estas actividades, este tema será desarrollado a profundidad en el capítulo 3 del presente documento de investigación.

2.4 La Economía Popular y Solidaria en Cayambe: Inventario de Organizaciones Económicas Populares y Solidarias - OEPS

La economía solidaria concibe al ser humano dentro de tres armonías: consigo mismo, con los demás y con la naturaleza (Coraggio y otros, 2011) y la Confederación del Pueblo Kayambi añade una más que consiste en la armonía entre comunidades, entre asociaciones, entre grupos; es decir, no solo es un enfoque específicamente biocéntrico, sino que contempla a la naturaleza y la colectividad como parte misma de las relaciones sociales (Medina y García, 2020), e incluso a la naturaleza como sujeto de derechos, de tal forma que relaciona con la concepción de sostenibilidad superfuerte que, como señala Gudynas (2011), concibe una pluralidad de valoraciones de la naturaleza que, más allá de lo económico o ecológico, abarca otras de carácter social, estético, cultural o religioso.

Las Organizaciones Económicas Populares y Solidarias – OEPS no financieras han apostado por la articulación y la intercooperación como formas de fortalecer sus procesos socio organizativos y ampliar el sector de la Economía Solidaria, lo que ha dado lugar a su propia existencia y a la conformación de los Circuitos Económicos Solidarios e Interculturales, que según tal Jiménez (2016) su conformación parte de la concepción de que “Las prácticas de economía solidaria están presentes en todo el proceso económico, es decir están en los ámbitos de la producción, comercialización, consumo y pos-consumo, pero además articulan procesos como el turismo comunitario, las finanzas solidarias y la comunicación alternativa” (Jiménez, 2016,p.121 y Messe, 2011). Entonces los CESI permiten articular prácticas económicas sociales y solidarias, como es el caso de la producción agroecológica y comercialización solidaria, que según Medina y García (2020) afirma que en el cantón Cayambe:

Las diversas formas de articulación que las organizaciones realizan para fortalecer la soberanía alimentaria y la economía solidaria, así como las prácticas interculturales han promovido los CESI. Éstos son una herramienta que fomenta la ampliación del sector económico solidario y permite aportar al buen vivir en el territorio. Esto tiene relevancia porque cuando existen modelos de producción y comercialización basados en los agronegocios como la industria

lechera y florícola, encadenamientos que extraen recursos, ponen en riesgo la soberanía alimentaria y limitan la posibilidad de promover los CESI (Medina y García, 2020, pp. 14).

Para tener una visión más amplia de los actores de la economía popular y solidaria y sus prácticas en Cayambe, en este apartado se presenta un mapeo de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria – OEPS no financiera que constan en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a la que se tuvo acceso a mediante una solicitud realizada al Instituto de Economía Popular y Solidaria, siendo suministrada mediante el servicio de investigación académica d dicha Institución. De esta manera, en el caso del Cayambe existen 82 OEPS que están divididas en dos grupos actividades de servicios (38) y de producción (44). A continuación, se las pueden observar en la tabla 3. Se observa las OEPS de servicios.

Tabla 3
OEPS de servicios registradas en el cantón Cayambe

No.	NOMBRE	SERVICIO	PARROQUIA
1	Cooperativa de Transporte de Taxis Velo Taxis	Transporte	Cayambe
2	Cooperativa de Transporte exclusivo comercial mixto de pasajeros y carga en camionetas doble cabina cordillera		Cayambe
3	Cooperativa de Transporte de carga en camionetas 11 de Agosto.		Cayambe
4	Cooperativa de servicios de transporte en taxis el nevado COOPTRATAXNEV		Cayambe
5	Cooperativa de Transporte de carga en camionetas central de Cayambe.		Cayambe
6	Cooperativa de transporte de carga en camionetas 26 de Octubre.		Cayambe
7	Cooperativa de transporte Flor del valle Cayambe		Cayambe
8	Cooperativa de transporte de carga en camionetas Ishigto 95.		Cayambe
9	Cooperativa de transportes de pasajeros en taxis Cayambe 3 de Noviembre.		Cayambe

10	Cooperativa de transporte mixto de carga y pasajeros en camionetas doble cabina Cayambe.		Cayambe
11	Cooperativa de transporte mixto de camionetas doble cabina 14 de enero		Cayambe
12	Asociación de servicios de alimentación y limpieza manos obreras Juan Montalvo "ASOSERJUM"	Alimentación	Juan Montalvo
13	Asociación de Servicios alimentación el pollito futbolero al carbón de Ascázubi ASOPOLLIFUT		Ascázubi
14	Asociación de servicios de alimentación creciendo juntos "ASOALCRE"		Ayora
15	Asociación de servicios de alimentación deli & taste delicias y sabor ASODELITASTE		Cayambe
16	Asociación de servicios de alimentación aquí estamos emprendedores ASOAQUIES		Cayambe
17	Asociación para la compra y venta de bienes y productos comisariato Florequisa, "ASOCOMIF"		Otón
18	Asociación de servicios de alimentación estancia Atahualpa ASOSERALPA		Cayambe
19	Asociación de servicios de alimentación y limpieza emprendedoras de Cayambe "ASOLICAY"		Cayambe
20	Asociación de servicios de alimentación de comida tradicional la estación. ASOACOTRALE		Cangahua
21	Asociación de servicios de alimentación ayora gourmet "ASOEVENTOAYORA"		Cayambe
22	Asociación de servicios de alimentación mujeres urbanas Cayambe "ASOSERAMUC"		Cayambe

23	Asociación de servicios de alimentación grupo juvenil Jaku Wasi "ASOSERALIGRUJUVJAKWAS"		Cangahua
24	Asociación de servicios de alimentación Blastef ASOBLASTEF		Cayambe
25	Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mantenimiento cangahua unido "ASOCANGUN"		Cangahua
26	Asociación de servicios de alimentación delicias la colmena ASOSERCOL		Cayambe
27	Asociación de servicios alimentación jóvenes emprendedores Cayambe ASOALJOVCAY		Cayambe
28	Asociación de servicios de alimentación odres nuevos (vasija) " ASODRENU"		Juan Montalvo
29	Asociación de servicios de alimentación 3 de Junio, Otón "ASOSERALIMIO"		Otón
30	Asociación de servicios de limpieza M&M ASOSERLIMPMYM	Limpieza	Cayambe
31	Asociación de servicios de mantenimiento vial el hato ASOSERMANVIHATO	Mantenimiento	Juan Montalvo
32	Asociación de servicios mantenimiento construcción organizada Montalvo ASOMACOM		Juan Montalvo
33	Asociación de servicios turísticos Cariacu (hombre de agua) "ASOSERTUCARI"	Turísticos	Ayora
34	Asociación de servicios turísticos comunitarios San Luis de Guachalá el encanto Cayambe ASOTURCAY		Cangahua
35	Asociación de servicios turísticos agroecológicos Jorafanga ASOSERAFANGA		Cangahua
36	Asociación de servicios de estacionamiento rotativo, recaudación tarifada Cayambe zona azul "ASOSERTCA"	Otros	Cayambe

37	Cooperativa de servicios de empacado armando sueños "COOPSEMPARM"		Juan Montalvo
38	Asociación de servicios de mantenimiento vial el romerillo ASOSERMANRO		Ayora

Fuente y elaboración propia con información suministrada por el Instituto de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (2020).

Se determina que las OEPS de servicios que existen en Cayambe se dividen en; Transporte (11), Alimentación (18), Limpieza (1), Mantenimiento (2), Turismo (3) y otros (3). Asimismo, el 74% se localizan en las parroquias urbanas de Cayambe y Pedro Moncayo, mientras que no existe ninguna registrada en la parroquia rural de Cusubamba y, finalmente se resalta que Asociaciones que proporcionan servicios de alimentación están distribuidas: Cayambe (9), Juan Montalvo (2), Ayora (1), Otón (2), Cangahua (3) y; Ascázubi (1). En cambio, las Organización Económicas Populares y Solidarias que realizan actividades de producción abarcan 44 y se detallan a continuación:

Tabla 4
OEPS de producción registradas en el cantón Cayambe

No.	ORGANIZACIÓN	PRODUCCIÓN	PARROQUIA
1	Asociación de producción agropecuaria comunidades indígenas de Cayambe "ASOCOMUINDI"	Agropecuaria	Cayambe
2	Asociación de producción agropecuaria productoras de Ayora y Cayambe "ASOPROAYOC"	Agropecuaria	
3	Asociación de producción agropecuaria vida nueva Cayambe ASOVINUCA.	Agropecuaria	
4	Asociación de producción agropecuaria Transito Amaguaña "ASOPROAGTRAM"	Agropecuaria	
5	Asociación agroecológica la campesina de Cayambe ASOCAMCAY.	Agropecuaria	
6	Asociación de producción agropecuaria Herchan ASOHERCHAN	Agropecuaria	
7	Asociación de producción agrícola vida y semilla Cayambe ASOVISEMI	Agrícola	

8	Asociación de productores y comercializadores de leche cruda del norte de Pichincha y sur de Imbabura	Alimenticia	
9	Asociación de productores lácteos Mitad del Mundo	Alimenticia	
10	Asociación de producción de lácteos San Luis de Chaguarpungo "ASOPROSANLU"	Agropecuaria	Juan Montalvo
11	Asociación de mujeres productoras de cuyes de Cayambe	Agropecuaria	
12	Asociación de productores agropecuarios Nueva Semilla	Agropecuaria	
13	Asociación de producción agropecuaria agroecológica el Hato Cayambe Ecuador "ASOPROAGICA"	Agropecuaria	
14	Asociación de producción alimenticia de mujeres Santa Marianita ASOPROCEREALES	Alimenticia	
15	Asociación de productores agropecuarios el Progreso de Cariacu	Agropecuaria	Ayora
16	Asociación de producción agropecuaria y apoyo comunitario nuevo futuro Paquiestancia	Agropecuaria	
17	Asociación de productores agropecuarios Campo Hermoso	Agropecuaria	
18	Asociación de productoras agroecológicas armonía de vida "BIOVIDA"	Agrícola	
19	Asociación agroindustrial las faldas de Cayambe "ASOFALCAY"	Alimenticia	
20	Asociación de producción ganadera el campo ASOELCAMPO	Ganadera	
21	Asociación agrícola y ganadera Sumak Wakra	Agropecuaria	Olmedo
22	Asociación de producción agropecuaria de lácteos y cárnicos de la Chimba ASOIMPROLACCHI	Agropecuaria	

23	Asociación de productores agrícola y ganadera Tierra Fértil	Agropecuaria	
24	Asociación de productores agropecuarios El Dije	Agropecuaria	
25	Asociación artesanal URCUSISA	Agropecuaria	
26	Asociación de trabajadores autónomos en comercialización de quesos y productos afines pesillo	Agropecuaria	
27	Asociación de productores agropecuarios ÑUKANCHIC ALLPA	Agropecuaria	
28	Asociación de producción agropecuaria Estrellita del Norte "AGROESTRENOR"	Agropecuaria	
29	Asociación agropecuaria Campo Verde de Turucucho.	Agropecuaria	
30	Asociación agropecuaria El Ordeño	Agropecuaria	
31	Asociación de productores agropecuarios Mister Cuy Ascázubi	Agropecuaria	Ascázubi
32	Asociación de producción agropecuaria Pambamarquito ASOPROAGROPAM	Agropecuaria	Otón
33	Asociación agropecuaria y ganadera AGROPROCOM	Agropecuaria	Cangahua
34	Asociación de productores de lácteos puertas del Sol Lote 3	Agropecuaria	
35	Asociación de productores agropecuarios la Josefina "ASOAGROJOS"	Agropecuaria	
36	Asociación agrícola y ganadera 8 de Julio	Agropecuaria	
37	Asociación de producción agropecuaria de los ex trabajadores de la hacienda Pitana "ASOAGROPITANA"	Agropecuaria	
38	Asociación de trabajadores agrícolas Larcachaca	Agropecuaria	

39	Asociación de producción agropecuaria agroecológica Alli Tarpuk Buen Sembrador ASOPROALLITAR	Agropecuaria	
40	Asociación de producción agropecuaria Mishkita dulce de agave ASOPROAGMISHKI	Agropecuaria	
41	Asociación de producción agropecuaria la cebollita cangagueña ASOPROAGROCECAN	Agropecuaria	
42	Asociación de producción agropecuaria el Arrayan "ASOPROAGROAR"	Agropecuaria	Cuzubamba
43	Asociación de producción agropecuaria agroecológica Allpamanta - Cayambe ASOPROALL	Agropecuaria	
44	Asociación de Agroservicios Santa Rosa de Cuzubamba "ASOGROSCUZ "	Agropecuaria	

Fuente y elaboración propia con información suministrada por el Instituto de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (2020)

Tal como se observa en la tabla 4. las OEPS que realizan actividades relacionadas a la producción están directamente relacionadas con la agropecuaria y la transformación de alimentos agrícolas y lácteos. Se puede diferenciar que la mayoría se localizan en las parroquias rurales (30), siendo Cangahua la parroquia rural que registra (9) de ellas y; el resto están en las urbanas.

Solamente cinco de las OEPS se autodenominan como agroecológicas, no se podría interpretar que el resto están el proceso de transición agroecológica sin un debido proceso de veeduría en las parcelas de las y los socios. Lo que si se puede deducir es que la actividad agropecuaria, es de gran relevancia entre las OEPS que registran en la base de datos del IEPS y esto se hace evidente en la vocación productiva del cantón. Tampoco hay que dejar de lado, a las otras OEPS que realizan actividades de servicios ya que dan muestra de una capacidad organizativa que demanda apoyo y fomento de parte de las Instituciones Públicas, Privadas y ONGs, través de programas, proyectos y políticas públicas; sólo así se podrá garantizar el desarrollo de un sistema económico social y solidario a nivel cantonal (SEPS-IEPS, 2021; PDyOT, 2020).

Para terminar, en lo que respecta al GADIP Cayambe, la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimiento, es la dependencia responsable de como su nombre lo indica promover,

articular e incentivar el desarrollo económico y productivo del cantón Cayambe con énfasis en el sector de economía social, popular, comunitaria y solidaria, a través de la generación de políticas, programas, proyectos y estrategias que impulsen el emprendimiento (PDyOT Cayambe, 2020). Sus líneas de acción abarcan: (a) Fomento de la economía popular y solidaria Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos Unidad de compras públicas ; (ii) Fortalecimiento de cadenas de valor sostenibles Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos Dirección de Obras Públicas; (iii) Apoyo a la pequeña y mediana empresa Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos; (iv) Fortalecimiento de productos turísticos Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio Dirección de Comunicación Intercultural; (v) Sistema de calidad de servicios turísticos Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio Dirección de Obras Públicas y; (vi) Promoción de Cayambe como destino turístico Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos Dirección de Tecnologías de la información Dirección de Comunicación Intercultural (PDyOT Cayambe, 2020).

CAPÍTULO III

El proceso de coproducción de la Ordenanza desde una mirada sustantiva

En este capítulo se profundiza alrededor del proceso de coproducción de la Ordenanza en cuestión, desde una mirada sustantiva, que toma en cuenta su coconstrucción y coproducción, tal como se indicó en el capítulo 1, como procesos complementarios y coexistentes en términos teóricos y prácticos. En este contexto, en primera instancia detalla el proceso de formulación participativa de la mencionada Ordenanza (coconstrucción), desde su fundamentación jurídica, la participación de los actores sociales involucrados y; finalmente, enfatiza sus aportes para el fomento de la producción agroecológica y la comercialización solidaria en el cantón Cayambe, datos que en su mayoría fueron obtenidos desde fuentes secundarias. Seguidamente, mediante una investigación empírica, se centra en entender su proceso de implementación y monitoreo participativo (coproducción), que es el objetivo principal de esta investigación, desde la mirada y roles de los actores involucrados, enfatizando las ventajas y límites del Sistema Participativo de Garantía Comunitario Territorial (SPG-CT); posteriormente caracteriza los incentivos, líneas de acción, proyectos y programas destinados al apoyo y fomento de ferias agroecológicas solidarias, impulsados y ejecutados por el GADIP Cantonal Cayambe; como penúltimo punto, identifica y describe las percepciones de los actores involucrados alrededor del cumplimiento de la Ordenanza, así como, sus compromisos de trabajo y/o recomendaciones de mejora y; finalmente se muestran los principales hallazgos investigativos.

3.1 Sobre el proceso de coconstrucción de la Ordenanza

En el 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Plurinacional del Municipio de Cayambe definió como política pública (por vía de Ordenanza) la Regulación para el uso del espacio público para comercialización de productos sanos en Ferias Agroecológicas, como un instrumento normativo que busca asegurar un uso, aprovechamiento y distribución de los espacios públicos, que, viabilicen relaciones justas de comercio entre productores y consumidores para lograr el ejercicio pleno de los derechos a la alimentación sana y cuidado de la naturaleza.

3.1.1 Fundamentación Jurídica de la Ordenanza

La Ordenanza en cuestión, se fundamenta en seis cuerpos legales vigentes en Ecuador como son: la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA), la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS),

Ley Orgánica de Tierras y Territorios Ancestrales, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normativa Técnica de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

Particularmente, los diferentes marcos normativos y sus respectivos artículos citados en el cuerpo de la Ordenanza, se sustentan en la práctica del Sumak Kawsay (Buen Vivir), de la soberanía alimentaria, de los derechos colectivos, de los derechos de la naturaleza, del sistema económico social y solidario, de la descentralización de los gobiernos locales y del crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria (Anexo 1: Detalle de marcos normativos y artículos de la Ordenanza). Siguiendo esta lógica, se resalta la importancia que se da a los saberes ancestrales y a los territorios rurales, en dónde la agroecología se considera como una forma de producción de alimentos acorde con la armonía ser humano y Pachamama.

Asimismo, se resalta la urgencia de apoyar la producción de alimentos sanos para garantizar la soberanía alimentaria a favor de la lucha contra la desnutrición infantil. Finalmente, se reitera la existencia de organizaciones de productoras y productores articulados alrededor de valores como la solidaridad y la reciprocidad, que son considerados como parte de la Economía Popular y Solidaria y; con ello, la necesidad de contar con espacios de comercialización directa entre familias de pequeños productores y familias de consumidores. Todo ello, sustentado en la competencia municipal de la comercialización y el uso del espacio público, así como otros incentivos para regular y promover la agroecología en el cantón Cayambe (Locati, 2020).

Finalmente, según la definición del GADIP Municipal de Cayambe, la agroecología se fundamenta en los conocimientos, semillas y tecnologías locales, la recuperación de la fertilidad de los suelos; la agro biodiversidad de productos agrícolas y pecuarios, aplicando normas de autocontrol; la asociatividad para la producción, procesamiento y venta de productos a través de circuitos cortos de comercialización con mayor calidad (peso y precio justo), que garantiza el trabajo familiar, mayores ingresos de las familias de pequeños productores/as de forma permanente.. En ese sentido, se partió de la premisa de que las ferias agroecológicas son una de las experiencias de comercialización alternativa de mayor importancia porque eliminan la intermediación y son promovidas directamente por agrupaciones de pequeños productores/as (GADIP Cayambe, 2019, Ordenanza Municipal 748).

3.1.2 La formulación participativa de la Ordenanza

La formulación de la Ordenanza en cuestión respondió a un proceso complejo de co-construcción de la política pública, que implicó las negociaciones entre las organizaciones de productoras agroecológicas y el Municipio de Cayambe, que tuvo oídos en el 2016, previa a la

segunda administración municipal del Msc. Guillermo Churuchumbi, autoidentificado culturalmente como parte del Pueblo Kichwa Kayambi. Esta relación estrecha entre las organizaciones de base y la administración municipal facilitó el proceso de coconstrucción de la Ordenanza, que a continuación se lo describe:

- En el 2016, se establece la Mesa de Soberanía Alimentaria del cantón Cayambe, bajo el principio de coordinación interinstitucional, aquí confluyen los actores de la agroecología, la soberanía alimentaria, la economía solidaria y el desarrollo rural agropecuario que intervienen con diversas acciones en el cantón. En la que participaron representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincial de Pichincha (GADP), Gobierno autónomo Descentralizado Plurinacional e intercultural del Municipio de Cayambe (GADIP), Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San José de Ayora (GADP Ayora), Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cangahua (GADP Cangahua), Universidad Politécnica Salesiana (UPS), Universidad Central del Ecuador (UCE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con la dirección de Redes Comerciales, Fundación Servicios para el Desarrollo Alternativo (SEDAL) y Fundación Casa Campesina Cayambe (FCCC). La voluntad política del GADIP CAYAMBE posibilitó la creación de un espacio plural y de reflexión,
- En el 2017, la Mesa propone la creación de una Ordenanza, que beneficie a las/os productoras/es agroecológicas a fin de contar con espacios públicos adecuados. Luego de un debate se tomó la decisión entre sus miembros de participar en la elaboración conjunta de la Ordenanza, que permita dignificar los espacios públicos donde funcionan, en ese entonces 16 las ferias agroecológicas, tomando como base los derechos a la alimentación sana, así como el de los Derechos Colectivos en el marco de un Gobierno autónomo municipal intercultural y plurinacional como es el de Cayambe.
- La reflexión inicial giró alrededor de los procesos de construcción de las políticas públicas y quienes las proponen, que por lo general son los políticos y/o profesionales especializados. Esto promovió entre los participantes el reto de construir una Ordenanza con el pensamiento propio de las representantes de las organizaciones de productoras agroecológicas, a través de recoger y debatir sus ideas, porque son ellas los que viven su realidad y pueden expresar sus necesidades, a esto se sumaron los aportes y facilitación de los delegados institucionales.
- El proceso de coconstrucción pudo recoger las necesidades de las productoras que viven el día a día, para poder comercializar sus productos, que, a pesar de ser una alternativa viable, todavía no cuenta con el apoyo institucional de los gobiernos, para que su trabajo sea reconocido y valorado. Según Carvajal et al., (2019):

Lo novedoso y valioso de la construcción de la Ordenanza fue, que las organizaciones e instituciones se mantuvieron juntas durante todo el proceso que duró la elaboración de la misma, desde la lluvia de ideas para iniciar su construcción, los debates y aportes de cada borrador, hasta obtener el documento final validado y la presentación al Alcalde y autoridades municipales en la marcha por el día de la alimentación del 16 de octubre de 2017, durante el proceso de veeduría por medio del Comité de seguimiento, para que se incluya en la agenda de discusión en primero y segundo debate, por parte del Concejo municipal, hasta llegar a su aprobación y la entrega de la Ordenanza aprobada a las organizaciones en un acto público por el día de la mujer, el 8 de marzo de 2018. Este proceso fue reconocido por las autoridades como la primera Ordenanza elaborada por la sociedad civil organizada que presenta y logra su aprobación, en el seno del Concejo Municipal de Cayambe (Carvajal et al., 2019, pp. 11).

- Particularmente, según Carvajal et al., (2019) las Organizaciones sociales participantes: operativamente para la elaboración de la Ordenanza, se contó con cuatro actores importantes en el proceso de construcción de la Ordenanza: (i) **Organizaciones de mujeres productoras agroecológicas:** ALLPAMANTA, ASOPROGENE, ASOPROK, ASOPROAYOC, BIOVIDA, Confederación del Pueblo Kayambi, Coordinadora parroquial de Cangahua, La Campesina, La Esperanza de Pedro Moncayo, Movimiento Cantonal de Mujeres Cayambe, RESSAK, Tránsito Amaguaña, UNOPAC. (ii) **El GADIP**, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, cuyo alcalde, el Director de Desarrollo económico y productivo, y personal técnico tuvieron una alta participación y compromiso, ya que fueron los convocantes para que los actores asistan a los talleres, (iii) **La Universidad Politécnica Salesiana** (UPS) desde el Centro de apoyo Cayambe, que participó con sus docentes y facilitó las aulas universitarias para la realización de los talleres de la Mesa de Soberanía alimentaria cantonal; y, (iv) **La Fundación SEDAL**, que “fue facilitadora y sistematizadora de los talleres, hasta la presentación de la versión final del documento, además brindó el apoyo logístico y la alimentación para los asistentes a todos los talleres de construcción de la Ordenanza cantonal” (Carvajal, et al., 2019, p. 33).
- El 8 de marzo del 2018, los campesinos movilizados, sobre todo las mujeres como parte de esta reivindicación histórica, lograron que se apruebe la Ordenanza: “Regulación del espacio público para la comercialización de productos sanos en ferias agroecológicas”, esta es sin duda, una lucha de las organizaciones de productores campesinos agroecológicos por recuperar los espacios de la ciudad, donde ellos puedan mostrar su propuesta por la soberanía alimentaria, es decir, puedan recuperar el derecho a una alimentación saludable, sin agrotóxicos y; el derecho a la ciudad y el de sus ciudadanos, a acceder a alimentos locales, que provienen de chakras andinas, donde prevalece esta agricultura familiar sustentable, que entiende y maneja la fertilidad de los suelos, los sistemas agroforestales, la crianza adecuada

de animales y, actualmente entiende y disputa los espacios para el desarrollo de circuitos cortos de comercialización.

- Y, finalmente, para dar seguimiento a su implementación se establecieron Veedurías Ciudadanas alrededor del Sistema Participativo de Garantía Comunitario Territorial (SPG-CT). Sobre esto, Carvajal et al., (2019):

En el mes de febrero del 2019 la Escuela bicantonal (Cayambe y Pedro Moncayo) de veedoras, graduó a 24 mujeres y 7 hombres pertenecientes a 14 organizaciones campesinas de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo, actividad apoyada por la Fundación Sedal. La escuela permitirá en conjunto con los técnicos de las instituciones locales que acompañamos estos procesos, aclarar en la práctica lo que son los subsistemas que componen una chakra agroecológica y las interrelaciones que se dan entre las dimensiones: político, ecológico, económico, cultural, socio organizativo, la familia y la comercialización. Se busca el desarrollo de capacidades de los productores y productoras de las diferentes organizaciones, para que pasen de ser “una productora convencional” a la etapa de “productora en transición” hacia la Agroecología y arriben en su mayoría a obtener el carné verde como “productora agroecológica”, otorgado por el Comité de ética cantonal, luego de haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Sistema Participativo de Garantía (Carvajal et al., 2019, pp. 12).

En resumen, en referencia al proceso de coconstrucción de la Ordenanza se puede ver en esta experiencia cómo las tres principales líneas de acción para generar procesos efectivos de participación (Vivanco, 2016) se llevaron a cabo hasta lograr la aprobación de la Ordenanza propuesta por las mujeres productoras agroecológicas: En primer lugar, se evidenció un interés en las mujeres organizadas que se apersonaron de la idea y se puede ver cómo fueron capaces de participar en el proceso con sus ideas quedándoles la experiencia de saber cómo participar en estos procesos. En segundo lugar, se evidencia el nivel de gobernanza del GADIP, que reconoció la participación de las mujeres como actrices principales de la formulación de la Ordenanza. Y, por último, se puede ver cómo el asesoramiento de las instituciones miembros de la Mesa cantonal de Agroecología, encaminó el proceso de acuerdo con lo que está definido como procedimiento institucional.

3.1.3 Aportes para el fomento de la producción agroecológica y la comercialización solidaria en cantón Cayambe

El objeto de la Ordenanza en mención, busca el fomento de la producción agroecológica y sobre todo de la comercialización solidaria en el cantón Cayambe, específicamente en su artículo 1, determina:

Impulsar, fortalecer y regular a las organizaciones y sociedades de producción agroecológica, consumo, intercambio y post consumo, a través de Ferias agroecológicas Solidarias

debidamente amparadas y permitidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Economía Popular y Solidaria, la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y sobre todo la autonomía y rectoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Municipio de Cayambe y avalada y garantizada por el Sistema Participativo de Garantía Comunitario Territorial, Comité de Garantía Local, así como la protección de las Familias, mediante un estricto control de higiene, calidad, peso y precio justo de la oferta y la distribución de los espacios en las Ferias Agroecológicas (GADIP Cayambe, 2018 Ordenanza Municipal , pp. 7).

Desde las organizaciones de productoras agroecológicas: (1) La Ordenanza, buscó dar respuesta a las condiciones en las que se encontraban, las llamadas ferias agroecológicas, las que funcionaban, mayoritariamente en lugares públicos como plazas, parques y calles. Por tanto, según Carvajal et al., (2019) en la Ordenanza se determina “la necesidad de mejorar los espacios públicos destinados a las ferias agroecológicas para dignificar el trabajo especialmente de las mujeres productoras y sus familias, así como también dar facilidades a las familias consumidoras del cantón” (Carvajal et al., 2019, p. 10). (2) Esta política pública local “buscó normar y reconocer los procesos productivos agroecológicos a través del sistema participativo de garantía, con una estructura de funcionamiento, conformado por las organizaciones de productoras y productores, los promotores, los veedores, el Comité técnico y el Comité de ética” (Carvajal et al., 2019, p. 10). Con este, buscó garantizar el apoyo a una producción agroecológica de alimentos y la conservación ambiental del suelo y de la agrobiodiversidad; así como la generación de canales de comercialización directa.

Por otro lado, la propuesta agroecológica cantonal reconoce el desarrollo local de los SPG e intenta articular en su propuesta a nivel de gobierno autónomo descentralizado Cantonal. Es por esto, que los SPG se consideran un tema importante en el debate público, donde su orientación no sólo es hacia un modelo alternativo de certificación. Es por ello, que el SPG, según Carvajal et al., (2019) surgió en respuesta a:

A los obstáculos que enfrentan los agricultores de la economía familiar y campesina para acceder a las llamadas certificaciones de tercera parte, por sus altos costos y el cumplimiento de estándares orgánicos internacionales, que no abordan la diversidad de contextos que representan las agriculturas del Sur (Boselie et al., 2008), la colectividad campesina ha estructurado un sistema de certificación alternativo, al cual se denomina Sistema Participativo de Garantía (SPG). Este surge en los años noventa, acorde a las necesidades locales económicas y a las realidades ecológicas y sociales de sus promotores campesinos y campesinas. (Carvajal et al., 2019, pp 19).

La propuesta agroecológica cantonal reconoce el desarrollo local de los SPG e intenta articular en su propuesta a nivel de gobierno autónomo descentralizado Cantonal. Es por esto, que los SPG se consideran un tema importante en el debate público, donde su orientación no sólo es hacia un modelo alternativo de certificación, sino, un modelo a insertarse en las políticas

públicas de fomento a la producción agroecológica (Lizano et al., 2018). Parte integral de esta propuesta es el consumo responsable ya que ésta promueve e incentiva que la población urbana y rural entienda y valore la soberanía alimentaria como el rescate del derecho a una alimentación saludable que fortalezca a su vez las economías campesinas que con su propuesta de agricultura para la vida deben ser valorados y visibilizados desde el rescate de las semillas nativas, pasando por las prácticas de producción sustentable, post cosecha y comercio justo.

En este punto, y luego de describir como fue formulada la Ordenanza para la Regulación del uso del espacio público para comercialización de productos sanos en ferias agroecológicas en el cantón Cayambe, vigente desde el 2018, resulta interesante conocer como ha sido implementada en territorio, desde la perspectiva de los actores involucrados, principalmente desde las organizaciones sociales y; así determinar sus principales avances y límites; sin dejar de lado la importancia de su existencia, permanencia y de ser el caso mejoramiento en favor del fomento de la agroecología y la economía popular y solidaria a nivel local, tema que será abordado en el capítulo 4 del presente estudio de investigación.

3.2 Análisis del proceso de coproducción de la Ordenanza

El análisis del proceso de coproducción de la Ordenanza de regulación del uso del espacio público para la comercialización de productos sanos en ferias agroecológicas, inicia examinando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADIP Cantonal Cayambe como instrumento técnico y normativo para la planificación territorial, tomando en cuenta su visión, objetivos estratégicos y políticas con relación a la Ordenanza en cuestión; seguidamente determina las ventajas y límites del funcionamiento del Sistema Participativo de Garantía Comunitario Territorial SPG-CT como mecanismo de la calidad de los productos sanos y sobre todo legitimado por las organizaciones agroecológicas; posteriormente caracteriza los incentivos, líneas de acción, proyectos y programas destinados al apoyo y fomento de ferias agroecológicas solidarias que son impulsados y ejecutados por el GADIP Cantonal Cayambe; como penúltimo punto, identifica y describe las percepciones de los actores involucrados alrededor del cumplimiento de la Ordenanza, así como, sus compromisos de trabajo y/o recomendaciones de mejora y; finalmente se muestran los principales hallazgos investigativos.

3.2.1 Análisis del PDyOT del GADIP Cantonal Cayambe con relación a la Ordenanza

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2030 vigente para el periodo 2019 - 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Plurinacional e Intercultural del Municipio de Cayambe, representado por segunda vez consecutiva por el Msc. Guillermo Churuchumbi.

En este apartado, se analiza el PDyOT a partir del modelo territorial propuesto (principios, lineamientos y políticas rectoras y la visión, ejes, objetivos estratégicos, políticas y programas de desarrollo) en relación a la Ordenanza en cuestión; esto debido a que la Ordenanza entró en vigencia desde el 2018 y el PDyOT del GADIP Cayambe se diseñó y entró en vigencia desde el 2020.

Como antecedente se indica que el modelo de desarrollo territorial propuesto para Cayambe se alineó al Plan de Uso y Gestión del Suelo, disponible desde enero de 2020 y que, establece las siguientes características: consolidar una estructura territorial, de carácter regional policéntrica y compacta; preservar los bienes naturales, garantizando el desarrollo sustentable y potenciando la soberanía alimentaria para enfrentar el cambio climático, limitar el crecimiento urbano expansivo; consolidar la dotación de servicios y accesibilidad en asentamientos rurales; optimizar la ocupación del suelo en la cabecera cantonal y los núcleos urbanos de las áreas rurales; Identificar, revitalizar las áreas históricas y patrimoniales de carácter cultural y turístico existentes; priorizar el uso de suelo para la producción agroecológica con valoración cultural; respetar la imagen urbana y las características paisajísticas del lugar y; controlar la ocupación en áreas de amenazas de riesgos (PDyOT, 2020, p.133)

De lo anterior se resalta, que el modelo de territorio propuesto en concordancia con la Ordenanza en cuestión, en términos generales apuntala los temas de preservación de la naturaleza y promoción de la soberanía alimentaria, mediante la priorización del uso de suelo para la producción agroecológica con valoración cultural y; con ello, enfrentar el cambio climático. Es así que:

La Ordenanza denota la voluntad política del gobierno local por promover un uso, aprovechamiento y distribución de los espacios públicos, que viabilicen relaciones justas de comercio entre productores/as, consumidores, para lograr el ejercicio pleno de los derechos a la alimentación sana y cuidado de la naturaleza; basado en la producción agroecológica, tal como lo mencionó Ing. Cabascango, director de Desarrollo Productivo GADIP Cayambe” (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

Siguiendo con el instrumento técnico del PDyOT y revisando al mismo tiempo los valores, principios, expresados a través de enfoques transversales, que guían la intervención pública del GADIP Cayambe para resolver los problemas, que según Ordenanza (2018) son la mala alimentación, la destrucción de la naturaleza, la intermediación injusta de los productos alimenticios que provocan la pobreza y descampesinización del campo y la profundización de las desigualdades y brechas de género; se identificaron como enfoques transversales la plurinacionalidad e interculturalidad, la economía popular solidaria, la agroecología y la

soberanía alimentaria, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la gobernanza.

Al respecto, en la Ordenanza (2018) se manifiesta que:

El Municipio de Cayambe, es respetuoso de la vida y sus ancestros, basado en los conocimientos locales reconociendo la valía del trabajo y liderazgo de las mujeres y hombres del campo y la ineludible lucha para eliminar la discriminación, la pobreza y la desnutrición del territorio Kayambi. Por tanto, el GADIP del Municipio de Cayambe declarará al cantón Cayambe como Territorio agroecológico y libre de transgénicos, como una respuesta al cambio climático, desde la producción agroecológica campesina e indígena que respeta a la PACHAMAMA, el cuidado de la salud, el ambiente, la cultura, la economía familiar, la economía popular y solidaria, la nutrición y la soberanía alimentaria (Ordenanza, 2018, p. 29).

Dentro de esta lógica, los lineamientos y políticas rectoras del PDyOT del GADIP Cayambe se enmarcan en los instrumentos nacionales e internacionales que orientan el desarrollo sostenible, específicamente se menciona a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la Agenda Urbana Nacional, a la Nueva Agenda Urbana, al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida y a la Estrategia Territorial Nacional. Para fines de la presente investigación sobresalen los objetivos de la Política de Hábitat planteados en la Nueva Agenda Urbana (2018) que, estructuran cuatro ejes temáticos: ciudades equitativas, ciudades productivas, ciudades sustentables y gobernanza (MIDUVI, 2018, p.13).

Al respecto, Patricia Yaselga, directora de la Fundación Sedal indica que: “la construcción participativa de la Ordenanza, fue un ejemplo de que si es posible una la gobernanza territorial alrededor de la Agroecología y la Economía Popular y Solidaria; ambas con rostro de mujer” (P. Yaselga, comunicación personal, 30 de enero de 2022). Sin lugar a dudas, esta afirmación es compartida por el GADIP Cayambe que mira a la participación ciudadana como elemento clave para asegurar una buena gestión en territorio y por su parte, el Ing. Carlos Cabascango, director de Desarrollo Productivo del GADIP Cayambe señala que: “El señor alcalde trabaja en minga con la academia en forma participativa con las instituciones Universidad Central, Universidad Salesiana, Instituto Nelson Torres, ONGs, Consejo Provincial, Ministerio de Agricultura, Municipio y con las Organizaciones de productoras, en una sola fuerza” (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

En este contexto, la visión plasmada en el PDyOT 2020-2030, claramente ratifica que:

Cayambe al 2030 será un territorio que prioriza el desarrollo sostenible, construyendo permanentemente la plurinacionalidad, la interculturalidad, la equidad, la justicia y la inclusión en pro del desarrollo social, económico, turístico y productivo, brindando pleno acceso a los servicios públicos en un sistema ordenado y seguro de asentamientos humanos para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, fortaleciendo los derechos de la naturaleza y el Sumak Kawsay (GADIP Cayambe, 2020, p.137)

El desarrollo sostenible es visto de manera sistémica, en dónde la Agroecología como práctica agrícola sostenible y adaptada al Cambio Climático, toma relevancia. Sin embargo, la Agroecología rebasa no solo es vista como un modelo productivo alternativo, sino que desde las productoras toma la fuerza como un modelo de desarrollo alternativo que contiene dimensiones a nivel económico, social, cultural, político y ecológico. Estas dimensiones se ven expresadas en el sistema participativo de garantía agroecológica, que mediante la ordenanza fue institucionalizado, el mismo que el siguiente apartado será profundizado. Es así que, en palabras de la Sra. Hilda Villalba, coordinadora del Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe y productora agroecológica reconocida en el cantón, menciona que: “la agroecología es nuestra filosofía de vida, en Cayambe está presente hace 25 años, la mayoría somos mujeres y, hemos encontrado en ella, no solo una alternativa económica sino más bien una alternativa de vida” (H. Villalba, comunicación personal, 21 de mayo de 2022).

Seguidamente, se muestra los ejes, objetivos estratégicos y programas que se encuentran en el PDyOT 2020-2030 y seguidamente se resalta su relación con la Ordenanza. En el cuadro No. 5 se observa lo indicado.

Tabla 5
Ejes, objetivos estratégicos y programas del GADIP Cayambe con relación a la Ordenanza

Eje 1: Cayambe sostenible, ordenado y seguro	
Objetivos estratégicos de desarrollo	OED 1: Promover el desarrollo sostenible del cantón , que priorice los derechos de la naturaleza, protección ecosistémica, el fortalecimiento de los sistemas de vida de las comunidades, mecanismos de conservación y restauración del paisaje en el ámbito productivo y desarrollo de cadenas de valor que incorporen criterios de sostenibilidad en sus operaciones.
	OED 2: Consolidar una estructura regional, policéntrica, compacta, con servicios públicos eficientes y equitativa dotación de equipamientos interconectados y accesibles, con una adecuada aplicación de las normas cantonales para el uso, ocupación, gestión y aprovechamiento del suelo, garantizando una movilidad sostenible, eficiente y segura.
	OED 3: Consolidar un territorio seguro, preparado frente a los riesgos de desastres naturales y antrópicos, con capacidad de resiliencia y que promueve la convivencia ciudadana.
Programas	Objetivo estratégico 1.

con relación a la Ordenanza	<p>P1.1: Gestión integral del ciclo del agua</p> <p>P1.2: Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>P1.3: Adaptación Cambio climático</p> <p>P1.4: Gestión de la calidad ambiental</p> <p>P1.5: Fortalecimiento de los sistemas de vida de las comunidades</p>
Eje 2: Cayambe plurinacional, intercultural, participativo, equitativo e incluyente	
Objetivos estratégicos de desarrollo	<p>OED 4: Fomentar la Plurinacionalidad e Interculturalidad, la inclusión, la igualdad y la equidad en el diseño e implementación de políticas públicas, fortaleciendo las diversas identidades y revitalizando los saberes ancestrales para mejorar la calidad de vida, con enfoque intergeneracional, de género y ciclos de vida</p> <p>OED 5: Propiciar una gestión participativa y comunitaria, considerando la interculturalidad en la implementación de mecanismos de exigibilidad de derechos y control social.</p>
Programas con relación a la Ordenanza	<p>Objetivo estratégico de desarrollo 5</p> <p>P2.4: Participación ciudadana y comunitaria</p> <p>P2.5: Promoción del control social</p> <p>P2.6 Fortalecimiento organizativo y comunitario</p>
Eje 3: Cayambe turístico, productivo y solidario	
Objetivos estratégicos de desarrollo	<p>OED 6: Dinamizar y diversificar la economía del cantón Cayambe con la inclusión, cualificación y promoción de los sistemas productivos que se desarrollan en las comunidades y barrios, interrelacionando la economía popular, solidaria y comunitaria con los sistemas de producción industrial y empresarial.</p> <p>OED 7: Promover la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas con responsabilidad social.</p> <p>OED 8: Posicionar a Cayambe como destino turístico nacional de naturaleza, patrimonial, cultural y comunitario, de la sierra norte del Ecuador</p>
Programas con relación a la Ordenanza	<p>Objetivo estratégico de desarrollo 6</p> <p>P3.1: Fomento de la economía popular y solidaria</p> <p>P3.2: Fortalecimiento de cadenas de valor sostenibles</p>
Eje 4: Gobierno abierto, eficiente, transparente (transversal)	

Objetivo estratégico de desarrollo	OED 9: Fortalecer las capacidades del gobierno local con el fin de consolidar un gobierno abierto, eficiente, participativo, transparente e intercultural.
Programas con relación a la Ordenanza	Objetivo estratégico de desarrollo 9 P4.1: Fortalecimiento institucional para gobernar bajo una nueva democracia. P4.2: Servicios ciudadanos
Proyectos específicos sobre agroecología y economía popular y solidaria	
<p>1. Promoción de prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental (agroecológicas, productivas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover granjas agroecológicas • Concienciación sobre el uso de agroquímicos (tóxicos) en los cultivos y producción. • Apoyo a la producción agroecológica para crear puntos y canales de comercialización y campaña de fomento al consumo de estos productos y capacitación a consumidores (Cangahua). <p>2. Promoción de mecanismos de participación y control social</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de las decisiones de inversión pública deben ser tomadas en las asambleas de presupuestos participativos. • Fortalecimiento del tejido social y apoyo a los procesos organizativos • Fortalecimiento de liderazgos y empoderamiento de las mujeres y jóvenes <p>3. Apoyo y promoción de los Circuitos de comercialización de productos agroecológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y apoyo para el impulso de la agroecología, mejoramiento de la producción y la comercialización solidaria (Ayora). • Mejoramiento de las instalaciones de los espacios de comercialización municipales y espacios localizados en las parroquias rurales. • Fortalecimiento de Ferias “Cayambe, puertas abiertas”, que impulsan los emprendimientos de economía solidaria y las microempresas. <p>4. Mejoramiento de la eficiencia de los procesos internos y de atención a la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento institucional basada en el cumplimiento de metas establecidas en los Planes Operativos anuales. 	

Fuente y elaboración propia con información obtenida en el PDyOT Cayambe (2020)

Tal como se observa en el cuadro No. 8, el GADIP Cayambe muestra su voluntad política para el apoyo y fomento de la agroecología, tal como es el objetivo de la Ordenanza en cuestión. En todos los ejes de acción, se prioriza la promoción de la gestión ambiental sostenible, respetando los sistemas de vida de las comunidades y; la diversificación y mejoramiento de los sistemas productivos y de comercialización de las comunidades y barrios del cantón Cayambe. Existen algunos programas y proyectos específicos en esta lógica, incluso algunos identificados a nivel parroquial como es el caso de Ayora y de Cangahua. Para terminar, la Dirección de Producción y Emprendimiento es la instancia institucional responsable del fortalecimiento de los sistemas de vida de las comunidades junto con las direcciones de: Ambiente, Turismo, Cultura y Patrimonio, Comunicación Intercultural, Planificación y Ordenamiento Territorial y Participación Ciudadana y Comunitaria y; a su vez, es responsable del fomento a la economía popular y solidaria junto con la Unidad de Compras Públicas, según se estipula en el modelo de gestión (PDyOT, 2020, pp. 172-174).

3.2.2 Funcionamiento del SPG-CT: ventajas y límites

La institucionalización del sistema participativo de garantía comunitaria territorial (SPG-CT) por parte del GADIP Cayambe mediante la Ordenanza en cuestión, trajo consigo varias ventajas y límites en torno al objetivo de apoyar y fomentar ferias agroecológicas solidarias. Para ello, se analiza el SPG-CT desde su definición, objetivos, dimensiones, estructura y principales resultados en torno al proceso de carnetización de productoras/es agroecológicos, desde su puesta en marcha.

3.2.2.1 SPG-CT: definición, objetivos, dimensiones y estructura

Como antecedente, en el contexto latinoamericano, los SPG se expandieron bajo los principios de confianza, reciprocidad, autonomía, transparencia y armonía con la naturaleza. Particularmente, en caso ecuatoriano se definen como estructuras sociales autónomas (generalmente organizaciones comunitarias, asociaciones de productores que trabajan bajo el enfoque agroecológico), que se integran para fomentar la producción agroecológica mediante un conjunto de dimensiones (social, económica, ecológica, cultural y política), instrumentos normativos generados e implementados de forma participativa desde y por los propios actores. En definitiva, los SPGs son mecanismos de control y seguimiento, legitimados socialmente y cuyo objetivo es garantizar la calidad agroecológica en la producción, la distribución y comercialización justa y solidaria y el consumo responsable para mejorar la salud humana y del planeta (Heifer, (2015), Ponce y Zárata, (2021).

La institucionalización del Sistema Participativo de Garantía Comunitario Territorial (SPG-CT) mediante la Ordenanza (2018) se constituyó como estrategia pública para reconocer y promover la producción agroecológica en el cantón, mediante el desarrollo de procesos de carnetización a productoras/es, sustentados en el control social y que garantizan la calidad de productos sanos en las ferias agroecológicas solidarias. Como se mencionó el SPG-CT agroecológico abarca de manera sistémica las dimensiones política, social, cultural, ecológica y económica, que se encuentran imbricadas y que son monitoreadas, en el cuadro 9 se observa algunas de las relaciones que construyen y reproducen concretamente, las dimensiones identificadas y, que gracias a la puesta en marcha de la Ordenanza se han venido fortaleciendo.

Tabla 6
Dimensiones y relaciones del SPG-CT

DIMENSIONES	RELACIONES
Participación e incidencia política.	Las redes de actores agroecológicos cantonales y bicantonales (Cayambe y Pedro Moncayo) se organizaron y aprovecharon la voluntad política del gobierno local (administración del Msc. Guillermo Churuchumbi) para la coconstrucción de una Ordenanza que institucionalizó al SPG agroecológico, asegurando el acceso a los espacios públicos para la implementación de ferias agroecológicas solidarias. El SPG se inscribe como un dispositivo para promover la transición agroecológica en Cayambe que legitima el control participativo y organizado sobre el proceso productivo de alimentos sanos desde una visión sostenible, de democracia participativa y en armonía con la naturaleza. Adicionalmente, incentiva a las/os productoras/es mediante el otorgamiento de subsidios prediales según su categorización de carnet (verde, amarillo y blanco).
Fortalecimiento organizativo, liderazgo de género y control social	El 90% de los productores agroecológicos en Cayambe son mujeres y la mayoría están entre los 50 y 60 años. Las organizaciones más antiguas como La Campesina, Biovida y Pueblo Kayambi nacieron con el apoyo productivo, asesoría técnica y programas de capacitación de ONGs locales como La Casa Campesina, Sedal y Kawsay, respectivamente. La formación en temas de liderazgo y género fortalecieron a las

	<p>organizaciones e incluso se reactivó, articuló y posesionó el Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe. El SPG-CT como mecanismo de control social posee representatividad y legitimidad entre las productoras “antiguas y nuevas”. Tras la pandemia del COVID19 se han sumado productoras jóvenes y hombres (entre las edades de 29 a 40 años) a las organizaciones y, por ende, a las ferias agroecológicas solidarias.</p>
Revalorización cultural	<p>La agroecología reconoce, pone en valor e incluso optimiza las prácticas agrícolas tradicionales tales como el calendario lunar, la conservación de semillas nativas, rituales de siembra y cosecha, entre otras; propias de la cultura kayambi. El inventario cultural de Cayambe incluye a las fincas y ferias agroecológicas como espacios vivos de recreación de la cultura no sólo gastronómica sino como referentes para el recate y revalorización de diversas prácticas culturales andinas.</p>
Agrobiodiversidad y soberanía alimentaria	<p>Producir alimentos de manera agroecológica implica construir agroecosistemas resilientes climáticamente. Parte de alimentar al suelo para volverlo fértil, de cuidar las semillas como fuentes de vida, de conocer las interacciones biológicas de las plantas y animales para poder relacionarlos, de cuidar y optimizar los ciclos del agua, de proteger los páramos, reforestar las quebradas con especies nativas, de sembrar de manera diversificada y rotativa, de elaborar bioinsumos, entre otras. Con ello, se asegura la alimentación sana y variada para la familia campesina, así como la posibilidad de ofrecer suficientes alimentos a las familias consumidoras que, a la vez son culturalmente apropiados. Por ejemplo, comidas tradicionales como la colada de uchujaku (harina de seis granos) han permanecido en tiempo.</p>
Salud y nutrición	<p>Mejorar la salud alimentaria es un desafío para los gobernantes sobre todo en zonas rurales, en dónde los altos índices de desnutrición infantil siguen siendo altos. En Cayambe la mayoría de fincas campesinas están privilegian los monocultivos “comerciales” de flores, cebolla blanca, papas y pasto para las</p>

	<p>vacas ante la “chakras diversas”. Por ello, el consumo de alimentos procesados y ultra procesados es elevado en la dieta diaria. En Cayambe algunas de las estrategias son informar a los consumidores sobre la calidad nutricional de los alimentos producidos de manera agroecológica y promover la implementación de huertos agroecológicos demostrativos que pueden ser institucionales y comunitarios. De hecho, a propósito de la pandemia se dotó de canastas agroecológicas, semillas comestibles, árboles frutales y asistencia técnica a familias vulnerables. La adopción de dietas saludables es fundamental para apalea esta realidad adversa.</p>
<p>Economía solidaria, Comercialización solidaria y promoción del consumo responsable.</p>	<p>La economía popular y solidaria es el conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro. Por ello, acceder a más y mejores espacios de comercialización directa significa para las/os productoras/es agroecológicas mejorar y/o tener asegurados una cantidad estimada mensual de ingresos económicos. Retomando el hecho de que la mayoría son mujeres, algunas cabezas de hogar, ha fomentado su autonomía económica, pero los ingresos son aún limitados y son utilizados para apoyar los estudios de las/os hijas/os e invertir en la finca y la vivienda. Las productoras coinciden en que la agroecología es una alternativa económica, sobre todo considerando factores como su baja escolaridad, edad y tierra/aguas reducidas. La venta de verduras frescas, elaborados artesanales, cárnicos y huevos y comida tradicional en las ferias agroecológicas solidarias, que gracias a la Ordenanza se han fortalecido y multiplicado, ha significado la promoción del consumo responsable desde la creación de relaciones recíprocas entre familias productoras y consumidores y por ende entre el campo y la ciudad.</p>

Fuente y elaboración propia con información obtenida en la investigación de campo, 2022

En consecuencia, al cuadro 9, para el Ing. Cabascango director de Desarrollo Productivo

del GADIP Cayambe, el SPG-CT: “es una certificación al proceso productivo mas no al producto, se reconoce la forma de vida con la chacra y se forma una integralidad” (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022). Sin embargo, es necesario resaltar, nuevamente, que el SPG en Cayambe ya existía y es sostenido por las Organizaciones de productoras agroecológicas, tal como lo indica, Patricia Yaselga, directora de la Fundación Sedal “el SPG-CT se basó en el SPG que maneja la Organización de Productoras Agroecológicas BIOVIDA, el mismo que ha sido apoyado técnicamente desde la Fundación Sedal, desde hace 20 años” (P. Yaselga, comunicación personal, 30 de enero de 2022).

El SPG – CT en Cayambe, tal como se estipula en la Ordenanza (2018) implicó la creación del Comité de Ética Cantonal y Comité Técnico, Veedoras/es, Promotoras/es y Organizaciones de Productoras/es como instancias participativas, fundamentalmente, que validan el proceso de carnetización de las/os productoras/es agroecológicas. Según el profesor e investigador académico de la Universidad Salesiana, Ronnie Lizano: “El comité de ética cantonal funciona como una externa a nivel cantonal para verificar que el proceso de la agroecología sea válido. Se reúne cada tres meses y coordina, organiza y revisa el trabajo de las demás instancias” (R. Lizano, comunicación personal, 12 de enero de 2022).

Como parte de los límites del SPG-CT, Patricia Yaselga, directora de la Fundación Sedal, indica que: “El Comité de ética desconoce sobre el presupuesto que se disponen o que se están ejecutando el Municipio en el marco del cumplimiento de la Ordenanza. El Comité de Ética no es consultado ni tampoco responden a nuestras peticiones de información presupuestaria” (P. Yaselga, comunicación personal, 30 de enero de 2022).

3.2.2.2 Carnetización de productoras/es agroecológicas/os: principales hitos y resultados obtenidos

Para asegurar una correcta acreditación de carnets agroecológicos, las estructuras del SPG-CT funcionan de manera sincrónica. Algunos de los hitos importante en este proceso se observan en la tabla 7.

Tabla 7
Principales hitos sobre el proceso de acreditación

Fecha	Hitos / resultados obtenidos
20 de enero de 2018	Conformación del Comité de Ética Cantonal, quienes generaron el manual cantonal de agroecología, el cual mide el avance de las parcelas.
octubre – diciembre	Primera escuela cantonal de formación de veedoras

2018.	agroecológicas.
julio-diciembre de 2019	<p>Conformación del Consejo de Productores Consejo de productores (no tienen personería jurídica) pero ellos elevan la petición al señor alcalde solicitando el inicio de veedurías, son los encargados de recopilar todos los requerimientos de las organizaciones para veedurías.</p> <p>Realización de Veedurías con el apoyo de las Instituciones del Comité Técnico. La ficha técnica de veeduría para la evaluación del SPG-CT contempla las dimensiones del son: política, socio organizativo, cultural, ecológica y económica.</p> <p>El valor de pago de la veeduría es de acuerdo a la extensión del terreno esto va desde los 12 a 20USD. Una parte se paga a la veedora y otra para el Consejo de productores, este valor es costeadado en su totalidad por el/la productor/a agroecológico que solicita la veeduría para ser acreditada/o.</p>
18 de agosto de 2020	Informe de veedurías revisión técnica fichas
10 de septiembre de 2020	Acreditación de 162 productoras agroecológicas (entrega de carnets).
En abril de 2021	Se otorgó 260 carnets en donde: el 91% de productoras agroecológicas son mujeres; el 26% de productoras son adultas mayores; siete parroquias están vinculadas a la producción agroecológica, Cangahua y Ayora tienen el 36% de las productoras; se reconocen 16 organizaciones de productoras agroecológicas que promueven la producción y comercialización de productos sanos.
En el primer cuatrimestre del 2022	<p>Se actualizó y digitalizó la ficha técnica de veeduría del SPG-CT con el apoyo del Instituto Nelson Torres y Fundación Maquita.</p> <p>Se capacitó a las veedoras sobre su uso y se dotó de</p>

	<p>tablets para su registro electrónico. Se prevee otro proceso de veeduría para los meses de agosto y septiembre de este año.</p> <p>Se realizó el lanzamiento de la primera escuela cantonal de Agroecología dirigida a jóvenes (promotores) que se realizará con el apoyo de la Fundación Kawsay y Pueblo Kayambi.</p> <p>En 2022, se está planificando visitar 125 hectáreas, el 95% de productoras están dentro del cantón Cayambe y el 5% están fuera del cantón como en Pimampiro, Intag, Santo Domingo, cantón Quito y Pacto.</p>
--	---

Fuente y elaboración propia con información obtenida en la investigación de campo, 2022.

Tal como resalta Ronnie Lizano: “La alianzas público-privadas, especialmente con ONGs locales e instituciones académicas han hecho posible el funcionamiento de las instancias organizativas del SPG-CT, los apoyos no han sido sólo económicos sino también técnicos y de investigación académica, siendo constantes desde el 2018” (R. Lizano, comunicación personal, 12 de enero de 2022).

Entonces, la evaluación, calificación y seguimiento que implica el SPG-CT cumple un rol clave en el fomento de la transición agroecológica de las fincas agropecuarias en Cayambe. En especial, la diversificación de las fincas, y el mejoramiento de las condiciones productivas, genera una serie de impactos positivos que permite a los y las productoras experimentar la autovaloración y auto reconocimiento como agentes capaces de transformar sus condiciones y las de los consumidores (Lasso, 2019).

Los productores agroecológicos son categorizados de acuerdo a su puntuación obtenida en la ficha técnica de la veeduría, con esta información se realiza un informe técnico que es validado por el Comité de Ética Cantonal, posteriormente el GADIP Cayambe emite los carnets con sus colores respectivos, tal como se muestra en la tabla 8:

Tabla 8
Categorización de los carnets agroecológicos

Tipo de productor/a	Puntuación registrada	Carnet (color)
Productor/a inicial	Menos de 50 puntos	Blanco
Productor/a en transición a la agroecología	De 50 a 69 puntos	Amarillo
Productor/a agroecológico/a	Desde 70 hasta 100 puntos	Verde

Fuente y elaboración propia con información obtenida en el documento de la Ordenanza analizada.

Sin embargo, durante el 2020 a propósito de la pandemia se crearon algunas ferias agroecológicas y campesinas en respuesta a la necesidad de acceder a alimentos, estas se dieron en el casco urbano y también en las zonas rurales, la mayoría fueron iniciativas comunitarias y otras parroquiales. Es por ello, que:

En un inicio, sólo las productoras con carnet verde podían participar en las ferias agroecológicas solidarias. Sin embargo, en la pandemia y tras ella, hubo mucho interés de las/os productoras/es por acceder a un espacio de venta directa ya que se volvió una alternativa económica para las mujeres y las familias productoras, es así que se multiplicaron las organizaciones y, por ende, las ferias agroecológicas y campesinas. Por eso, se está organizando un nuevo proceso de veeduría para otorgar carnet a quienes lo requieran, así como verificar el estado de las ferias en cuanto a sus instalaciones y equipamiento”, así lo indica la Sra. Hilda Villalba (H. Villalba, comunicación personal, 21 de mayo de 2022).

Finalmente, la principal ventaja alrededor de la institucionalización del SPG-CT es la promoción de la producción agroecológica a nivel cantonal y, al mismo tiempo poder garantizar la calidad del proceso productivo agroecológico de manera sistémica y legitimado por las propias organizaciones de productoras, ya que son sus veedoras especializadas quienes registran los puntajes obtenidos, que posteriormente son validadas en el Comité de Ética Cantonal para su respectiva acreditación por parte del Municipio. Por su parte, una las limitantes que está siendo superada es poder registrar las fichas de manera más eficiente y rápida, por ello, se generó un registro digital en tablets que facilita este proceso, algunas veedoras acreditadas están siendo capacitadas en su utilización. Otros de los limitantes, aún por superarse, es la falta de información que se dispone en el Comité de Ética Cantonal del SPG-CT sobre los programas, proyectos y presupuestos anuales disponibles para el apoyo y fomento de la agroecología por parte del GADIP Cayambe e incluso por parte de otros actores como son las ONGs y la academia que, en consecuencia limita la capacidad de gestión y coordinación de los actores territoriales

involucrados para la búsqueda acciones conjuntas, por ejemplo, a la dotación de más y mejores incentivos para las/os productoras/es, al mejoramiento de las ferias agroecológicas solidarias y la ejecución de campañas sobre el consumo responsable, entre otras.

3.2.3 Acciones para el apoyo y fomento de ferias agroecológicas solidarias realizadas y en ejecución por el GADIP Cantonal Cayambe

En este apartado, se profundiza alrededor de las acciones ejecutadas por el GADIP Cayambe, tomando en cuenta sus resultados. Estas se dividirán en torno a incentivos dirigidos a las/os productoras/es, al crecimiento y al estado de las instalaciones y equipamiento de ferias agroecológicas solidarias (tomadas al azar) y a la generación de otras acciones y proyectos que promueven la producción agroecológica y la comercialización solidaria en el cantón.

3.2.3.1 Incentivos para productoras/es agroecológicas/os

En la Ordenanza en cuestión tiene como objetivo principal garantizar el acceso a espacios públicos para la comercialización de productos sanos. Para ello, las/os productoras/es deben cumplir con el proceso de acreditación (carnetización) del SPG-CT, una vez realizado este proceso, como se indica en la Ordenanza (2018) el Comité de Ética Cantonal entrega un listado de productores debidamente calificados, a la Dirección de Desarrollo Económico y a la Dirección de Avalúos y Catastros, la primera Dirección emite el informe técnico sustentado y, seguidamente, la segunda remite la aprobación de las exoneraciones del impuesto predial, a quienes corresponda y de acuerdo a:

- Productor/a inicial: exoneración del 30%
- Productor/a en transición: exoneración del 50%
- Productor/a agroecológico/a: exoneración del 100%

Otras exoneraciones que contempla la Ordenanza son: la exoneración del pago de impuestos en los espacios físicos de comercialización agroecológica e incentivos a los propietarios a los propietarios de restaurantes, que compren semanalmente al menos el 39% de sus alimentos en ferias agroecológicas, a través del fomento de la marca Q/K, que les permite acceder directamente al boletín de turismo gastronómico del GADIP Cayambe y ser parte de rutas turísticas gastronómicas especializadas (Ordenanza, 2018, p.16).

A cinco años de implementada la Ordenanza, según el Ing. Cabascango, director de Desarrollo Productivo, se refiere en los siguientes términos a la exoneración del impuesto predial para las productoras agroecológicas:

Entre el 13 al 15% de las productoras agroecológicas calificadas para la exoneración del impuesto predial han accedido a este incentivo. Esto debido a que a nivel administrativo deben cumplir una serie de requisitos que son requeridos por la Dirección de Catastros para que se pueda justificar legalmente dichos incentivos tributarios, entre los que se cuentan tener pagado el impuesto al día, tener al día sus escrituras y a su vez el terreno debe estar a nombre de la beneficiaria directa y no a nombre de otras personas o del esposo (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

Tomando en cuenta que la exoneración del impuesto predial se aplica, únicamente para productoras localizadas en zonas rurales, los problemas encontrados durante su ejecución, permitieron al GADIP Cayambe, darse cuenta de la situación legal en la que se encuentran los predios de las mujeres agroecológicas, en este ámbito, el Ing. Otavalo, director de la Dirección de Avalúos y Catastros, señala que:

El Municipio en pro del cumplimiento de este incentivo, pone a disposición de las productoras apoyo técnico para la escrituración de predios rurales. Sin embargo, cuando se trata de propiedades las familias tradicionalmente colocan el nombre del esposo más que de la esposa, por lo que sería recomendable mirar formas de cómo aplicar la Ordenanza y los incentivos tributarios en concordancia con la realidad. Adicionalmente, varios de los terrenos son arrendados o están a nombre de otros familiares. Sumado a todo esto, hay productoras asentadas en las zonas urbanas que no pueden acceder a esta exoneración (C. Otavalo, comunicación personal, 18 de mayo de 2022).

3.2.3.2 Estado de las instalaciones y equipamiento de ferias agroecológicas solidarias

A manera de antecedentes, las ferias agroecológicas solidarias previo a la implementación a la Ordenanza sumaban 15 espacios (más detalles en el capítulo 3), de las cuales desaparecieron 5 y; actualmente, según el último mapeo de ferias, realizado en octubre del 2021, por la Dirección de Desarrollo Productivo se cuenta con 21 ferias agroecológicas y agroproductivas consolidadas (15 y 6, respectivamente). En la siguiente tabla 9, se las puede observar más detalles sobre estas.

Tabla 9
Ferias agroecológicas y agroproductivas vigentes

No	Feria	Lugar	Parroquia	Organización	Productoras	Consumidores
1	Feria Agroproductiva y Agroecológica Juan Montalvo	Barrio La Loma	Juan Montalvo	Varias	28	100
2	Feria Agroecológica La Campesina	Parque el Yaznán junto a cafetería el Jinete	Juan Montalvo	La Campesina	20	120
3	Feria Agroecológica BIOVIDA	Canchas del Barrio La Florida 1	Cayambe	BIOVIDA	24	100
4	Feria Agroecológica del Campo a la ciudad	Centro Comercial Popular	Cayambe	Consejo Cantonal de	26	100

				Mujeres y RESAK		
5	Feria Agroecológica UNOPAC	Calle 24 de Mayo y Pichincha	Cayambe	UNOPAC	12	50
6	Feria Agroecológica La Campesina	Girasoles - Casa Campesina	Cayambe	La Campesina	8	40
7	Feria Agroecológica La Campesina	Plataforma Mercado Mayorista	Cayambe	La Campesina	8	50
8	Feria Agroecológica La Buena Esperanza	Sector 1	Cangahua	BIOVIDA	14	60
9	Feria Agroproductiva San Luis de Guachalá	San Luis de Guachalá	Cangahua	UCICAB	6	35
10	Feria Agroecológica Cuniburo	Cuniburo Casa Comunal	Cangahua	Comunidad de Cuniburo – UCICAB	16	60
11	Feria Agroecológica Santa Marianita Pingulmí	Santa Marianita de Pingulmí	Cangahua	Territorio Demostrativo	12	40
12	Feria Agroecológica de Otón	Virgen del Carmen	Otón	Varias	12	60
13	Feria Agroecológica Productoras Cangahua	Parque Central de Cangahua	Cangahua	Mujeres de Cangahua	18	80
14	Feria Agropecuaria de Olmedo	Olmedo /Estadio)	Olmedo	COINOA	12	70
15	Feria Agroecológica Muyurku	Muyurku	Olmedo	Varias	24	60
16	Feria Agroproductiva San Pablo Urcu	San Pablo Urcu	Olmedo	Varias	12	40
17	Feria Agroproductiva de Olmedo	Centro Poblado	Olmedo	Varias	18	60
18	Feria Agroproductiva Ayora Centro	Parque Central de Ayora	Ayora	ASOPROAYOC	18	75
19	Feria Agroproductiva Santa Rosa de Ayora	Santa Rosa de Ayora	Ayora	Varias	8	40
20	Feria Agroproductiva Paquiestancia	Paquiestancia	Ayora	Varias	12	60
21	Feria Agroproductiva Cariacu	Cariacu	Ayora	Comunidad de Cariacu	10	30
Total (aproximado)					318	1.330

Fuente y elaboración propia a partir de información suministrada por la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimiento, GADIP Cayambe, 2022.

Según la Dirección de Desarrollo Productivo, la diferencia entre las ferias agroecológicas y agroproductivas es que, en las primeras, las productoras agroecológicas acreditadas o en proceso de acreditación; mientras que, en las segundas son productores de la agricultura familiar campesina y no necesariamente agroecológicos. Sin embargo, en ambos casos ambas tienen

como finalidad dinamizar la economía local tras la pandemia del COVID 19 y en términos de la economía popular y solidaria. En este aspecto, según el Ing. Cabascango, afirma que:

El Municipio ha facilitado la ejecución de 2.276 ferias agroecológicas y agro productivas desde marzo 2020 hasta julio 2021 con la participación de alrededor de 800 productoras y productores. Además, ha dotado de insumos de bioseguridad a 12 organizaciones de productoras agroecológicas y entregado 21 carpas junto con mesas y sillas para mejorar la infraestructura de espacio de comercialización de productos agroecológicos (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

Siguiendo esta lógica, sobre el la inversión 1% de los impuestos prediales recaudados por las empresas florícolas y lácteas para el mejoramiento de infraestructura de ferias agroecológicas como se estipula en la Ordenanza (2018), el Ing. Otavalo, director de Avalúos y Catastros indica que:

Este 1% se está invirtiendo en el mejoramiento de los espacios públicos para las ferias agroecológicas, eso es manejado internamente en coordinación con la Dirección de Desarrollo Productivo. Y que inclusive, el GADIP Cayambe, llevará a cabo estudio para identificar los invernaderos florícolas familiares, que en estos últimos dos años se han incrementado en Cayambe, con la intención de que, éstos cancelen los impuestos que les corresponde por Ley (C. Otavalo, comunicación personal, 18 de mayo de 2022).

Con la intención de tener un estimado sobre la situación actual de las ferias agroecológicas solidarias, se las clasifico de acuerdo al tipo de espacio públicos que ocupan, seleccionando (al azar) a cinco ferias. En dónde se realizó, un cuestionario a coordinadoras/es de ferias. En la siguiente tabla 10, se muestran los resultados:

Tabla 10
Situación actual de las ferias agroecológicas solidarias

Descripción de la situación	Del Campo a la ciudad	Productoras de Cangahua	La Campesina	Biovida	San Luis de Guachalá
Tipo de espacio público	Mercado Municipal	Plaza central	Parque	Canchas barriales	Junto a la vía panamericana
Nombre de la organización/es	Conformada por 9 organizaciones agroecológicas	Coordinadora de Mujeres de Cangahua	La Campesina	Asociación de Productoras Agroecológicas BIOVIDA	UCICAB
Posee reglamento interno	Si	Si	Si	Si	Si
Tiene un convenio firmado con el Municipio	Si	No, actualmente	No, arrienda el espacio	Antes tenían un convenio sobre el uso de la	Desconoce

				Plaza Dominical, actualmente no tienen ningún convenio	
Año de inicio de la feria	2018	2015	2018	2009	2019
No. de productoras que participan y/o articuladas	162	40	35	53	10 a 15
% de productoras/es que poseen carnet	100%	100%	En trámite	100%	70%
% de productoras que se benefician de la exoneración del impuesto predial	10%	10%	No aplica	4%	0%
No. de carpas y mesas que posee	12 carpas y 12 mesas	4 carpas y 8 mesas	12 carpas y 12 mesas	10 carpas y 10 mesas	5 carpas y 5 mesas
Propiedad de las carpas	Municipio y del Consejo Provincial de Pichincha	Propias/donadas	Propias / compradas	Propias / donadas	Alquiladas
Tiene acceso a SS.HH, agua potable y luz eléctrica en el espacio de la feria	Si	Si	Si	Si	No, los servicios (SS.HH y agua potable) están al frente de la feria (toca cruzar la panamericana)
Posee audio y sonido durante la feria y realiza eventos culturales	No, se alquila en ocasiones especiales	No, se alquila en ocasiones especiales	No, se alquila en ocasiones especiales	No, se alquila en ocasiones especiales	No, se alquila en ocasiones especiales
La feria posee señalización / letrero al ingreso	No	No	No	No	Si, se coloca una lona junto a la vía.

Posee basureros identificados por colores.	No	No	Si / propios	Si / del parque	No
Conoce y cumple con la lista de precios establecida por el Municipio	Si	Si	Si	Si	Si
Alquila alguna bodega	No, se dispone de una bodega general en el mercado	Si, se arrienda	Si, se arrienda	Si, se arrienda	Se guardan las cosas en la casa comunitaria del Barrio San Luis de Guachalá.
Sobre los consumidores de la feria	Personas que viven o trabajan a los alrededores del mercado.	Personas de la tercera edad y turistas que pasan o visitan Cangahua.	Personas adultas y de la tercera edad que llevan dietas saludables por alguna enfermedad que padecen.	Persona de 40 años en adelante que viven en el sector y/o clientes antiguos.	Turistas de paso y gente del sector
Indique las organizaciones de las que recibe apoyo y/o esta articulada	Municipio, Fundación Sedal, Universidad Salesiana, Consejo Provincial de Pichincha, Pueblo Kayambi, entre otras.	Junta parroquial de Cangahua, La Casa Campesina, Consejo Cantonal de Mujeres, Pueblo Kayambi y Municipio.	Padres Salesianos	Fundación Sedal, Heifer, Colectivo Agroecológico del Ecuador, Messe.	Barrios San Luis de Guachalá, comunidad Cuniburo, autogestión.
Principales necesidades de la feria identificadas	Campaña que promoció el consumo responsable a nivel cantonal.	Donación de carpas y mesas.	Convenio con el Municipio para el uso del espacio público, actualmente se paga	Como productoras agroecológicas meremos un lugar de venta adecuado y digno, que sea	Construcción de instalaciones adecuadas y necesarias para la feria, en el propio

			arriendo.	comercial a nivel cantonal, como es caso de la Bioplaza.	lugar en la que se realiza.
--	--	--	-----------	--	-----------------------------

Fuente y elaboración propia a partir de información obtenida en la investigación de campo, 2022.

Como se observa en el cuadro 13, 4 de las 5 ferias agroecológicas analizadas poseen necesidades insatisfechas en torno a la construcción y mejoramiento de sus instalaciones, dotación de equipamiento y colocación de señalización adecuada por parte del GADIP Cayambe. Asimismo, determinan la importancia de contar con campañas de promoción del consumo responsable y la construcción de un mercado agroecológico – Bioplaza cantonal en la Remonta, que posea todas las facilidades. Esta inquietud sobre mejorar los espacios feriales es compartida y manifestada por Patricia Yaselga, directora de la Fundación Sedal, de la siguiente manera:

Como Comité Técnico, antes de la pandemia se hizo revisión de veedurías para conseguir los carnets que son parte primordial de las compañeras que venden en ferias. Lo que no se realizó y es necesario hacerlo es un análisis sobre la situación de las ferias, ya que de manera informal se ve que el Municipio no ha avanzado en los temas de mejora, sobre todo en la infraestructura y posicionamiento comercial, para que las ferias estén de forma digna para recibir a productores y consumidores para la venta de los productos agroecológicos. Por otro lado, se desconoce el presupuesto que el Municipio ha establecido para apoyar a las ferias que están en espacios públicos. A nivel técnico se recomienda realizar un estudio de diagnóstico y propuesta de mejora; esta iniciativa debe ser apoyada por parte del Municipio en articulación con otros actores (P. Yaselga, comunicación personal, 30 de enero de 2022).

3.3 Otras Acciones y proyectos que promueven la producción agroecológica y la comercialización solidaria

Desde la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos del GADIP Cayambe, se desarrollan los Planes Operativos Anuales alienados al PDyOT 2020-2030, por lo que el fomento a la producción agroecológica y la comercialización solidaria, tal como se observó en el apartado 4.1 son una prioridad. En este aspecto, se han venido realizando algunas acciones y proyectos que las apuntalan, tales como:

A. En el ámbito productivo

- Construcción e implementación de una Planta Municipal de producción de bioinsumos, que: produce anualmente 50.000 litros de biol y 2000 sacos de humus.
- Fomento a huertos familiares agroecológicos para auto sustento, denominados “Chakras Andinas”, se entregaron de 866.399 plántulas de hortalizas y frutales, entre

2020 – 2021 (periodo de la pandemia).

- La institucionalización del SPG-CT ha permitido la entrega de alrededor de 400 carnets a productoras/es agroecológicos. El 95% son mujeres.

Según, la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos, en tiempos de la pandemia, el Municipio invirtió en los temas señalados, alrededor de 150,000 a 200,000USD.

B. En el ámbito de gestión integral de residuos sólidos domésticos:

- Recolección diferenciada de desechos orgánicos e inorgánicos
- Implementación de planta de compostaje
- Producción de especies forestales

C. En el ámbito del riego:

- Apoyo institucional en la construcción de 12 reservorios de agua en las parroquias de Cangahua y Olmedo, mediante los convenios de concurrencia con instituciones públicas del territorio.

D. En el ámbito de fomento a las ferias agroecológicas solidaria.

- Ejecución de 2.276 ferias agroecológicas y agro productivas realizadas desde marzo 2020 hasta julio 2021 con la participación de 800 productoras.
- Dotación de insumos de bioseguridad a 12 organizaciones de productoras agroecológicas.
- Comercialización de 600 canastas agroecológicas y fomento de consumo saludable en instituciones públicas y privadas

En este contexto, según Carlos Cabascango, director de Desarrollo Productivo y Emprendimientos:

La Ordenanza de regulación de uso espacio público para la comercialización de productos sanos en ferias agroecológicas ha dinamizado la economía local, fortalecido a las organizaciones de productores y posesionado a la producción agroecológica campesina, a las ferias solidarias y al consumo responsable; además tras la pandemia las familias son más conscientes de la importancia de producir y tener acceso a los alimentos locales. Este Municipio ha sido pionero en este tipo de políticas públicas participativas y claro, que aún hace falta más trabajo, pero hemos dado pasos firmes en el territorio (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

3.3.1 Percepciones el cumplimiento, compromisos de trabajo y recomendaciones de mejora de la Ordenanza desde los actores involucrados

En este apartado, se resalta las diversas percepciones sobre el cumplimiento, compromisos de trabajo y/o recomendaciones de mejora de los actores involucrados, a los que, por fines analíticos se le ha agrupado en:

- Actores públicos: GADIP, Municipal Cayambe
- Actores privados: ONGs locales
- Academia e investigadores expertos
- Actores sociales: organizaciones de productoras agroecológicas

En lo que respecta a la percepción de cumplimiento se solicitó a las personas entrevistadas que califiquen en función de:

- La Ordenanza, se ha cumplido.
- La Ordenanza, se ha cumplido en parte
- La Ordenanza, no se ha cumplido

Asimismo, se solicitó que fundamenten su respuesta, entonces la percepción sobre el cumplimiento de la Ordenanza, se muestra en la tabla 11.

Tabla 11
Percepción de cumplimiento de la Ordenanza

Grupo de actores	Calificación	Argumentos de respuesta
Actores públicos: GADIP, Municipal Cayambe.	La Ordenanza, se ha cumplido en parte.	Se está realizando un Reglamento sobre la Ordenanza, para mejorar su cumplimiento; que, por ejemplo, pueda garantizar el acceso al incentivo de exoneración del impuesto predial a todas las productoras agroecológicas acreditadas y otras acciones.
Actores privados: ONGs locales.	La Ordenanza, se ha cumplido en parte.	En el SPG-CT y sus diferentes instancias participativas no son tomadas en cuenta para generar propuestas, ni para decidir acciones

		para el fomento de la agroecología en términos integrales. Se desconoce el presupuesto público.
Academia e investigadores expertos.	La Ordenanza, se ha cumplido en parte.	Falta diseñar e implementar programas y proyectos debidamente presupuestados que además permitan la participación técnica y presupuestaria de otros actores.
Actores sociales	La Ordenanza, se ha cumplido en parte.	Falta mejorar la infraestructura, generar y apoyar procesos de capacitación y asesoría técnica, estrategias para el posicionamiento comercial de las ferias y la construcción de la Bioplaza.

Fuente y elaboración propia a partir de información obtenida en la investigación de campo, 2022.

Como se observa en cuadro 11 los actores entrevistados, coinciden en que la implementación de la Ordenanza ha sido en parte, es decir no ha cumplido con sus expectativas. En particular, sus argumentos de respuesta no son contradictorios, más bien comparten la necesidad de coordinación (retomar el trabajo en minga) para asegurar una implementación efectiva de la Ordenanza. El Municipio, debería tomar en cuenta las observaciones realizadas por los actores y responder a sus intereses, afortunadamente, la existencia de las instancias del SPG-CT pueden ser aprovechadas para la realización reuniones y talleres participativos capaces de construir propuesta en esta línea.

Siguiendo esta lógica las percepciones de mejora de la Ordenanza, son enfatizadas a manera de límites identificados, en la fase de implementación, desde los actores que deberían ser superados. A continuación, en la tabla 12, se resumen:

Tabla 12
Percepciones de mejora de la Ordenanzas

Grupo de actores	Límites y propuestas de mejora
Actores públicos: GADIP, Municipal Cayambe.	No se puede dar paso a la exoneración de impuestos a los predios urbanos que están dedicados a la agroecología, porque únicamente la ordenanza establece que debe ser aplicado solo a los predios rurales, se podría hacer una reforma o cambio de normativa para que acoja todos los vacíos legales. Esto además demanda, conocer los problemas de las mujeres agroecológicas con relación a los predios en dónde están produciendo y, dar respuestas efectivas, para, por ejemplo, escriturarlos, entre otras
Actores privados: ONGs locales.	A cinco años de la puesta en marcha de la Ordenanza, es necesario realizar una evaluación participativa de su ejecución, con el único objetivo de elaborar una propuesta de mejora (no sólo a nivel del documento) sino desde un enfoque de coproducción de la Ordenanza. Para que esta sea, un verdadero ejemplo de gobernanza alimentaria a nivel del país y de la región.
Academia e investigadores expertos.	La ordenanza es un avance coyuntural histórico del Municipio de Cayambe, liderado por un indígena kayambi (en dos periodos consecutivos). Es una propuesta progresista que disputa el territorio para la producción agroecológica en una zona de florícolas. Como recomendación, el Municipio debería empezar por hacer observancia y destinar el presupuesto para mejorar y construir lo establecido dentro de la ordenanza, transparentarlo en el Comité de Ética Cantonal, instancia participativa del SPG-CT.
Actores sociales	Se requieren más y mejores incentivos para las productoras agroecológicas y para motivar la compra

	<p>directa y el consumo de alimentos agroecológicos en Cayambe (urbano y rural) pero también en los cantones y provincias cercanas. Asimismo, la construcción y puesta en marcha del mercado agroecológico – Bioplaza, debe ser una obra que se concrete en esta administración.</p>
--	--

Fuente y elaboración propia a partir de información obtenida en la investigación de campo, 2022.

Finalmente, los acuerdos de trabajo y la ratificación de la voluntad política del GADIP del Municipio de Cayambe por dar cumplimiento a la Ordenanza, se estipulan, como señala el Ing. Cabascango, director de Desarrollo Productivo y de Emprendimientos “El Sr. alcalde está comprometido en el cumplimiento de la Ordenanza y ha enfatizado gestionar la construcción y entrega de la Bioplaza antes de terminar su administración” (C. Cabascango, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

3.3.2 Principales hallazgos

Los principales hallazgos encontrados en la investigación de campo son:

- El fomento de la agroecología en términos de su producción, comercialización y se constituye como una estrategia de adaptación al Cambio Climático y de Desarrollo Sostenible. Junto a ello, el fortalecimiento de la plurinacionalidad, interculturalidad, la soberanía alimentaria, la equidad de género, la solidaridad, la gobernanza y la conservación ambiental son enfoques transversales para la gestión del GADIP del Municipio de Cayambe, implícitos en el PDyOT 2020-2030.
- La institucionalización del SPG-CT es un ejemplo de cómo el Estado puede intervenir para el fomento de la agroecología y la comercialización solidaria y, no solo, buscar la regulación (de arriba hacia abajo). Respetar la legitimidad, confianza y autonomía del SPG, para potencializarlo como dispositivo de transición agroecológica y no solo verlo como una certificación de calidad de los productos agroecológicos. Esta mirada integral permite aprovechar su capacidad para la resolución de los problemas públicos como la mala nutrición y la pobreza rural, entre otros y; se convierte en un ejemplo de política pública participativa.
- Las acciones encaminadas para el apoyo y fomento de las ferias agroecológicas solidarias, demanda una labor de coordinación entre los actores involucrados para mejorar su cumplimiento y efectividad. Las acciones que lleva a cabo el GADIP

Cayambe a favor del fomento de la agroecología y la comercialización solidaria se consideran limitadas en función de los actores territoriales desconocen los programas, proyectos y presupuestos a las que están articuladas.

- Finalmente, se recomienda una evaluación participativa de la Ordenanza que tenga por objeto la generación de una propuesta de mejora que reactive y retome la participación y coordinación entre actores involucrados, como elementos centrales que orienten su adecuada implementación. La construcción y entrega de la Bioplaza es una obra emblemática que contempla la Ordenanza (2018) que las organizaciones de productoras agroecológicas esperan que sea concretada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante considerar el marco teórico de la coproducción para el análisis de las políticas públicas, así como, mirarlo como una estrategia metodológica que permite tomar en cuenta la participación ciudadana como un elemento clave y decisivo para la efectividad de la acción pública, a lo largo de todo su ciclo y sobre todo a nivel local. Esto nos obliga a pensar en la importancia de la formulación e implementación participativa de las políticas públicas para el fomento efectivo del sector de la economía popular y solidaria, dando pautas claras de cómo pueden actuar los gobiernos locales que están interesados en apoyar a este sector. Al respecto, de la Ordenanza analizada se determinó que el proceso de coproducción se está llevando a cabo de forma parcial, al mismo tiempo se observó la motivación de los actores no estatales porque se generen espacios de participación que permitan mejorar y acompañar de manera más eficiente su implementación, consideran que su participación se ha debilitado en comparación de cuando se formuló esta política pública.

En definitiva, se demostró que la coproducción de políticas públicas es necesaria para el fomento de la economía popular y solidaria en Ecuador, ya que demanda de una coordinación permanente con los actores involucrados. Prácticas como la producción agroecológica campesina y sobre todo la comercialización solidaria están inmersas en esta “otra economía” tal como argumenta Polanyi (1992 y 2009) que todas las sociedades desde la antigüedad presentan formas de integración económica basadas en la reciprocidad, la solidaridad, el parentesco y la cooperación. Otra de las bases, es la redistribución, en donde la centralidad del Estado promueve maneras de integración social y económica que garanticen el bien común y, finalmente, sostiene que el mercado necesita ser regulado por la Sociedad y el Estado. Por ello, la economía no es una materia independiente a otros campos de la investigación, puesto que los problemas económicos y sociales están entrelazados (Polanyi, 1992 y 2009). Por lo tanto, y en concordancia con los objetivos estipulados, se presentan las siguientes conclusiones de este estudio, recordando que esta investigación tuvo un diseño cualitativo basado en los métodos hermenéutico y etnográfico, así se determinó que:

- Las políticas públicas son acciones públicas, son acciones del Estado en sus diferentes niveles de gobierno y, cuando éstas integran a la participación ciudadana como un elemento central, son capaces de formular e implementar políticas innovadoras y legítimas que promueven una co-gobernanza democrática territorial (Méndez, 2020; Newman, 2005; Marks y Hooghe, 2010; Kooiman, 2003). En estos tiempos contemporáneos, hay un incremento de los roles del gobierno como socio facilitador y cooperador. Los gobiernos no

son los únicos actores que enfrentan los problemas sociales. Éstos son desafíos también para las organizaciones de la sociedad civil y las empresas (lo que no significa desconocer la diversidad y hasta conflicto de intereses entre ellos). Esto desde luego supone un cambio en la concepción hasta entonces vigente de la relación entre Estado y sociedad: no se niega la autonomía de ambas, pero se reconoce su interdependencia y la necesidad de la cooperación para la definición y realización de los intereses generales a través de la realización de políticas públicas (Quick y Bryson, 2016). Tal como, argumenta Vaillancourt, (2011), la coproducción y coconstrucción de políticas públicas desde el enfoque de la economía social, son procesos complementarios y altamente imbricados.

- Por ello, promover la economía popular y solidaria desde políticas públicas elaboradas de manera participativa, es la manera más eficiente de apoyar y fomentar a este sector. Según, Álvarez (2017) el relacionamiento institucional de las organizaciones económicas populares y solidarias debe considerar acuerdos sobre su desarrollo y, éstos deben ser apoyados desde el Estado local o regional; al mismo tiempo, las OEPS deben mantener un relacionamiento no dependiente demostrando para cada iniciativa conjunta con el Estado, cómo, por ejemplo, ciertas políticas, están mejorando sus condiciones institucionales, las condiciones de la comunidad y, por ende las están haciendo cada vez más sostenibles o no (Álvarez, 2017).
- Por esta razón, es particularmente interesante, el cantón Cayambe, como un territorio histórico-cultural Kayambi con vocación agropecuaria, en dónde coexisten el modelo agroindustrial (empresas florícolas) y la agricultura familiar campesina, incluso de base agroecológica (fincas agroecológicas). La primera orientada al mercado internacional y la segunda orientada a asegurar la seguridad y soberanía alimentaria. Asimismo, se detallaron a las organizaciones económicas populares solidarias (OEPS) no financieras que son parte del inventario del Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), las cuáles son 82 en total y de las cuáles el 54% (44 OEPS) desarrollan actividades vinculadas a la producción agropecuaria.
- Siguiendo esta lógica, el proceso de coproducción desde una mirada sustantiva de la Ordenanza abarcó desde su formulación, misma que contó con la participación organizada de productoras agroecológicas, funcionarios de fundaciones locales, investigadores/as académicos y, técnicas/os del GADIP Municipal de Cayambe; aprovechando los marcos normativos nacionales y contando con la voluntad política del Sr. alcalde, Guillermo Churuchumbi fue aprobada en el 2018, en un evento simbólico, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer (Carvajal et al., 2019).

- Por esta razón, la Ordenanza en cuestión, se constituyó como una política pública local innovadora, que fue construida participativamente y, en sí misma es una experiencia que debería ser replicada en otros territorios ya que su objetivo central es la regulación para el uso del espacio público para comercialización de productos sanos en Ferias Agroecológicas, como un instrumento normativo que busca asegurar un uso, aprovechamiento y distribución de los espacios públicos, que, viabilicen relaciones justas de comercio entre productores y consumidores para lograr el ejercicio pleno de los derechos a la alimentación sana y cuidado de la naturaleza:

Como productoras agroecológicas, participamos activamente en la elaboración de la Ordenanza, nuestra Organización tiene más de 20 años de existencia, nuestro SPG ha sido tomado en cuenta para todo Cayambe. Estamos organizadas y queremos que el Municipio apoye nuestro trabajo que es la producción agroecológica. Queremos que se mejoren las ferias agroecológicas, nos merecemos más y mejores espacios dignos para vender. Nosotras producimos alimentos que dan vida, no sólo a las personas, sino que cuida a nuestra Pachamamita” (Productoras agroecológicas, comunicación personal, 21 de mayo de 2022).

Con todo este análisis acumulado y tomando en cuenta que la mencionada Ordenanza se encuentra en ejecución alrededor de cinco años, se profundizó sobre cómo se lleva está llevando el proceso de implementación y monitoreo participativo desde los roles, percepciones de mejora; así como acciones concretas que los actores involucrados estiman que deberían realizarse. De esta manera, se concluyó que la participación ciudadana en la implementación de la Ordenanza analizada, sigue estando presente. A continuación, se argumenta esta afirmación:

- La participación ciudadana se sustenta en un espacio de representatividad, que fue institucionalizado bajo el nombre de Sistema Participativo de Garantía Comunitario Territorial (SPG-CT). Este funciona como un mecanismo de monitoreo participativo que garantiza la calidad agroecológica de los alimentos que se comercializan en las ferias; tal como se observó el SPG – CT, se encuentra en operación. Una de sus limitaciones que fue saneada por el GADIP Cayambe en alianza con una institución académica fue digitalización de la ficha de veeduría agroecológica, con ello, se pudo mejorar el tiempo de aplicación y resultados de la misma, además se dotó de Tablet y de capacitación a las veedoras encargadas de realizar este procedimiento. Por otra parte, y previo a esto las escuelas para veedoras agroecológicas, también se llevaron a cabo en alianza con las fundaciones locales y, últimamente, se anunció un proyecto que tiene por objetivo la creación de una escuela agroecológica para jóvenes para promover la producción y consumo de alimentos sanos. Entonces, en la medida de los

posible, se ha avanzado con el proceso de carnetización de productoras/es agroecológicos, los mismo que están insertos a espacios feriales.

- Sin embargo, se observó dos limitantes, la mayoría de productoras agroecológicas acreditadas son mujeres, y no han podido aún acceder al incentivo del impuesto predial. Se estima que sólo un 15% de 400 productoras han logrado este beneficio. Esto debido a motivos como: no constar como propietarias de los predios productivos y/o no disponer de escrituras; sus predios productivos no sólo se encuentran en zonas rurales y; no contar con apoyo para cumplir y reunir los requisitos que requiere el GADIP Cayambe para dar paso a este trámite administrativo. Para esto, según la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos, se está trabajando en un Reglamento de la Ordenanza y, a la vez, se está apoyando en la regularización de terrenos.
- Por otra parte, hay un descontento generalizado de parte de los actores no estatales (organizaciones de productoras, academia y fundaciones locales), sobre todo de quienes participaron desde la elaboración de la misma, sobre todo porque no conocen los presupuestos públicos anuales del GADIP Cayambe para la puesta en marcha de la Ordenanza:

No hay claridad en el presupuesto, en la Ordenanza se contempló que el 1% de los impuestos prediales recaudados de las empresas florícolas y lácteas, serán destinados al mejoramiento y/o construcción de los espacios públicos que son utilizados para las ferias agroecológicas; pero hasta el momento no se sabe nada de ello, hemos solicitado información desde el Comité de Ética Cantonal del SPG-CT, pero lastimosamente no se tiene ninguna respuesta. Como productoras organizadas queremos ser activas en la planificación de acciones y poder acompañar y participar en su realización. Fuimos parte de la elaboración de la Ordenanza, pero sentimos que, hasta el momento, muy poco hemos sido tomadas en cuenta en su funcionamiento. Algo, que está muy pendiente es mejorar la infraestructura de las ferias que siguen funcionando y la construcción de la Bioplaza (Productoras agroecológicas, comunicación personal, 21 de mayo de 2022).

- Paralelamente, se constató que el GADIP Cayambe en su PDyOT 2019-2023 propone un modelo de territorio en concordancia con la Ordenanza en cuestión, en términos generales apuntala los temas de preservación de la naturaleza y promoción de la soberanía alimentaria, mediante la priorización del uso de suelo para la producción agroecológica con valoración cultural. De esta manera, según la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendimientos, se han realizado acciones para el fomento de la producción agroecológica y la comercialización solidaria, que son entendidas por este como parte de la ejecución de la Ordenanza en cuestión, tales como: la creación de una planta municipal de producción de bioinsumos; el fomento a huertos familiares agroecológicos para auto

sustento, denominados “Chakras Andinas”; apoyo institucional en la construcción de 12 reservorios de agua en las parroquias de Cangahua y Olmedo, mediante los convenios de concurrencia con instituciones públicas del territorio, cumplimiento con el SPG-CT; ejecución de 2.276 ferias agroecológicas y agro productivas, consolidadas, actualmente, en 21 espacios de ferias agroecológicas y agroproductivas; dotación de insumos de bioseguridad a 12 organizaciones de productoras agroecológicas y; comercialización de 600 canastas agroecológicas y fomento de consumo saludable en instituciones públicas y privadas, principalmente.

- En este punto, se reconoce que la pandemia causada por el COVID 2019, como un evento externo (impredecible) trastocó la agenda municipal presupuestaria en los años 2020 y 2021. Sin embargo, el GADIP Cayambe, valora el esfuerzo de las productoras agroecológicas que nunca se detuvo y al mismo tiempo reconoce y ratifica su compromiso por construir la Bioplaza agroecológica, tal como dispone la Ordenanza.
- A pesar de todo, el SPG-CT agroecológico de Cayambe es un ejemplo de cómo el Estado puede intervenir a favor de la agroecología, aunque en los actores involucrados esperan una participación más activa en el diseño de programas y proyectos debidamente presupuestados para implementar de manera eficiente la Ordenanza (2018) tales como la generación de escuelas de veedoras agroecológicas, campañas masivas sobre el consumo responsable, el mejoramiento de la infraestructura de las ferias, la construcción de un mercado cantonal agroecológico, creación de una planta de bioinsumos y pilonera parroquiales y comunitarias, planes sobre para ampliar las compras públicas locales y nacionales, acciones de protección y conservación de la agrobiodiversidad y fuentes de agua, creación de subsidios y créditos preferenciales, apoyo a iniciativas de turismo comunitario agroecológicos, entre otras. Particularmente, el fomento de la agroecología mediante dispositivos como son los SPG, facilita su concepción como un movimiento social muy amplio que extiende el concepto de sostenibilidad a todo el sistema alimentario, incorporándolo a la producción, la distribución, la comercialización y el consumo, dando peso no sólo al producto final, sino a la calidad y resiliencia social y ambiental.
- Por ello, se observó una percepción generalizada de todos los actores estatales y no estatales involucrados sobre que la Ordenanza se ha implementado de manera parcial. Sin embargo, se resalta que el compromiso compartido y entusiasmo siguen latentes. Asimismo, se enfatiza, la experiencia de la institucionalización del SPG-CT como mecanismo de monitoreo participativo es lo más valorado de parte de todos, ya que

promueve la consolidación de la forma como se organizan las productoras agroecológicas, a la vez de regular socialmente la promoción de la producción agroecológica y comercialización solidaria a nivel cantonal de manera legítima, que incentiva la participación de otros actores como son el Estado, la Academia, las ONGs y los consumidores.

A manera de recomendaciones se destacan:

- Se recalca que la utilización del marco de coproducción de políticas públicas para el fomento del sector de la economía popular y solidaria es estratégica, en especial se evidenció cómo el GADIP Cayambe está apoyando a la producción agroecológica campesina y comercialización solidaria. Por lo que es recomendable y debería ser replicado por otros gobiernos locales. Esta forma de acción pública participativa garantiza la práctica de una gobernanza democrática por lo que resulta un verdadero desafío. Sin embargo, considero que es la forma más adecuada de resolver los problemas públicos complejos contemporáneos en términos territoriales, tal es caso de la Ordenanza, analizada.
- Para finalizar se afirma que la presente investigación fue de carácter cualitativo, debido a mi perfil profesional, por esta razón es recomendable que se contemplen la utilización de métodos y de herramientas cuantitativas; así como de otros métodos específicos dentro del campo de estudio de las políticas públicas como el policy tracing capaces de sumar y/o fortalecer los argumentos planteados.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. [Arcsa] (2020). *Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria*. Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 612.
- Alcántara, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. Fondo de Cultura Económica
- Andino, V., (2013). *Compra pública inclusiva y circuitos económicos solidarios: visiones diversas del sector público y del movimiento social para hacer una economía coherente con el paradigma del Sumak Kawsay (Buen Vivir) - Estudio de caso Ecuador*. Altamira
- Arendt, H., (1991). *Juger: Sur la philosophie politique de Kant, suivi de deux essais interprétatifs par Ronald Beiner et Myriam Revault d'Allonnes*. Seuil.
- Arenilla, M., (2000). *Planificación y políticas públicas*. En A. Trinidad Requena, *Evaluación y calidad de las organizaciones públicas*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. [2014 Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas.pdf \(ucm.es\)](#).
- Arteaga, R., (2018). *La economía popular y solidaria y su impulso en la gestión empresarial de los pequeños negocios en la ciudad de Manta-Ecuador*. Universidad Nacional de San Marcos.
- Baena, M., (2000). *Curso de Ciencia de la Administración*: editorial Tecnos.
- Bañón, R., y Jiménez, S. (2008). *La Nueva Gestión Pública*. TQM.
- Boselie, D.; Holt-Giménez, E.; Bailey, I.; Erin, N.; Schwentesius, R.; Gómez, L.; Jaffe, R.; Sampson, D., y Uriarte, I. (2008). *Agricultura sostenible y comercio justo*. *Leisa Revista de Agroecología*.
- Burbano, D., y Quinteros, D. (2021). *Caracterización de las políticas públicas nacionales aplicadas en la producción de lácteos en el cantón Espejo en el período 2014–2017*. UPEC. Recuperado de: <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/1280>
- Caballero, G., y Arias, X. (2013). *De la Nueva Economía Institucional al análisis institucional moderno en las ciencias sociales*. *Nuevo institucionalismo, gobernanza y políticas públicas*, 17-40.
- Cadena, C., Y Ruiz, D. (2015). “¿Qué es una política pública?”. Recuperado el 06/09/2020 de
- Carranco, N., y Serrano, I. (2020). *La Formación de los circuitos económicos solidarios interculturales en el cantón Cayambe: Estudio de caso Biovida*. *Revista Economía*, 72(116), 63-79.
- Carrizo, L., y Gallicchio, E. (2006). *Desarrollo local y gobernanza. Enfoques transdisciplinarios*. Investigación y políticas para el desarrollo en América Latina. CLAEH: Montevideo.

- Carvajal, J., Lizano, R., Cachipuendo, C. y Yaselga, P. (2019). Mujeres en resistencia y territorios agroecológicos: Construcción participativa de la Ordenanza de uso de espacios públicos para la comercialización de productos sanos en ferias agroecológicas-Cayambe. Abya-Yala.
- Castro, E., (2016). Cayambe cultural. Cayambe: Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe.
- Chafla, P., & Jácome, V. (2017). Co-construcción y políticas públicas para la Economía Popular y Solidaria en Ecuador: análisis del período 2008-2016. *CienciAmérica*, 6(2), 72-77.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. [COOTAD] (2010). Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 303.
- Confederación del Pueblo Kayambi., (2011). “Historia y estructura política” En Boletín No. 1. 1-55.
- Confederación del Pueblo Kayambi., (2019). “Territorio de la Confederación del Pueblo Kayambi”. En Revista Ñukanchik Shimi No. 15. agosto 2019. Recuperado en <https://pueblokayambi.org/revista.html>, visitada el 2 de junio del 2021.
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional. Registro Oficial 449.
- Conte, R., (2015). *Los aportes del Programa de Evaluación de Políticas Públicas a la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en la Administración Pública Nacional* (Doctoral dissertation, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.).
- Coraggio, J., (2004). La gente o el capital. Desarrollo Local y Economía del Trabajo. Espacio Editorial: Buenos Aires.
- Coraggio, J., (2006). "Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria". Cuadernos del CENDES. Vol. 23 N° 61.
- Coraggio, J., (2010). "¿Cómo construir otra economía? La economía popular en el marco de una economía mixta como punto de partida" y "La unidad doméstica y los emprendimientos de la economía social"
- Coraggio, J., (2011). Economía del Trabajo: una alternativa racional a la incertidumbre. En A. Acosta y E. Martínez (Ed.). *Economía Social y Solidaria. Trabajo Antes que el Capital* (pp.1 - 469). Volumen 1. Abya Yala: Quito.
- Polanyi, K. (2012), “La economía como proceso instituido”, en *Karl Polanyi. Escritos escogidos*. UNGS/CLACSO.

- Coraggio, J., Laville, J., Hillenkamp, I., Farah, I., Jiménez, J., Vega, S., [...] y Pérez de Mendiguren, J. (2011). Economía social y solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas. Hegoa, Universidad del País Vasco.
- Coraggio, J., y María, D. (2010). Relevamiento de los Actores de la Economía Popular. UNIFEM.
- Del Alcázar, L., (2000). Problemas del Gobierno local en España:(con especial referencia a la organización administrativa de los entes locales). *Cuadernos de Gobierno y Administración*, (1), 11-22.
- Díaz, C., (2020). Generación y evaluación de la cartografía ambiental para la plantación florícola FIORI DI MIWI, ubicada en el sector de Convalecencia, parroquia Juan Montalvo, Cayambe, Ecuador. (tesis de maestría). Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Dirección de Turismo del GAD Municipal de Cayambe, 2009. Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Cantón Cayambe 2009 -2013. GADIP Cayambe.
- Duverger., Giner, Lijphart, Pérez, & Aparicio (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Estrada, J., y Rodríguez, V. (2015). Estudio de Comportamiento de los precios por calidad de leche que perciben los pequeños productores asociados del sector norte del Cantón Cayambe 2004- 2013. (tesis de pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito.
- Felber, C. (2012). La economía del bien común. España: Ediciones Deusto, sello editorial de Centro Libros PAPP, Grupo Planeta.
- Estrada, M., (2015). Liderazgo: desarrollo de habilidades directivas (Vol. 6). Editorial El Manual Moderno.
- Felber, A., Dufresne, M., y Leroux, J. (2012). Vesículas sensibles al pH, micelas poliméricas y nanoesferas preparadas con policarboxilatos. *Revisiones avanzadas de administración de medicamentos*, 64(11), 979-992.
- Sorrentino, M., Sicilia, M., & Howlett, M. (2018). Understanding co-production as a new public governance tool. *Policy and Society*, 37(3), 277-293.
- Fix-Fierro, H., y Ayllón, S. L. (2002). Legitimidad contra legalidad: los dilemas de la transición jurídica y el Estado de Derecho en México. *Estado de Derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, edición VIII.
- Flores, E., y Lara, M. (2020). Comunidad e identidad en el desarrollo local, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja, Huancavelica, 2016-2018.
- Fontaine, G., (2015). El análisis de políticas públicas: conceptos, teorías y métodos. *El análisis de políticas públicas*, 1-208.

- _____ (2016). El análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos, volumen (18).
- Freire, G., Torres, A. Jácome., y Abarca. F. (2021). Evaluación financiera del Banco del Austro y análisis del impacto de las regulaciones bancarias decretadas por el Gobierno Ecuatoriano en el periodo 2010-2014. Alfa Publicaciones.
- Fundación Heifer Ecuador. (2014). La agroecología está presente: Mapeo de productores agroecológicos y del estado de la agroecología en la sierra y costa ecuatoriana. Heifer.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional de Cayambe – GADIP Cayambe., (2017). Estudio del estado de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para la formulación de las políticas públicas interculturales del cantón Cayambe. GADIP Cayambe.
- _____ (2018). Ordenanza de Regulación del Uso del Espacio Público para la Comercialización de Productos Sanos en Ferias Agroecológica. GADIP Cayambe.
- Goicochea, J., (2020). Mujeres agroecológicas, estrategias económico alternativas y expropiación eco territorial de la urbanización en el valle de Lurín. (tesis de pregrado). Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Gudynas, E., 2011. Debate sobre desarrollo y sus alternativas en América Latina: Más allá del desarrollo. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo.
- Guerra, M., (2012). Cayambe: entre la agroempresa y la agrobiodiversidad, Trabajo asalariado y conservación de los sistemas productivos. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales – FLACSO Ecuador.
- Habermas, J., (1997). *Droit et démocratie. Entre faits et normes.* Gallimard.
- Habermas, J., (1998) en Hintze, S. (2010). La política es un arma cargada de futuro: economía social y solidaria en Brasil y Venezuela. – 1. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Hammersley, M., y Atkinson, P. (1995). *¿Qué es la Etnografía? Métodos de investigación.* Paidós.
- Herrera, F., (2015). La rendición de cuentas como proceso de control ciudadano e instrumento de gestión municipal transparente. R de derecho de la universidad César Vallejo.
- Hintze, S., (2010). La política es un arma cargada de futuro. La economía social y solidaria en Brasil y Venezuela. CLACSO.

- Hintze, S., (septiembre de 2010). La política es un arma cargada de futuro: la Economía Social y Solidaria en Brasil y Venezuela. *Reflex: revista de análisis, reflexión y debates en ciencia política es una publicación*.
- Hintze, S., (2009). “Políticas/Gestión”. En Cattani, Antonio, Coraggio, José Luis & Laville, Jean-Louis (org.). *Diccionario de la Otra Economía*. Buenos Aires: Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C650257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89 ES UNA POL%C3%8DTICA P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C650257E3400731431/$FILE/QU%C3%89%20ES%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA.pdf)
- Hintze, S., (2014). Alcances y desafíos de las políticas públicas para la economía social y solidaria. En *La economía Popular y Solidaria. El Ser Humano Sobre el Capital*: editorial editex.
- Hintze, S., (2009). “Políticas/Gestión”. En Cattani, Antonio, Coraggio, José Luis & Laville, Jean-Louis (org.). *Diccionario de la Otra Economía*. Buenos Aires: Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C650257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89 ES UNA POL%C3%8DTICA P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C650257E3400731431/$FILE/QU%C3%89%20ES%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA.pdf)
- Jácome, V., (2014). Capítulo 4: acercamiento al método etnográfico para la investigación de experiencias de EPS (71-78). En, *Introducción a la Economía Social y Solidaria IAEN*.
- _____ (2021). *Investigar la economía popular y solidaria: metodologías, métodos, técnicas y su aplicación en casos ecuatorianos*. Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN.
- Jiménez, J., (2012). Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. *Analecta política*, 2(3).
- Jiménez, J., (2020). Circuitos económicos solidarios en la zona norte del Ecuador. (Sin publicar).
- Jiménez, J., 2016. Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador. Circuitos Económicos Solidarios Interculturales (101-128). En *Revista de la Academia / ISSN 0719-6318 Volumen 2*.
- Kay, C., (2005). *Enfoques sobre el Desarrollo Rural en América Latina y Europa desde Medios del Siglo XX*. Institute of Social Studies. La Haya.
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F., y Hinojosa, M. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo (6-29). Un enfoque basado en los actores, los recursos y las instituciones”, en *Ciencia Política*.
- Kooiman, J., (2003). *Governing as Governance*. Traducción de Agustí Cerrillo (171-194). *Revista Instituciones y Desarrollo No.16*.

- Kröll., (2001) en Hintze, S., (2010). La política es un arma cargada de futuro: economía social y solidaria en Brasil y Venezuela. – Ed. Buenos Aires.
- Lanas, E., (2013). Políticas Públicas sobre Economía Solidaria. Análisis comparativo entre las realidades de Ecuador y Brasil. (tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito.
- Lang, M., (2021). Rehabilitando el territorio: plurinacionalidad, interculturalidad y sumak kawsay en el primer municipio indígena de Cayambe. (tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito.
- Lasswell, D., (1951) “La Orientación hacia las Políticas”, en Luis F. Aguilar (ed.), El Estudio de las Políticas Públicas. México, D.F., Miguel Ángel Porrúa.
- Laville, J., (2005). Action publique et économie: Un cadre d’analyse. En J.-L. Laville, J.-P. Magnen, G. C. da França Filho and A. Medeiros (eds.), *Action publique et économie solidaire: Une perspective internationale* (pp. 17-46). Recuperado de <https://doi.org/10.3917/eres.lavil.2005.01.0017..>
- Lemaître, A., y Rivera, M. (2020). Institucionalización de las iniciativas de economía social y solidaria. Análisis y desafíos en el Ecuador a través de un enfoque institucional y sustantivo de la economía. *Desafíos de la economía solidaria y comunitaria. En C. Carranza A. Martínez Desafíos de la economía solidaria y comunitaria. Quito. Universidad Central del Ecuador, 78-91.*
- Ley Orgánica De La Economía Popular y Solidaria. [LOEPS] (2011). *Ley Orgánica De La Economía Popular y Solidaria*. Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 444.
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. [LORSA] (2009). *Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria*. Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 583.
- Lira-Cossio, L., (2006). Revalorización de la planificación del desarrollo: CEPAL. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11362/7316>
- Lisintuña, D., Negrete, J., Vivas, A., Rodriguez, M., y Valverde, P. (2021). conocimiento local sobre el uso y la abundancia del catzo blanco *platycoelia lutescens* (coleoptera: scarabaeidae), una especie comestible del noreste de la provincia de pichincha, ecuador. *Ethnoscintia-Brazilian Journal of Ethnobiology and Ethnoecology*, 6(3), 173-193.
- Locati, L., (2020). Propuestas de reglamentación para la definición de zonas de resguardo ambiental y de promoción de la producción agroecológica.

- Lugo, D., (2021). Presupuesto participativo en el municipio de Guadalajara: instrumentos éticos para su ejecución.
- Mance, E., (2008). *La Revolución de las Redes. La colaboración solidaria como una alternativa pos-capitalista a la globalización actual*. Editorial Altamira, Buenos Aires.
- Mance, E., (2014) “La construcción de sistemas de intercambio solidario. *La economía popular y solidaria*. El ser humano sobre el capital. Ed. Buenos Aires.
- Mance, E., (2004). *Consumo solidario, en La otra economía*. Universidad Nacional de General Sarmiento- Editorial Altamira, Buenos Aires.
- Marks, G., y Liesbet, H. (2010) “Contrasting Visions of Multi-level Governance”. In *Multi-level Governance*, eds. Ian Bache y Matthew Flinders, 15-30. New York: Oxford University Press.
- Medina, N., y García, I. (2020). Formación de los circuitos económicos solidarios interculturales en el cantón Cayambe: estudio de caso Biovida. En *Revista Economía* Vol. 72, N.º 116 (noviembre 2020), 63–79.
- Mejía, J., (2012) Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. Recuperado de: [http://Dialnet ModelosDeImplementacionDeLasPoliticasyPublicasEnCol-5206421 \(1\).pdf](http://Dialnet ModelosDeImplementacionDeLasPoliticasyPublicasEnCol-5206421 (1).pdf)
- Méndez, J., (2020) “Evolución del análisis de políticas públicas como área de estudio en México”, en José Luis Méndez y Mauricio Dussauge (eds.), *El análisis de políticas públicas en México*. Ciudad de México, El Colegio de México-CIDE, 2020, pp. 25-54.
- Meny, Y., y Thoening, J. (1992). *Las Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel S.A.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP (2012). Antecedentes. En, Circuitos alternativos de comercialización: estrategias de la agricultura familiar y campesina (7-11). MAGAP.
- Moncada, M., (2006). Flores y Flujos de materiales. En *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 4: 17-28.
- Morin, E., (2006). *El Método 6. Ética*. Editorial Cátedra.
- Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador (2014). Antecedentes. En, *Desde el pensar, sentir y actuar: Cuentan las voces de la Economía Social y Solidaria* (1-7). MESSE.
- Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador (2019). Antecedentes. En, *Desde el pensar, sentir y actuar: Cuentan las voces de la Economía Social y Solidaria* (1-17). MESSE.

- Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador. 2011. Economía solidaria y patrimonio cultural: la cultura al servicio de una comunidad del cuidado, la diversidad y la solidaridad. Recuperado de: <http://www.messe.ec>
- Movimiento de Economía Solidaria del Ecuador - MESSE. 2019. “Propuesta de Ordenanza para fomentar la Soberanía y Seguridad Alimentaria a través de la producción, comercialización y consumo agroecológico en la provincia de Imbabura”. Ibarra: DCI-NSAPVD/2013/327-748).
- Narodowski, P., (2013). “Economía popular. Una estrategia para sostener la actual alianza política y profundizar el cambio estructural” Realidad económica N° 279.
- Newman, J., (2005). “Participative governance and the remaking of the public sphere”. In Remaking Governance. Peoples, politics and the public sphere, ed. Janet Newman, 101-118. Bristol: Policy Press University of Bristol.
- Ocampo, J., (2015). *Gobernanza global y desarrollo: Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*. Siglo Veintiuno Editores Argentina SA.
- Olsen, J., (2010). Change and Continuity: An Institutional Approach to Institutions of Democratic Government», en Jon Pierre, Patricia Ingraham (Ed.), *Comparative Administrative Change and Reform: Lessons Learned*. McGill-Queen’s University Press, pp. 15-50.
- Ordoñez-Matamoros, G., (2003). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Universidad Externado de Colombia. <http://Manual de análisis y diseño de políticas públicas - Gonzalo Ordoñez Matamoros - Google Libros>
- Ostrón, E., (1990). *Governing the Commons. The Evolution of Institutions for Collective Actions*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Oszlak, O., y O'Donnell, G. (1995). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. REDES.
- Pastor, G., (2012). “Las administraciones públicas”. En J. M. Reniu (ed.), *Sistema político español*. Barcelona: Huygens. [2014 Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas.pdf \(ucm.es\)](http://2014 Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas.pdf (ucm.es))
- Pastor, G., (2014). "Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas". En Pastor, G. *Teoría y Práctica de las Políticas Públicas*. Valencia: Tirant Lo Blanch. [2014 Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas.pdf \(ucm.es\)](http://2014 Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas.pdf (ucm.es))
- Pérez, J., Etxezarreta, E., y Guridi, L. (2009) *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate*. (2009). *Papeles de Economía Solidaria*. Número 1. Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).

- Pirotte, G., (2007). *La notion de société civile*. Paris, France: La Découverte
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cayambe 2020-2023. 2020. Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional Municipal de Cayambe – GADIP Cayambe. 1- 204.
- Polanyi, K., (1992), *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Fondo de cultura económica, México, pp. 81-104. 2009. *El sustento del hombre*. Traducido por Esther Gómez Parro y César Rendueles. Madrid, ES: Capitán Swing.
- Poma, J., y Salcedo, L. (2016) “Las organizaciones productivas de la ESS en Loja (241-261), en L. Guridi, M. Fernández-Villa y Y. Jubeto (eds.). *Políticas públicas territoriales para la Economía Social y Solidaria en Loja*.
- Quiros, J. (2014). *Etnografiar mundos vívidos. Desafíos de trabajo de campo, escritura y enseñanza en antropología*. Publicar.
- Razeto, L., (2009). Crisis, mercado y “otra economía”. En *Otra Economía* (pp.16-18).
- Reinoso, P., (2017). *Política pública para la educación de la economía popular y solidaria en Ecuador en análisis del proceso de co-construcción de la propuesta “Fomentar la Economía Popular y Solidaria en los y las jóvenes de Bachillerato”* (tesis maestría). Instituto de altos estudios nacionales, Quito.
- Rotberg, I., (2003). Estados fallidos, estados colapsados, estados débiles: Causas e indicadores (1–28). *Fracaso del Estado y debilidad del Estado en tiempos de terror*.
- Roth, A., (2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Ediciones Aurora.
- _____(2016). Dispositivos democráticos de innovación pública para la formación de las políticas públicas. *La paz el derecho de la democracia. Elementos de análisis frente a los desafíos del legislador en la implementación del acuerdo final de paz en Colombia*.
- Sánchez, C., (2016). *La legitimación del cooperativismo y de la economía social y solidaria en las políticas públicas de Iberoamérica. El fomento cooperativo desde el gobierno de la República de Colombia y la influencia de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (Del 1913 a la actualidad)*.
- Sánchez, J., (2016). *Institucionalidad y políticas para la economía popular y solidaria: balance de la experiencia ecuatoriana (35-48)*. *Economía solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento*.
- Segura, F., (1987). *Las ramblas valencianas: algunos aspectos de hidrología, geomorfología y sedimentología*.

- Senplades, E., (2011). Guía de Contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Provincias, Cantones y Parroquias.
- Senplades, S., (2017). Plan Nacional para el buen vivir 2017-2021. Recuperado de: http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCTFINAL_0K_compressed1.pdf.
- Sinchiguano, C., (2013). Estudio de Factibilidad para la implementación de una Operadora de Turismo Rural Comunitario para potencializar los atractivos turísticos el pueblo Kayambi localizados en las comunidades indígenas de la parroquia rural de Ayora, cantón Cayambe. (tesis de pregrado). Universidad Internacional del Ecuador – UIDE, Quito.
- Sinchiguano, C., (2017). Turismo comunitario agroecológico, eje de Desarrollo Sostenible en el territorio rural indígena Kayambi: estudios de caso Paquiestancia y La Esperanza, localizados en los cantones Cayambe y Pedro Moncayo (tesis maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador, Quito.
- Sorrentino, M., y Rossignoli, C. (2016). Health care co-production: Co-creation of value in flexible boundary spheres. In *International conference on exploring services science* (pp. 649-659). Springer, Cham.
- Subirats, J. (2017). Innovación social, cambio tecnológico y gobierno abierto: la coproducción de políticas públicas. Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe (191-207). CEPAL.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Ariel.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). Conoce que es la Economía Popular y Solidaria. SEPS.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Instituto de Economía Popular y Solidaria. 2021. Base de datos Organizaciones de Economías Popular y Solidaria del cantón Cayambe. SEPS-IEPS.
- Tipán, Y., (2020). Análisis de las políticas públicas en el empleo juvenil en el sector público en Ecuador (tesis de maestría). Universidad Tecnológica Israel, Quito.
- Vaillancourt, Y., (2011). La economía social en la co-producción y co-construcción de las políticas públicas. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*, n. 3, vol. 1: 31-68. Recuperado de: <http://bdigital.cesba.gob.ar/handle/123456789/228>
- Vargas, C., (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*, (9), 23-51.
- Vásquez, G., (2010). La sostenibilidad de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados (97-120). *Revista de ciencias sociales*. Segunda época.

Vega, S., (2019). Política de registro, control y regulación de las actividades de economía solidaria en Ecuador y tratamiento de género en la política sectorial (207-253). En *Las economías solidaria y comunitaria en Ecuador y Bolivia: una apuesta fallida*. Ecuador: Flacso Ecuador.

Weible, C., Daniel, N. Paul, C. David P. Carter, D. Crow, A. Durnova, T. Karin, I. Allan Mc y Diane, S. (2020). COVID-19 and the Policy Sciences: Initial Reactions and Perspectives (225-241). En *Policy Sciences*, 53 (2).

ENTREVISTAS

Cabascango, C. (mayo, 2022) Ordenanza de regulación para el uso de espacios públicos para la comercialización de alimentos sanos en ferias agroecológicas. Ponencia presentada en el Evento de Lanzamiento de la Escuela Agroecológica para Jóvenes de la Fundación Kawsay.

Churuchumbi, G (junio, 2021) El impulso de la Agroecología desde el espacio local para sistemas alimentarios sustentables. Ponencia presentada en Foro I: Sistemas agroalimentarios Sostenibles desde una mirada local y regional. AVSF- Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras

Lizano, R. (enero de 2022). Fue parte de la co-producción de la ordenanza (D. López, entrevistador)

Morocho, H. (mayo del 2022). Productor Agroecológico – finca (D. López, entrevistador)

Otavalo, C. (mayo de 2022). Funcionario del Municipio de Cayambe – GADIP Cayambe Dirección de Catastros. (D. López, entrevistador)

Tuqueres, B. (mayo de 2022). Funcionario del Municipio de Cayambe – Departamento de Desarrollo Productivo. (D. López, entrevistador)

Vásquez, E. (mayo de 2022). Funcionario del Municipio de Cayambe – Departamento de Desarrollo Productivo. (D. López, entrevistador)

Villalba, H. (mayo de 2022). Presidenta Consejo cantonal de Mujeres. (D. López, entrevistador)

Yaselga, P. (mayo de 2022). Directora Fundación Sedal – pionera de la ordenanza. (D. López, entrevistador)

ANEXOS

ANEXO 1: Detalle de marcos normativos y artículos de la Ordenanza

MARCO NORMATIVO	ARTÍCULOS
Constitución de la República del Ecuador	Art. 13: Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente de alimentos sanos...para esto el Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria (CRE, 2008, art. 13).
	Art. 14: Se reconoce el derecho a la población de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado...que garantice el Buen Vivir, Sumak Kawsay (CRE, 2008, art. 14).
	Art. 15: el Estado promoverá en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. (CRE, 2008, art. 15).
	Art. 57: Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos. (CRE, 2008, art. 57).
	Art. 71: La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. (CRE, 2008, art. 71).
	Art. 73: El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. (CRE, 2008, art. 73).
	Art. 85, numeral 3: El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. (CRE, 2008, art. 85. # 3).

	<p>Art. 227: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (CRE, 2008, art. 227).</p>
	<p>Art. 281: La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. (CRE, 2008, art. 281).</p>
	<p>Art. 283: El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza. (CRE, 2008, art. 283).</p>
	<p>Art. 309: El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. (CRE, 2008, art. 309).</p>
	<p>Art. 319: Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. (CRE, 2008, art. 319).</p>
	<p>Art. 325: El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores. (CRE, 2008, art. 325).</p>
	<p>Art. 329: Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. (CRE, 2008, art. 329).</p>
	<p>Art. 337: El Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas (CRE, 2008, art. 337).</p>
	<p>Art. 400: El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará</p>

	<p>con responsabilidad intergeneracional. (CRE, 2008, art. 400).</p> <p>Art. 401: Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. (CRE, 2008, art. 401).</p>
<p>Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria</p>	<p>Art. 9, párrafo 3: El Estado velará por el respeto al derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades de conservar y promover sus prácticas de manejo de biodiversidad y su entorno natural, garantizando...sus conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías, saberes ancestrales y recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad.</p> <p>Art. 12: Los incentivos estatales estarán dirigidos a los pequeños y medianos productores, responderán a los principios de inclusión económica, social y territorial, solidaridad, equidad, interculturalidad, protección de los saberes ancestrales...</p> <p>Art.13, literales c, d y h: El Estado regulará, apoyará y fomentará la asociatividad de...pequeños y medianos productores...para la producción, recolección, almacenamiento, conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de sus productos. Promoverá la reconversión sustentable de procesos productivos convencionales a modelos agroecológicos y la diversificación productiva para el aseguramiento de la soberanía alimentaria. Incentivará de manera progresiva la inversión en infraestructura productiva: centros de acopio y transformación de productos, caminos vecinales. Facilitará la producción y distribución de insumos orgánicos y agroquímicos de menor impacto ambiental.</p> <p>Art.14: Fomento de la producción agroecológica y orgánica... En sus programas de compras públicas dará preferencia a las asociaciones de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores y a productores agroecológicos.</p> <p>Art. 21: El Estado creará el Sistema Nacional de Comercialización para la soberanía alimentaria y establecerá mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivará la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización.</p> <p>Art. 27: Con el fin de disminuir y erradicar la desnutrición y malnutrición, el Estado incentivará el consumo de</p>

	<p>alimentos nutritivos preferentemente de origen agroecológico y orgánico, mediante el apoyo a su comercialización, la realización de programas de promoción y educación nutricional para el consumo sano, la identificación y el etiquetado de los contenidos nutricionales de los alimentos, y la coordinación de las políticas públicas.</p>
<p>Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Art. 133: Los gobiernos autónomos descentralizados incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros.</p> <p>Art. 128: El Estado asegurará medidas de acción afirmativa a las OEPS tales como: márgenes de preferencia, flexibilización de requisitos y entrega de garantías, simplificación de trámites, mejores condiciones de pago y otras condiciones favorables que les permitan el acceso a: fondos concursables, financiamiento y cofinanciamiento de proyectos productivos y de capacitación, planes, programas y proyectos habitacionales y de infraestructura productiva.</p> <p>Art. 134: Las Municipalidades conformando regímenes de administración en condominio, con comerciantes minoristas, podrán construir mercados, centros de acopio, silos y otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios.</p> <p>Art. 136: Para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, las empresas públicas municipales podrán propiciar la conformación de organizaciones comunitarias para la gestión delegada de dichos servicios.</p>
<p>Normativa Técnica Sanitaria para alimentos procesados, plantas procesadoras de alimentos, establecimientos de distribución, comercialización, transporte y</p>	<p>Art. 224: Los establecimientos de alimentación colectiva estarán sujetos al control y vigilancia por parte de la ARCSA, donde se verifica las condiciones higiénico sanitarias y demás requisitos técnicos aplicables de acuerdo a lo establecido en esta normativa técnica sanitaria.</p>

establecimientos de alimentación colectiva – ARCSA.	
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	<p>Art. 19: Garantía de la soberanía alimentaria. La Autoridad Agraria Nacional de conformidad con la Ley, en cumplimiento del plan nacional agropecuario, en aplicación de las políticas públicas sectoriales y en coordinación con las políticas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, asegurará el cumplimiento del objetivo estratégico de la soberanía alimentaria y el desarrollo productivo agrario.</p> <p>Art. 44: De la planificación productiva. Los planes y programas para la aplicación de esta Ley se enmarcan en las directrices de planificación y de ordenamiento territorial de la estrategia territorial nacional y de las estrategias de desarrollo rural a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en armonía con la regularización de la tierra rural y el uso del suelo y con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de conformidad con la Ley. La ampliación de las zonas urbanas en tierras rurales de aptitud agraria, sin contar con la autorización de la Autoridad Agraria Nacional prevista en la Ley, carece de validez y no tiene efecto jurídico.</p>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	<p>Art. 4, literal d: Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;</p> <p>Art. 54: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;</p> <p>Art. 55, literal d: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas: d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas</p>

	residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
	Art. 57, literal a: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
	Art. 520 literal h: Están exentas del pago de impuesto predial rural las siguientes propiedades: h) Las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas.
Plan Toda una Vida (2017-2021)	Eje 1, objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
	Eje 2, objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Fuente: Ordenanza (2019). Elaboración propia.

ANEXO 2: Cuadro de entrevistas

No.	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	NOMBRE/ CARGO	FECHA	CODIGO
1	Academia, Investigadores y expertos agro ecólogos	Ronnie Lizano	12/01/22	ACAI122
2		Narcisa Requelme	20/01/22	ACAI222
3		Experto agro ecólogo	13/05/22	ACAI322
4	GADIP CAYAMBE Dirección de Desarrollo Productivo	Betsy Túqueres	11/05/22	GADC122
5		Doris Garcés	12/05/22	GADC222
6		Carlos Cabascango	13/05/22	GADC322
7	GADIP CAYAMBE Dirección de Catastros	Cristián Otavalo	18/05/22	GADC422
8	Fundación Sedal	Patricia Yaselga	30/01/22	FUND122
9	Fundación Kawsay	Funcionario	13/05/22	FUND222
10	Organizaciones de Productoras	Hilda Villalba Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe /Consejo de productores de Cayambe,	21/05/22	ORGP234
11		Productora, BIOVIDA	24/05/22	ORGP235
12		Productora CASA CAMPELINA	20/05/22	ORGP236
13		Productora UNOPAC	21/05/22	ORGP237
14		Productora UCICAB	21/05/22	ORGP237

15	Consumidora habitual	Consumidora FERIA del Campo a la Ciudad	21/05/22	CONS123
----	----------------------	---	----------	---------

ANEXO 3: Registro fotográfico



Fotografía 1: Feria agroecológica y de emprendimientos por el mes de la Madre – Parque Central de Cayambe.

Autor: Danny López



Fotografía 2: Feria agroecológica “Del campo a la ciudad”

Autor: Danny López



Fotografía 3: Reunión productoras agroecológicas

Autor: Danny López



Fotografía 4: Señalización granjas agroecológicas en vía principal entrada a Cuniburo
Autor: Danny López



Fotografía 5: Monumento Cultura Kayambi, parque central de Cangahua
Autor: Danny López



Fotografía 6: Invernaderos florícolas, vista desde la vía a Cangahua.
Autor: Danny López



Fotografía 7: Evento de lanzamiento de la Escuela Agroecológica dirigida para jóvenes, Fundación Kawsay.
Autor: Danny López



Fotografía 7: Entrega de la carta pública en rechazo al instructivo del SPG de Agrocalidad, MAGAP-Quito
Autor: Danny López